

00721  
388



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

"LA POLÍTICA MIGRATORIA EN MÉXICO  
Y SUS EFECTOS SOCIALES"

## TESIS

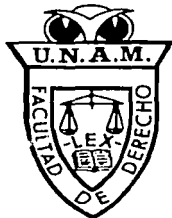
Que para obtener el Título de:

LICENCIADO EN DERECHO

Presenta:

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

RAFAEL GUZMAN GUTIERREZ



CIUDAD UNIVERSITARIA, ABRIL DE 2003

a



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACIÓN

DISCONTINUA



SECRETARÍA NACIONAL  
ADMINISTRATIVA

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA  
GENERAL Y JURIDICA

No. L /19/03

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**ESCOLAR DE LA U.N.A.M.**  
**P R E S E N T E .**

El pasante de la licenciatura en Derecho **GUZMAN GUTIERREZ RAFAEL**, solicitó inscripción en este H. Seminario a mi cargo y registró el Tema intitulado:

**"LA POLITICA MIGRATORIA EN MEXICO Y SUS EFECTOS SOCIALES"**, asignándose como asesor de la tesis al **LIC. ARTURO HERNANDEZ BATA**.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo después de revisarlo, su asesor le envió con la respectiva carta de terminación considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales.

Ayudado en este y otro Dictamen, firmado por el Profesor Revisor **DR. MARCO ANTONIO PEREZ DE LOS REYES**, en mi carácter de Director del Seminario, tengo a bien autorizar su **IMPRESIÓN**, para ser presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho.

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes contados de día a día aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

Le envió un cordial Saludo.

**A T E N T A M E N T E .**  
**"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"**  
CD. Universitaria D.F., a 26 de marzo de 2003.

**MTR. JORGE ISLAS LOPEZ**  
**DIRECTOR DEL SEMINARIO**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

b

*A mis padres*

*Rafael Guzmán y Cristina Gutiérrez  
Primeros maestros de mi vida y quienes me han dado  
más de lo que un hijo puede pedir.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

c

*A mi abuela*

*Consuelo Moreno Rivera  
por estar siempre a mi lado guiándome y  
apoyándome.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

d

*A mis hermanos*

*Álvaro y Marco Polo, compañeros  
de vida.*

*A mis maestros, alumnos y amigos de la  
Facultad de Derecho de la UNAM.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

e

## INDICE

	PAG.
INTRODUCCIÓN:	I

### CAPITULO I CONCEPTOS DE MIGRACIÓN

1.1 CONCEPTO SOCIOLÓGICO	1
1.2 CONCEPTO JURÍDICO	6
1.3 ASPECTOS SOCIOLÓGICOS SOBRE LA MIGRACIÓN	10
1.4 TERRITORIOS Y DOMINIOS	17
1.5 LA NECESIDAD HUMANA DE CONVIVENCIA	22
1.6 LA CREACION DEL ESTADO Y EL TERRITORIO COMO UNO DE SUS ELEMENTOS	26
1.7 EL ESTADO Y LA NACIÓN	32

### CAPITULO II LAS GRANDES MIGRACIONES DE LA HUMANIDAD

2.1 MIGRACIONES HACIA EL CONTINENTE AMERICANO EN LA PREHISTORIA	37
2.2 MIGRACIONES DE LAS PRIMERAS CIVILIZACIONES	39
2.3 DESPLAZAMIENTOS HUMANOS EN LA EPOCA MODERNA	42
2.3.1 Panorama mundial de finales de los ochenta	49
2.4 LAS PRINCIPALES MIGRACIONES HACIA MÉXICO	51
2.4.1 Época prehispánica	51

f

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



2.4.2 La migración española en la conquista de la Nueva España	53
2.4.3 Migraciones hacia México en la época independiente	55
2.4.3.1 Migración española posterior a la independencia	56
2.4.3.2 La migración estadounidense	60
2.4.3.3 La migración guatemalteca	63

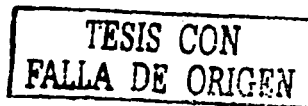
### **CAPITULO III MARCO JURÍDICO RELACIONADO CON LOS DESPLAZAMIENTOS HUMANOS**

3.1 AMBITO INTERNACIONAL	67
3.2 ASPECTOS CONSTITUCIONALES SOBRE LAS MIGRACIONES	71
3.3 NORMAS SECUNDARIAS RELATIVAS A LA MIGRACIÓN	77
3.3.1 Ley General de Población	77
3.3.2 Ley de Nacionalidad	80
3.4 ESTATUS O CALIDADES MIGRATORIAS EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA	86
3.4.1 No inmigrante	87
3.4.2 Inmigrante	93
3.4.3 Inmigrado	98
3.5 EI INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION	100

### **CAPITULO IV LA POLÍTICA MEXICANA RELATIVA A LA INMIGRACIÓN**

4.1 CRITERIOS DE LA POLITICA MEXICANA MIGRATORIA A TRAVES DEL TIEMPO	104
--	-----

9



4.2 LA RIQUEZA CULTURAL PRODUCTO DE LAS MIGRACIONES	127
4.3 ASIMILACION DE LOS EXTRANJEROS AL ENTORNO SOCIAL MEXICANO	132
4.4 PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE LAS MIGRACIONES HACIA MÉXICO	136
4.4.1 Consecuencias sociales	136
4.4.2 Consecuencias políticas	141
4.4.3 Consecuencias económicas	143
CONCLUSIONES	146
BIBLIOGRAFÍA	152

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

h

## I N T R O D U C C I Ó N

La presente investigación tiene como objetivo realizar un análisis sobre las corrientes migratorias dirigidas hacia México desde un aspecto sociológico. La historia de la humanidad está compuesta de muchos y muy diversos fenómenos, la migración ha sido uno de ellos, desde aquellos primitivos grupos humanos que se desplazaron de una región a otra obligados por las condiciones naturales, en busca de refugio o alimento, que les permitiera subsistir, pasando por las incipientes ciudades, hasta la constitución de los modernos Estados nacionales y, podemos decir que hasta esta época de supresión de las barreras de carácter fronterizas y, un mundo que cada vez se hace mas pequeño, producto de los procesos de globalización, las migraciones entran en una nueva etapa histórica.

Los movimientos poblacionales internacionales han adquirido una importancia creciente en México y en muchos países del mundo; poco y muy lentamente se ha profundizado en el conocimiento de sus causas hacia nuestro país, de la magnitud del fenómeno, en las características de los migrantes y de las consecuencias que los flujos migratorios traen para los propios migrantes, para las áreas en que se originan y para aquellas en que convergen, de igual forma poco se sabe sobre estos resultados; por ello se pretende hacer, de manera general, un estudio al respecto; de cómo nuestra nación ha recibido al extranjero a lo largo de su historia y como lo deberá recibir en un nuevo orden internacional.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

La migración cobra cada día mayor importancia en el orden mundial y debe ocupar un puesto de mayor importancia en la agenda de la política de México. Esta se manifiesta de diversas formas y puede impactar a las naciones de manera diferenciadas, dependiendo de los móviles que impulsan a las personas a dejar su país de origen.

Una de las partes más significativas de las expresiones demográficas del mundo contemporáneo, lo constituyen las migraciones, en el entendido de sus dos vertientes, la emigración, como la salida de un conglomerado humano de un sitio determinado y la inmigración como la entrada de una agrupación humana a un lugar determinado, ambas variantes del fenómeno, cuentan con la característica de un cambio de residencia por un tiempo considerable, ya que el ánimo de permanencia será el factor clave para determinar la presencia de una migración. Estos fenómenos se constituyen en situaciones complejas de la dinámica poblacional.

Los motivos que inducen a los individuos o grupos a tomar la decisión de abandonar, temporal o definitivamente, su lugar de origen, encuentran explicación a partir de factores muy diversos que tendrán que ser estudiados en forma separada.

Sin duda el método histórico resulta de gran aportación para el análisis del tema que nos ocupa. Las políticas poblacionales tienen un carácter de largo plazo, éstas tienen que tener un objetivo en un futuro cercano y lejano, asimismo las migraciones tienen un carácter milenario y sus efectos se pueden prolongar a través de varias generaciones.

Asimismo, las migraciones tienen efectos económicos, políticos y sociales y se han convertido en algo cotidiano para casi todos los Estados del orbe, el ritmo de la civilización moderna ha incrementado las formas en que éstas se llevan a cabo.

La migración es entendida como una estrategia de los individuos o de los grupos familiares para mejorar sus condiciones de vida o, simplemente, como estrategia de sobrevivencia, pero también nos encontramos con verdaderos destierros y expulsiones obligadas, siendo estos casos, verdaderas tragedias humanas. En éste sentido, las decisiones concretas de migrar, con frecuencia, además de los factores meramente económicos, como la falta de empleo u oportunidades de vida, elementos de carácter históricos, cultural, psicológico y social, etc. se convierten en problemas que corresponde a la comunidad internacional dar una solución.

En general, la migración, particularmente la internacional, hay que recordar que también existe la migración interna, se origina en la desigualdad y complementariedad entre los mercados de trabajo, las oportunidades de empleo y las condiciones de vida, derivadas de las asimetrías en los niveles de desarrollo y bienestar social entre las regiones y los países. En el caso particular de nuestra nación, la llegada de extranjeros además, han sido provocadas por cuestiones políticas y guerras de los países del centro del continente, en especial de Guatemala ello ha puesto a México en una situación especial, con manifestaciones sociales complejas en su frontera sur.

Nuestro país cuenta con tres características de los desplazamientos humanos, es un lugar de tránsito para llegar a otros países, principalmente del norte, Estados Unidos y Canadá, también cuenta con sus propios emigrantes y, por supuesto recibe inmigrantes de otras latitudes del planeta, en especial de Centroamérica, quienes se concentran en los Estados del sureste del país.

El presente trabajo abordará la situación concreta de México ante éste panorama, desde el punto de vista de la internación de extranjeros a su entorno social y cultural, se presentará desde un aspecto de histórico-social. asimismo se buscará las consecuencias que ha dejado la política gubernamental, a través del tiempo, en relación a las cuestiones sobre inmigración. La historia, como otras disciplinas sociales, muchas veces despreciadas, es de gran valía para determinar las políticas a seguir en cuestiones poblacionales. Los estudios sobre la materia deben dar paso a las improvisaciones gubernamentales.

De igual forma se buscará la forma en que nuestro país deberá enfrentar los nuevos desafíos poblacionales, en lo particular lo relativo a los inmigrantes, en este estadio de las cuestiones internacionales, en el marco de la globalización y las nuevas formas económicas y sociales.

Por último, este estudio no pretende ofrecer un estoico desarrollo de las migraciones hacia nuestro país, sólo plantear la necesidad de realizar un mayor estudio sobre el tema demográfico, en particular sobre los movimientos poblacionales, para poder conducir una política migratoria dirigida a una superación social, tanto en lo regional como a nivel nacional.

## **CAPITULO I CONCEPTOS DE MIGRACION**

### **1.1 CONCEPTO SOCIOLOGICO**

En todos los ámbitos y disciplinas del saber humano se encuentran los conceptos, los cuales son términos generales, son ideas, construcciones del pensamiento que se refieren a una representación de la realidad, los términos son significados. En el campo de la sociología se refieren a tipos o a clases de acontecimientos, la sociología estudia fenómenos generales, así que sus términos o conceptos buscan las pautas y regularidades de los fenómenos que suceden en la sociedad.

El avance de la sociología produce desacuerdo en las terminologías y en los conceptos, es por ello que, difícilmente en este ámbito del conocimiento encontraremos definiciones uniformes y universalmente válidas para todos los hechos, cosas o fenómenos.

En el caso que nos ocupa, la migración, no queda exceptuado de lo anterior, es por ello que no trataremos de buscar una definición única desde el ámbito sociológico de la palabra migración, pero si los elementos o criterios para llegar al sentido mas apropiado para entender este significado.

El movimiento en la geografía de una población es un asunto de importancia mayor para el estudio de la sociología y muchas otras ramas de las ciencias sociales por sus efectos sobre la distribución, cultura, economía y otras fuerzas demográficas.

El sentido de este vocablo tiene una acepción genérica, de la misma palabra designamos a emigración y a la inmigración, es decir, la palabra migración es un género que tiene dos especies. En esencia actualmente es utilizado para significar el desplazamiento de poblaciones de una a otra soberanía nacional; también suele denominarse migración al movimiento de personas sobre un mismo Estado, por lo que cabe distinguir a las migraciones internas de las internacionales, la idea fundamental de este vocablo es la idea de traspaso de una frontera o un lugar determinado.

La migración cuenta con elementos para determinarse, la restricción del concepto elimina otros tipos de movilidad espacial que suelen denominarse "migración" pero que, en obsequio a la precisión científica deben incluirse en otras categorías.

En la actualidad y a lo largo del tiempo los Estados han tratado de regularla o regularla, ya que éstos, lógicamente aspiran a lograr una población económica óptima y con ciertos aspectos sociales. Es de mencionarse que en el presente trabajo tratará sobre las políticas y criterios que nuestro país ha adoptado a través del tiempo sobre la migración en su acepción de inmigración, es decir sobre la internación a territorio nacional de extranjeros, es muy importante hacer esta mención, toda vez que del concepto general lo que abordaremos será su variante de inmigración de carácter internacional.

Los movimientos de la población pueden ser de unos cuantos metros hasta miles de millas, también es de singular importancia el tiempo de duración de estos, el cual puede durar de unas horas hasta años, pero debemos tomar sólo para nuestra materia aquellos que se prolongan con una estadía permanente y continua en el lugar de destino, a este tipo de movilidad es a lo que se refiere el concepto de migración. La característica esencial de la migración es el hecho de que implica un cambio de lugar de residencia o lugar de residencia-habitual, es decir, ir a vivir a un lugar nuevo o distinto.



## TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Son varios los elementos para el análisis de este concepto, en primer lugar la población, lo que supone una cierta amplitud, es decir una cantidad de personas considerando esto así para su estudio y análisis, la distancia de movimiento lo que implica determinar cuando un movimiento se considera migración, y la estancia o el ánimo de residir en otro lugar durante un tiempo prolongado. De estas ideas conceptuales sabemos que la migración es una idea que engloba dos aspectos, en cuanto a la salida de personas y a la entrada de estas a un determinado lugar, es decir la migración es un aspecto general de los fenómenos de inmigración y emigración.

La migración no sólo es de carácter internacional, existe también la que tiene un aspecto regional o nacional y en esencia es un movimiento poblacional con carácter forzado o voluntario de una determinada área geográfica o de establecimiento a otra área situada en un mismo país o un país extranjero con el objeto de un asentamiento a largo plazo o definitivo.

La emigración y la inmigración consideradas aisladamente en sí mismas, no interesan más que a un sólo país, pero que las migraciones llevan en esencia todo un ciclo y por consecuencia comprenden tanto a los lugares o países de origen como a los receptores, llegando a ser de importancia y de incumbencia de terceros países por afectarles o favorecerles estos movimientos humanos.

De gran importancia para la sociología resulta el apoyarse en diversas materias, en especial las relacionadas con la geografía y otras disciplinas relacionadas con la demografía.

Para el geógrafo Francisco González, la migración es el movimiento de la población de un lugar a otro, cuando de manera específica se hace referencia a pobladores que salen de su lugar de origen, el movimiento recibe el nombre de migración, y al estimar

un grupo humano que llega a un nuevo lugar para radicar en él, al movimiento se le llama inmigración.<sup>1</sup>

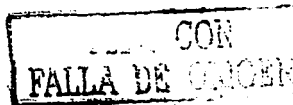
Según lo anterior, un mismo conglomerado humano en movimiento, de un lugar a otro, desde el punto de vista del territorio que abandonan, son emigrantes y en consideración al nuevo del lugar de llegada, son inmigrantes.

Como se ha observado, es difícil obtener un concepto universal de la migración ya que desde los conceptos amplios hasta los restringidos hay una serie de problemas conceptuales técnicos secundarios, como el caso de cambio de residencia o movilidad residencial, como la movilidad en general, varía en un continuo de distancia. Los traslados muy localizados -de un apartamento a otro en el mismo edificio, de una casa a otra en el mismo barrio o en la misma ciudad - son evidentes formas de movilidad que no deben considerarse migraciones. De hecho el término lugar indica que estos movimientos mínimos no se consideran migraciones. No se puede llegar a un significado universal completamente preciso a este término, pero tal vez la intención sea más clara cuando integramos el término localidad en lugar de lugar, aunque también es impreciso pero por lo menos nos sirve para indicar que la migración se concibe como un cambio de medio además de un cambio de unidad de vivienda.

Ahora bien, como el cambio de localidad y el cambio de medio no son fácilmente susceptibles de una medición objetiva, la distancia que es una característica más mensurable, es un sustituto aceptable. Llegamos así a la conclusión de que sólo deben considerarse migraciones los traslados a localidades que se encuentran a una distancia mínima razonable.

---

<sup>1</sup> González Medellín, Francisco. *Geografía General*, 3ª ed., Duero, México, 1986, p.193.



La migración presupone siempre amplitud para su estudio, no obstante que son su base los casos singulares de traslado de personas, para realizar un análisis de ello es atender sus causas y sus efectos de carácter general.

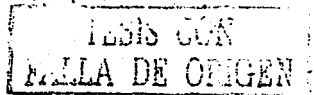
Debemos destacar que los verdaderos cambios de residencia que llevan consigo una instalación definitiva en un nuevo medio serán los elementos de fondo del concepto migración.

Se ha señalado que, la sociología no cuenta con la exactitud de la física u otras ciencias que tienen ideas casi exactas, la sociología tiene como limitante el uso de una terminología de uso común y corriente con un carácter popular, así encontramos palabras como sociedad, religión, cultura, raza y por supuesto el término migración, todas estas palabras han llegado a ser importantes conceptos en esta materia, es por ello que llegar a sus definiciones son mucho más complejas que las de otros estudios y requieren un análisis de las cosas a las que se refieren, es decir estos deben enfocarse a una realidad social del objeto y alejarse de los acuerdos de los símbolos verbales de comunicación, es decir la sociología estudiará los fenómenos por sí mismos.

El sociólogo Ely Chinoy menciona que, la ciencia requiere análisis rigurosamente lógicos, tanto como cuidadosas observaciones objetivas, el significado de los términos que emplea deben ser tan claros y precisos como sea posible, independiente de los diferentes contextos y libre de ambigüedades y tonos complejos.<sup>2</sup>

De lo expuesto podemos concluir que los elementos fundamentales para estudiar a la migración con un enfoque social debemos saber que éste término comprende dos fenómenos, la emigración y la inmigración, una cantidad considerable de personas y un traslado de un lugar preestablecido a otro con un cambio de residencia y con el ánimo de establecerse.

<sup>2</sup> Chinoy, Ely. *La Sociedad*. 10ª ed., Fondo de Cultura Económica, México 1998.p.23.



## 1.2 CONCEPTO JURÍDICO DE MIGRACION

Desde las civilizaciones antiguas como la griega ya se establecía lo que ellos llamaban *La polis*, que la definían como una multitud de ciudadanos, contaban un ordenamiento para clasificar a quienes eran *ciudadanos* y quienes los extranjeros, así de como se aplicaba el derecho para unos y otros, llegando a implantar sistemas para la determinar que actividades deberían desempeñar.

El maestro Mario de la Cueva afirma que en la misma forma que la polis griega, Roma descansó sobre esclavitud. Pero la vida política de la capa social superior de los ciudadanos revela la misma característica de Atenas, los romanos se sabían y se sentían miembros de una comunidad que tenía estratos sociales en los cuales los extranjeros estaban relegados para realizar ciertos actos jurídicos.<sup>3</sup>

En el imperio romano se elaboró un conjunto de normas creando un derecho especial para los extranjeros que se encontraban en Roma llamándole a este derecho *Jus-Gentium*, pero más bien, éstas normas no regían el movimiento de los hombres a través de las marcas romanas, sino sólo los actos de los extranjeros.

De lo antes mencionado apreciamos que las civilizaciones han tenido un interés, político, social y económico respecto a las personas que llegan de otras partes a su territorio, a los cuales diferencian de sus propios habitantes, así inferimos que desde la antigüedad los movimientos de personas ocupan un papel importante en las cuestiones políticas.

---

<sup>3</sup>De la Cueva, Mario. *La Idea del Estado*, 4ª ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1999, p.34

En nuestro sistema jurídico encontramos una implicación del concepto migración en el Reglamento de la Ley General de Población que en su artículo 48 establece: Se considera movimiento migratorio el tránsito internacional de extranjeros o nacionales, ya sea de entrada o salida del país.<sup>4</sup>

Nuestro país como miembro de una comunidad internacional, muchas veces tiene que adoptar los criterios consensados en tratados o convenciones, asimismo se sujeta a ciertos aspectos propuestos por los organismos internacionales los cuales llega a integrar a su legislación interna.

Para la Organización de Las Naciones Unidas, la migración se entiende como un traslado de una zona definitoria de la migración a otra (o un traslado a una distancia mínima especificada) que se ha hecho dentro de un intervalo de migración determinado y que ha implicado un cambio de residencia, asimismo establece que un migrante es una persona que ha trasladado su lugar de residencia habitual de una zona definitoria de la migración a otra (que se ha trasladado a una distancia mínima especificada) por lo menos una vez durante el intervalo de migración.<sup>5</sup>

Según la Enciclopedia Jurídica Omeba, el término migración, no obstante ser sinónimo de emigración, actualmente es mas utilizado para significar el desplazamiento de poblaciones de una a otra soberanía nacional, comprendiendo a la inmigración y a la emigración, es decir, que se le da un alcance genérico.<sup>6</sup>

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

<sup>4</sup> Reglamento de la Ley General de Población. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 agosto de 1992.

<sup>5</sup> Estudios de Población No 29, Publicación de las Naciones Unidas 58XIII.p.4.

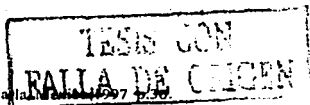
<sup>6</sup> Raúl Pichot, Alberto. *Enciclopedia Jurídica Omeba*, 4ª ed., Tomo XI., Argentina, 1975 p.694.

Para algunos autores, el término inmigración comprende a todos los extranjeros que llegan a un país, para otros el alcance es mas restringido y solo se refiere aparte ellos, con respecto a emigrante sucede algo similar. En cambio cuando se trata del termino migración, la voz encierra un concepto plural, migración comprende a todas las personas que se trasladan de un Estado a otro, llegándose a incluir a los propios nacionales de esos países cuando van o vienen del extranjero.

El término emigración según, Eliasur Arteaga en su Diccionario de Derecho Constitucional, este proviene de emigrar, éste del latín emigrare, emigrar, de e, alejarse, y migrare, ir de un lugar a otro. En español el término es usado al hecho de salir de un país.<sup>7</sup>

En el ámbito administrativo de los gobiernos y generalmente para fines sólo estadísticos la migración se define, como el cambio de residencia de una división civil a otra, y el volumen de migración es en grado considerable función del tamaño de las zonas elegidas para la complicación de los datos. Así, la clase de unidades territoriales elegida es la división civil mínima (condado, municipio, poblado, ciudad etc.). aparecerá como migración una proporción mayor de la movilidad residencial que si la unidad elegida fuera la división civil mayor (Estado, Provincia, etc.). En cualquiera de los dos casos, cierto número de desplazamientos muy pequeños (por ejemplo, de puntos cercanos al limite de una división adyacente) se contará como migración, y cierto numero de desplazamiento mayores ( por ejemplo, de un extremo de la división a otro) no será considerado migración. Dado que las divisiones civiles de una misma clase varían mucho en tamaños, forma y longitud del limite, es obvio que este criterio de identificación de migrantes carece de uniformidad y solo se establece como una referencia.

<sup>7</sup> Arteaga Nava, Eliasur. *Diccionario de Derecho Constitucional*, Vol II, Ha



En cuanto a la inmigración, que es el aspecto de la migración que nos ocupará durante el presente trabajo, Rafael Martínez, en su obra de Derecho Administrativo establece que ésta se refiere a la entrada de extranjeros a un país, los cuales por razones económicas, políticas o culturales dejan su país de origen.<sup>8</sup>

De lo antes expuesto, y como se ha señalado, es difícil encontrar un concepto unívoco, no sólo de nuestro tema, sino que por excelencia la sociología y el derecho no pueden tener ideas estáticas o exactas como en las matemáticas, donde incluso el gran físico Albert Einstein, ha puesto en tela de duda ideas que se consideraban como inamovibles.

De nuestra legislación poco se destaca para formar un concepto válido, ya que se limita a destacar el tránsito de nacionales o extranjeros para entrar o salir del país, es decir la migración en sus dos aspectos, la salida y la entrada de extranjeros o nacionales del país, pero debemos atender a que los elementos fundamentales de los conceptos implican una magnitud poblacional que se establece en otro lugar por un período prolongado con fines de residencia definitiva.

La migración hace de México un país especial, porque reúne las tres características que definen este fenómeno: origen, tránsito y destino de los migrantes. La situación geográfica de nuestro país lo coloca junto a un gran polo de atracción y puente para llegar al norte del continente, es un país de emigrantes y por supuesto recibe personas de otras latitudes.

---

<sup>8</sup> Martínez Morales, Rafael. *Derecho Administrativo*, México, Vol III., Harla, México, 1998, p.1139.

### 1.3 ASPECTOS SOCIOLOGICOS SOBRE LA MIGRACION

El hombre se encuentra inmerso en la naturaleza es parte de ella, la humanidad a través de sus largas evoluciones, ha sido influenciada de una manera u otra por el factor geográfico, concebible que probablemente se excediera hasta afirmar que, dada la condicionante físicas y geográficas de un lugar podría predecirse el que en dicho lugar se habría de establecerse una aglomeración humana, pero debemos precisar que esta situación no es determinante.

Para el sociólogo, Oscar Uribe, las primeras migraciones del genero humano se dieron por las condiciones desfavorables de un medio que obligaron a un conjunto humano fuera de él, las condiciones más favorables los atrajeron, las de éste ultimo siendo condiciones mejores, permitieron un establecimiento permanente, en este sentido, el hombre se encuentra dentro de un hábitat, dentro de un conjunto de condiciones naturales que rodean su vida cotidiana, este medio se forma de condiciones climáticas, orográficas, territoriales, la flora, la fauna, etc.<sup>9</sup>

Cuando se examina la cuestión sobre la relación entre el hábitat y las sociedades, se ha llegado a dos extremos. El primero que podríamos llamar determinismo geográfico, pretende explicar a las sociedades e incluso su movimiento histórico en función únicamente de su medio. El otro se caracteriza por ignorar casi por completo las condiciones geográficas, dando énfasis a los aspectos puramente socio- históricos.

---

<sup>9</sup>Cfr. Uribe Villegas, Oscar. *Causación Social y Vida Internacional*, U.N.A.M, México, 1952, p.162.



Estas dos posturas extremas no son del todo erróneas pero tampoco encierran la única verdad sociológica, puesto que el medio natural influye en las sociedades sin determinarlas completamente, asimismo éstas modifican, hasta cierto punto, el medio en que se insertan.

Ahora bien atendiendo a lo anterior y la migración como un fenómeno sociológico, primero debemos de determinar el objeto de esta disciplina, la sociología trata de aplicar los métodos de la ciencia al estudio del hombre y la sociedad. La palabra sociología fue manejada por el filósofo francés Augusto Comte en el siglo XIX.

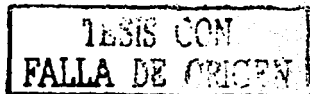
El pensamiento sobre el hombre y sus relaciones no es nuevo, pero fue hasta éste siglo que se usó la palabra sociología, la cual tiene como objeto de estudio de los grupos humanos, de las relaciones sociales y de las instituciones.

Ely Chinoy define a la sociología como: La ciencia que trata de desarrollar una teoría analítica de los sistemas de acción social en tanto éstos pueden ser entendidos en términos de la propiedad de valores comunes integrados.<sup>10</sup>

Como toda disciplina científica y teorías del conocimiento, la sociología trata de encontrar la verdad de los hechos y fenómenos que se relacionan con el hombre desde su ámbito social, busca la regularidad y las constantes, para llegar a conclusiones satisfactorias verídicas. Su estudio y método es diverso a otras ciencias, que cuentan con elementos casi fijos e inamovibles, como las ciencias químicas o las matemáticas; pero al igual que éstas disciplinas, lo social, también cuenta con premisas, con construcciones del pensamiento, es decir con ideas abstractas que se refieren a todo cambio en la realidad material, las cuales debe expresar para llegar a un entendimiento y comprensión de carácter general.

---

<sup>10</sup> Chinoy, Ely. *Op. Cit.*, p.768.



Los conceptos en sociología son llamados construcciones, puesto que son creaciones del pensamiento humano y no elementos necesariamente inherentes a la naturaleza de la realidad social, es importante de igual forma manifestar que en ocasiones los conceptos son simples productos arbitrarios de la investigación y la imaginación, los cuales pueden referirse a procesos o entidades puramente hipotéticos que no pueden ser observados o experimentados de manera directa, tales como el ego en la psicología, el átomo en la física, o las instituciones en la sicología. Los conceptos nos sirven para encontrar las regularidades del mundo que nos rodea, los conceptos son ideas, pensamientos.<sup>11</sup>

Al establecer los conceptos de la sociología, se establece la naturaleza de los mismos y sus límites, se enfocarán aquellos aspectos seleccionados de la realidad que a la disciplina le interesan, al enfocar su atención sobre ciertos aspectos seleccionados de la realidad, los conceptos nos indican, en efecto, que es lo que debemos observar, pero también nos indican que es lo que debemos buscar, el uso de conceptos abstractos hace posible la formulación de generalizaciones importantes que cubren una amplia gama de fenómenos; en este sentido los conceptos de la sociología son ideas y pensamientos elaborados por un método, nos delimitan nuestro objeto de estudio.

Una vez manifestado lo anterior en cuanto a los conceptos y entrando a nuestro tema, la migración desde un punto de vista sociológico, esta se determina como el movimiento de población, ya sea voluntario o forzado de un área geográfica de asentamiento estable a otra área, situada en una misma región, un mismo país o en un país extranjero con miras a un asentamiento a largo plazo o definitivo.

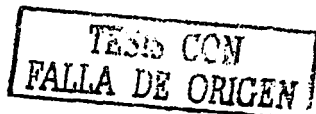
---

<sup>11</sup> Chinoy, Ely. *Op. Cit.*, p.19.

Más que la entidad, la dirección y la distribución en el espacio de los flujos migratorios, lo cual es objeto de estudio de la demografía y la geografía, la sociología investiga, por un lado, los factores estructurales y culturales, entre los cuales se incluye normalmente la comparación entre las condiciones de vida locales y la que se creen posibles en otra parte, de igual forma, cual es el detonador o lo que impulsa las migraciones de las áreas de fugas a las áreas, asimismo los procesos de desorganización social, inducidos localmente por la declinación numérica de la población y por las modificaciones en la composición psicofísica de ésta como consecuencia de las migraciones masivas; por otro lado, los mecanismos de integración de los inmigrantes en las áreas de atracción y los procesos de desorganización y reorganización social inducidos por la inserción en la población autóctona de fuertes cuotas de una población social inmigrada, que además del impacto numérico sobre el sistema local suele ser vector de una cultura y una personalidad de bases diferentes. Los flujos migratorios son mecanismos importantes de movilidad social tanto en la población autóctona como entre la inmigrada.

Es de destacarse que el objeto de estudio de nuestra materia es la inmigración desde el punto de vista de la sociológico, como una disciplina del conocimiento humano, ello nos lleva a delimitar y a concretar nuestro campo o materia de estudio y análisis, la migración en la sociología es diversa al enfoque de otras disciplinas, igualmente de importantes, que estudien al fenómeno migratorio.

La movilidad geográfica o espacial de una población es un tema de interés directo para el estudio de los asuntos humanos por sus efectos en la distribución de la población y con su interacción con todas las fuerzas demográficas así como sus consecuencias políticas, económicas, religiosas, culturales etc.



Estudios de Poblacion señalan que el movimiento de las personas en el espacio es un fenómeno polifacético en que la magnitud de los desplazamientos varía de unos pocos metros a muchos kilómetros y en que la estadía en el lugar de destino varía de unas pocas horas a muchos años y esto tiene consecuencias en diversas regiones del planeta.<sup>12</sup>

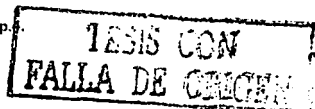
Una parte considerable de este movimiento es propia de las actividades de la vida cotidiana: ir al lugar de trabajo y volver al lugar de residencia, ir de compras, hacer visitas, viajar por razones de negocios o de recreo, para mencionar sólo unos pocos ejemplos. Asimismo para los Estudios Poblacionales de la O.N.U sólo interesan aquellos movimientos de los cuales implican una cantidad de personas con propósitos permanentes de establecerse en un determinado destino diferente al que habitaban, ya que serán estos los que afecten a los países de salida, de llegada e incluso países terceros.<sup>13</sup>

Desde luego, como tema central de este trabajo, la situación de los países, tanto del que se emigra, como de aquel que recibe a esta población ambulante, es estudiada por la sociología, la diferencia de culturas, la asimilación de los individuos a formas distintas de vida entre otros fenómenos.

De importancia como fenómeno, a la sociología le interesa cual es la causa que origina a un conglomerado humano a emigrar, cual es la situación del país o lugar al que estas personas llegan, así como el aspecto psíquico de los pobladores nativos hacia estos nuevos vecinos y sobre todo las consecuencias culturales y personales de conjuntar diferentes tipos de individuos que se relacionaran y darán por resultado fenómenos sociales nuevos y distintos a los que existían antes de la llegada de los nuevos vecinos.

<sup>12</sup> Estudios de Población No 29, *Publicación de las Naciones Unidas* 58XIII.p.

<sup>13</sup> Cfr. *Ibid.* p.6.



Si bien es cierto que desde los inicios de la humanidad las migraciones fueron provocadas por factores que escapaban a la voluntad de los hombres, las condiciones naturales de su medio eran los motivos que obligaban a aquellos conglomerados a partir hacia lugares desconocidos, únicamente orientados hacia la dirección que les permitiera sobrevivir.

Conforme evolucionó el hombre, entendiéndolo ya, como un ser social, como elemento de una infinidad de grupos, de sociedades diversas, capaz de relacionarse con otros individuos iguales o diferentes, así como de crear estructuras de organización complejas: es entonces que, los fenómenos sociales se multiplicaron, las causas que determinan las migraciones ya no sólo son provocadas por el medio ambiente, sino además por cuestiones en las que interviene la voluntad de los individuos.

El cambio del lugar de residencia, cuando es definitivo tiene importante consecuencias para los lazos familiares, en el entendido de que la familia es la célula de la sociedad, por ello, al ser modificada su estructura también modificará otros aspectos de la sociedad. Cuando son menores las personas que emigran, las consecuencias son aun mas notables.

Carlos Brambila, citando al gran sociólogo Emilio Durkheim reconoció la importancia del fenómeno de aislamiento e individualización del migrante, menciona que cuando una persona emigra, dejando a tras familia, en su interior se formarán otras nuevas instituciones que suplirán a esta, como ejemplo los grupos de sindicatos u otras asociaciones, es decir que al interior de la persona, en lo que es su psicología, ésta sufre cambios, los cuales tendrán efectos hacia el exterior.

El mismo autor afirma que el migrante es una materia del cambio social, toda migración trae aparejada una consecuencia, como ejemplo señalan que la migración femenina es un mecanismo de difusión de nuevas costumbres y nuevas formas de relación social.<sup>14</sup>

De lo anterior se infiere que todo cambio de residencia, en especial el definitivo traerá aparejada una consecuencia de tipo social, económica política y cultural, ya en el lugar de salida, por ejemplo la disminución de la población y la natalidad por la separación de las parejas, como el lugar de llegada, en este caso, los cambios serán aun mas diversos con múltiples facetas sociales.

Nuestro país deberá atender al estudio de las causas y consecuencias del fenómeno y de acuerdo a ello desarrollar las políticas migratorias que le sean favorables. El gobierno y los estudiosos de la materia tendrán que acercarse y trabajar juntos en una planificación de todas las cuestiones demográficas, atendiendo a los factores sociales, económicos y políticos.

Los procesos de integración económica, la globalización de las economías mundiales y las desigualdades entre los países del hemisferio norte y sur deberán ser consideradas para planificar las cuestiones migratorias, asimismo la comunidad internacional también tendrá que manifestarse atendiendo las cuestiones humanitarias y los desequilibrios económicos, que en su gran mayoría, son detonadores de los grandes éxodos poblacionales.



<sup>14</sup> Cfr. Brambila Paz, Carlos, *Migración y Formación de la Familia*, 2ª ed., El Colegio de México, 1987, p.12.

## 1.4 TERRITORIOS Y DOMINIOS

La humanidad como ente que forma parte de la naturaleza encuentra su hábitat en la tierra, entendiéndola a ésta, como un conjunto de regiones diferenciadas climática, geográfica y zoobotanicamente, pero reunidas en forma armónica sobre la superficie del planeta y dispuesta en forma equilibrada a uno y otro lado del Ecuador.

El hombre ya no considerado como individuo aislado o como ser abstracto, sino como un ente social, integrado e integrante de sociedades organizadas en formas diversas, regidas por sistemas culturales múltiples, por matrices valorativas tan numerosas, casi como los grupos humanos habitantes de las diversas regiones del planeta.

Así el hombre fue creando complejos grupos de sociedades, las cuales se fueron relacionando, en un principio en pequeñas zonas geográficas, posteriormente en espacios territoriales de mayor extensión y con relaciones sociales mas complejas .

Para Oscar Uribe, debe comprenderse, en efecto, que tanto la base del conocimiento geográfico como el estudio de la sociología, se encuentra el principio de diferenciación de la superficie terrestre, y por consiguiente el principio de limitación, fragmentación o parcelación, en un principio natural y después artificial, de las tierras habitadas. En este sentido cabe resaltar el significado que para los habitantes tienen los diferentes marcos naturales; a través de los procesos de nomadismo, migración, asentamiento y de sedentarismo de fijación de un sitio de desarrollo, el hombre es cuando se encuentra frente a la posibilidad de tomar conciencia de dominio sobre el medio. <sup>15</sup>

---

<sup>15</sup>Cfr. Uribe Villegas, Oscar. *Op. Cit.*, p. 164.

Podemos decir que en un estado avanzado de la historia del hombre, este comienza a tomar posesión de su medio natural y crea núcleos de población diferenciados de otros grupos los cuales tendrán características diferentes y relaciones sociales más complejas.

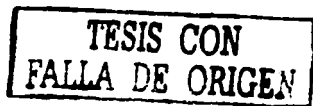
Para Oscar Uribe, el sentido de pertenencia en cuanto al medio surgió cuando los hombres dejaron el nomadismo y surgieron los primeros grupos agrícolas, es decir cuando aquella especie integró su trabajo a la tierra; en un principio también existió una limitación natural, para las primeras sociedades que buscaban únicamente su manutención, los continentes eran sus grandes marcos de acción, los grupos llegaban a establecerse en un sitio determinado cuando había un soporte animal y botánico suficiente, cuando además, el conjunto de recursos naturales animales y vegetales del sitio o del área correspondiente podían ser manipulados fácilmente por el hombre en su provecho, en este sentido comenzaron a existir las fronteras entre diversos grupos, y el surgimiento de una cierta noción de territorio propio.<sup>16</sup>

El historiador Jorge Rojas menciona que, en el período neolítico el hombre se convirtió en agricultor y criador de ganado, en esta etapa, el hombre se vuelve sedentario. Surge un cambio que hará evolucionar la historia, el descubrimiento de la agricultura.<sup>17</sup>

El hombre por primera vez no dependía de la suerte de la caza ni de la maduración fortuita de los frutos, ahora su alimento ya era casi permanente; buscó tierras cerca de las afluencias de agua, comenzó a construir viviendas cerca de los ríos y las lagunas. En el neolítico se sabe ahora, que la propiedad de la tierra comenzó a delimitarse, muchos investigadores afirman que el lugar donde nació esta gran revolución de la humanidad fue en Mesopotamia y fue precisamente ahí, según los arqueólogos donde la parcelación de la tierra comenzó a crearse.

<sup>16</sup> Uribe Villegas Oscar. *Op. Cit.*, p.168.

<sup>17</sup> Rojas Méndez, Jorge. *Historia*, 3ª ed., Esfinge, México, 1982 p.143





La noción de frontera como limite a un domino territorial fue aceptada de manera progresiva por los diversos grupos, cuando estos, vieron que algunos espacios estaban ocupados por otros y los fueron respetando. El concepto de frontera se vincula al territorio, y se refiere a la unión entre el hombre y el espacio geográfico inmediato que este ocupa.

La tierra cultivada llegó a interiorizar tanto al individuo y a convertirse en la representación colectiva del grupo. Por lo anterior es muy probable que entre los primeros cultivadores naciera el sentido de dominio sobre determinado espacio geográfico hasta crearse un territorio que se considera como propio frente a otras agrupaciones humanas.

Para Jorge Rojas el sentido de dominio sobre un espacio geográfico nace cuando la evolución del genero humano ha alcanzado un grado de comprender y entender, el trabajo agrícola requería de ciertos conocimientos, que permitían al sembrador saber cuando la planta se debería de sembrar, cual era el tiempo de espera para que ésta llegara a madurar y por su puesto cuando se cosechaba.<sup>18</sup>

En una geografía determinada los grupos iniciaron relaciones sociales cada vez complejas, la organización política comienza a gestarse. Estas agrupaciones enfrentaron nuevos y complejos problemas de organización e incluso la tierra tomó un sentido religioso.

Es desde los primeros sentimientos de dominio donde nace un remoto concepto de soberanía en las primeras etapas de la cultura humana y justamente cuando descubrió la agricultura, es cuando el hombre respondió al reto de la naturaleza, con su esfuerzo, los humanos hacían valer por primera vez la tierra y otorgarle un valor frente a otra porción de

<sup>18</sup> Rojas Méndez Jorge. *Op. Cit...* p.152

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

tierra, por lo tanto había que separarla y delimitarla en un principio de facto y mas adelante jurídicamente, frente a los intentos de apropiación o de violación de otros individuos.

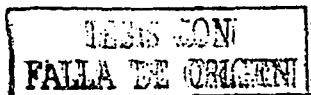
Se habla en un principio de dominios cuando el ser humano crea un sentido de apropiación hacia aquellos lugares que satisfacen sus primeras necesidades, es un sentido de propiedad frente a los demás, en cuanto al territorio, éste se encontrará cuando un determinado grupo ha fijado un marco fronterizo frente a otras personas.

Esas porciones de tierra llegaron a convertirse en un vínculo de organización social, económica, política y cultural. Se hace mas fuerte el establecimiento, existe ya diferenciación del grupo frente a otros, la propiedad es lo que hace que a esas sociedades lleguen a tener conciencia de sí en cuanto estén ligadas a un territorio de inversión. La posesión y dominio de un territorio va generando unión y sentido de igualdad entre los miembros de un grupo que ocupa un sitio delimitado que cree propio, el territorio será el elemento adicional de cohesión entre los grupos circundantes de cultura mas primitiva.

Para Jorge Rojas al delimitarse los territorios por un grupo que lo consideró como propio, ésta agrupación llegó a tener conciencia de si misma y tener una ideología colectiva diferenciada de los otros, lo que es en un elemento constitutivo e importante de toda civilización, ya que en ella se encuentran varios factores significativos de esta agrupación.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup>Rojas Méndez, Jorge. *Op. Cit.*, p.130.



El descubrimiento de la agricultura, como se ha mencionado, fue una revolución igual o mas importante que la revolución industrial, en aquella etapa, el hombre le otorgó un valor a ese espacio físico que ocupa y al cual le invirtió su esfuerzo, los grupos defenderán ese espacio, crearán sus reglas dentro de ese marco territorial, en el se desarrollaran, tendrán una conciencia colectiva, que a través de los tiempos podrán ser una civilización, hasta llegar a convertirse en un Estado nación.

Esos espacios territoriales fueron cercados de manera física, ya por la propia geografía, por medio de montañas, ríos u otros elementos y posteriormente jurídicamente, por medio de ficciones creadas por los hombres.

El espacio delimitado nos interesa porque será una referencia para hacer un estudio de la migraciones, es decir esos espacios cercados o parcelados, serán fronteras para separar a los grupos humanos, pero no serán impedimento para que los individuos de otras latitudes los penetren y lleguen a relacionarse con otras personas, creando una infinidad de fenómenos que a lo largo de los tiempos han generado un sinnúmero de acontecimientos socio-históricos que han impulsado la humanidad.

Ahora bien, con los vertiginosos cambios políticos y tecnológicos nos encontramos en una nueva era de las migraciones, las fronteras y los muros hace tiempo que dejaron de ser un obstáculo, un hecho histórico fue la caída del Muro de Berlín y la apertura de los países ex socialistas. El mundo ahora tiene otros espacios, el territorio de un Estado ahora es expandido por las computadoras.

ESTOS SON  
FALLA DE ORIGEN

## 1.5 LA NECESIDAD HUMANA DE CONVIVENCIA

El análisis y el estudio del hombre implica siempre comprenderlo como un fenómeno social e histórico, la existencia humana, presupone ciertas condiciones para subsistir, conseguir alimento, vestido, vivienda etc., se puede decir validamente que el primer hecho de la historia es precisamente la producción para satisfacer sus necesidades.

El hombre no puede concebirse como un ser aislado, apartado e independiente, prácticamente toda su vida, progresos y problemas los realiza en relación con otros hombres. Ely Chinoy afirma que, el propio hecho productivo encaminado a la satisfacción de sus necesidades más elementales es un fenómeno de carácter social. A diferencia de los animales el hombre utiliza la racionalidad para vivir en sociedad.<sup>20</sup>

El individuo solitario, aislado del resto de la gente es un mito, que se pudiera existir, pero es en todo caso como un accidente o excepción muy remota, Los hombres se unen para buscar juntos la solución de sus problemas, en especial el de la supervivencia. Los hombres viven juntos y participan de una misma vida en común, que regula su existencia colectiva y les ofrece métodos para adaptarse a lo que existe a su alrededor y al mundo. La humanidad tiene el fundamento de su éxito en la supervivencia gracias a su carácter social, por lo anterior muchos tratadistas afirman que el hombre es social para subsistir.

---

<sup>20</sup> Cfr. Chinoy, Ely. *Op. Cit.*, p. 69.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

La sociedad está formada por individuos que se relacionan entre sí; se ha demostrado por medio de hallazgos paleontológicos, por los restos de la prehistoria y por el estudio de las sociedades primitivas y de las sociedades históricas, que el individuo como entidad aislada y autónoma es una ficción.

El maestro Mario de la Cueva establece que, el hombre, a lo largo de toda su existencia se encuentra con otros hombres, esto es la regla sin excepción. La presencia de su semejante es su propia vida, es un hecho, el entorno donde se desarrolla siempre habrán seres humanos, siempre existirá, aun cuando se encuentre sólo, un antecedente o testimonio de otros seres de su especie, ya sea en sus ideas o en sus experiencias.<sup>21</sup>

Por su parte Luis Recasens, en su obra sobre sociología afirma que, los hombres se encuentran en sociedad por necesidad y por esencia, y establece que el hombre se halla conviviendo con otros hombres, en número mayor o menor en cuanto a la presencia inmediata de ellos, en determinados círculos de vida o grupos sociales.<sup>22</sup>

Otro sociólogo, Ely Chinoy, sigue las posturas antes señaladas y establece que el hombre como un animal, como un ser biológico, se convierte en una persona social capaz de participar en la vida de su sociedad sólo mediante la experiencia social; su supervivencia misma depende de los demás, es decir su existencia y desarrollo, tanto físico como mental, requieren de las relaciones con los otros de su misma especie.<sup>23</sup>

---

<sup>21</sup> De la Cueva, Mario. *Op. Cit.*, p.34.

<sup>22</sup> Recasens Siches, Luis. *Sociología*, 19ªed., Porrúa, México 1999, p.55.

<sup>23</sup> Cfr.Chinoy, Ely, *Op. Cit.*, p.70.

Son muchas las teorías sobre el origen y la naturaleza de las sociedades humanas, por ejemplo algunos sostienen que los primeros hombres llevaron una vida errante, pero se unieron a otros por temor a las fieras, en oposición, algunos filósofos buscan los orígenes en la naturaleza humana, ya que mencionan que los hombres encuentran en la soledad su temor y sienten por su propia naturaleza, la necesidad de reunirse con sus semejantes. Sea cual fuere la teoría que explique tal acontecimiento, resalta el hecho es que el hombre para subsistir ha tenido siempre la necesidad de estar con sus similares para alcanzar sus necesidades primarias.

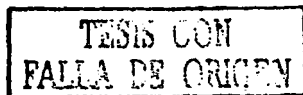
El hombre, como genero, entra en éste mundo como un pequeño organismo egoísta preocupado por sus propias necesidades, pronto llega a su edad adulta, con conjunto de actitudes y valores, gustos, aversiones, metas y propósitos, pautas de respuestas y un profundo y duradero concepto de clase de persona que es y a que grupo pertenece: ello solamente llega a suceder mediante el proceso de la socialización.

La socialización es el proceso mediante el cual se interiorizan las normas del grupo en el se vive, de modo que emerge una personalidad única. A lo largo de la vida, el hombre se encuentra inmerso en diversos grupos que resultan importantes hasta llegar a ser modelos para sus pensamientos, ideas y normas de conductas, al principio, siempre, el grupo familiar es el mas importante.

Luis Recasens Siches menciona que la autentica base radical es el hecho de la convivencia, en suma, el hecho de que el hombre vive con sus semejantes siempre y necesariamente, en armonía o en oposición a ellos.<sup>24</sup>

El hombre es esencialmente es un sujeto que necesita de otros, sus necesidades son inherentes a su persona, el preguntar, amar, comunicar, etc, todas estas funciones establecen la existencia de otra persona a quienes están dirigidas.

<sup>24</sup> Cfr. Recases Siches, Luis. *Op. Cit.*, p46.



Lo que hasta ahora hemos tratado de precisar es que el estudio del ser humano, en su actitud, pensamiento y cultura presupone siempre un estudio en relación con sus semejantes; para Recasens Siches el mero análisis de la vida humana, del las funciones del "yo", pone de manifiesto lo social como un ingrediente esencial y necesario de nuestra existencia.<sup>25</sup>

Los seres humanos pertenecen a múltiples y variados grupos, los cuales se pueden clasificar de muchas formas, atendiendo a diferentes puntos de vista, pero lo que se pretende establecer es que esos grupos son una realidad social, ya que el hombre tiene que contar y cuenta en su vida dentro de estos grupos o reconociendo a otros, ya sea que los ataque o se encuentre en armonía con ellos.

Como se ha mencionado los seres humanos tienen la necesidad de vivir y convivir con sus semejantes, no importa la teoría que trate de explicar lo anterior, el hecho es que esa necesidad existe. Los hombres forman una diversidad de grupos, así encontramos la familia, grupos culturales, de profesionistas, religiosos; uno de los grupos a los que pertenece una persona es la de un país o una nación, todos los habitantes de este planeta pertenecen a alguno de ellos.

La pertenencia a grupos sociales y la participación en ellos ofrece la experiencia de contar con elementos comunes entre los miembros, así las personas de una misma nacionalidad tendrán ciertos elementos comunes, como un cierto estilo de vida, su cultura etc., y serán diferentes a otros individuos que pertenecen a otra nacionalidad en ciertos aspectos. Así los flujos migratorios serán un factor de acercamiento de las culturas y pueblos con importantes consecuencias sociales e históricas.

---

<sup>25</sup> Recasens Siches, Luis. *Op. Cit...* p.57.

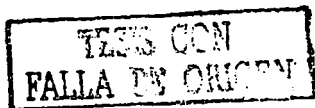
## 1.6 LA CREACION DEL ESTADO Y EL TERRITORIO COMO UNO DE SUS ELEMENTOS

El establecimiento de las fronteras marca un acontecimiento importante en las migraciones, las barreras aparecen y los hombres se encuentran con sistemas jurídicos que regulan su tránsito, para ello fue necesario una evolución política y social que derivó en la creación del Estado nación que hoy conocemos.

Como sea ha planteado con anterioridad en el presente capítulo, cuando en la evolución de la humanidad, el hombre adquirió cierta capacidad para comprender, comenzó tener un sentido de pertenencia y propiedad sobre los recursos naturales que le rodeaban y es muy probable que esto haya sido desde que le otorgó un valor al espacio geográfico al que le invirtió su trabajo.

Lo anterior no fue antes de un largo peregrinar, donde el clima y muchas otras condiciones lo obligaban a emigrar de un lugar a otro en busca de su propia subsistencia, entonces los desplazamientos eran verdaderos tropismos.

Cuando el hombre se estableció en un sitio para su desarrollo socio-cultural, en este momento, el grupo tomó conciencia de sus posibilidades de dominio sobre el medio geográfico, más aun. Cuando el individuo adquirió conciencia del grado en que el medio se convierte en creación propia, y se empeña en llevar esa creación, naciente, imperfecta hasta sus límites: el surgimiento de un Estado, el cual, en un principio su principal elemento fue territorio, y después se integraron otros elementos, los cuales van desde carácter psicológicos hasta sociales del grupo para organizarse y establecer el poder.





La conciencia del creador frente a la criatura, fue creciendo, otros miembros del grupo tomaron noción de una relación que ya no es la simple del hombre frente a la naturaleza, ahora es más compleja, como la del hombre frente al hombre, frente a la vida humana, objetivada de múltiples maneras en un proceso del devenir. Asimismo tiene que tratarse también, por otra parte, de descubrir en casos concretos de la realidad histórica, la forma en que la acción continuada del ambiente físico y la igualmente continua del medio cultural a través de múltiples convergencias y equilibrios hasta la constitución de un Estado.

Al contar, los grupos primitivos, con un grado avanzado de entendimiento fueron creándose las tribus, éstas agrupaciones contaban con la característica de tener una conciencia de unidad, sus integrantes cuentan ya con una especie de solidaridad, tienen un carácter de defensa bélico y una organización que ya podemos nombrar como política de unidad, ello siempre partiendo de la creencia de tener un antecesor común sanguíneo, estas agrupaciones buscan territorios, comienzan a conocer la agricultura. Para muchos sociólogos la organización tribal es la forma mas elemental de organización política y social.

Para Geoge Murdock la tribu es un grupo social que comprende un número de clanes y otros subgrupos, el cual se caracteriza ordinariamente por la posición de un territorio, de un determinado dialecto, de una cultura homogénea y diferenciada y una estructura política organizada, o por lo menos algún sentido de solidaridad común frente a los extraños.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> Recasens Siches, Luis. *Op. Cit.*, p.36.

De lo antes expuesto llegamos a la conclusión de que la tribu fue la forma social antecesora mas primitiva del Estado, en ella resultaba importante contar con el elemento territorial propio, al ir evolucionando se crearon las ciudades feudales, las formas nacionales, así hasta llegar a la constitución del Estado moderno, para ello debió de transcurrir muchos eventos, pero siempre con la constante de la organización política y el territorio como elemento material.

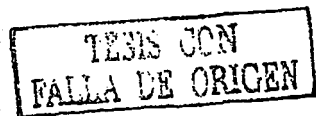
Para Ely Chinoy, Estado se constituyó gradualmente a medida que los grupos e individuos de la sociedad consideraron útil centralizar la autoridad, establecer métodos para la solución de disputas y emplear la fuerza para mantener el respeto de algunas normas sociales.<sup>27</sup>

La palabra Estado no fue usada en la antigüedad, los griegos y los romanos no la utilizaron, en la antigüedad fue un concepto ajeno. La idea de Estado nació en Italia, el maestro Mario de la Cueva, establece: que la palabra estado proviene de la voz latina *status* pero esto no quiere decir que los romanos la hubieren utilizado con la significación actual de Estado, ni siquiera que tuviere un significado mas o menos próximo. Al hablar de su comunidad usaban preferentemente e termino *pueblo romano* o el de *res publica*.<sup>28</sup>

La palabra *status* significaba algo radicalmente distinto, a saber, *condición* o en todo caso *constitución*. Con estos significados, la palabra estatus exigía un genitivo que expresara de que constitución o de que condición se trataba. De lo que se deduce inequívocamente que en la medida en que el término *status* no se encuentra sólo, sino que va acompañado de un genitivo, por lo cual no puede tener el significado específico de *Estado*.

<sup>27</sup> Chinoy, Ely. *La Sociedad, Op. Cit.*, p.270.

<sup>28</sup> De la Cueva Mario. *Op. Cit.*, p.38.



En la antigüedad y durante la edad media no había un distingo entre el *estado* y la sociedad. Para los pensadores de esas épocas todos los hombres pertenecían a una comunidad de tipo política; todos los grupos eran vistos y considerados como una unidad natural. La distinción del Estado y la sociedad apareció hasta el siglo XVI y XVII, cuando ciertas clases burguesas trataron de liberarse del dominio feudal.

El territorio para la conformación de una organización política ha sido el elemento material fundamental por excelencia, desde las organizaciones arcaicas tribales, el territorio ha jugado un papel primordial en la forma de constituirse como grupo, el territorio según García Maynez, es aquella porción del espacio en que el Estado ejerce su poder.<sup>29</sup>

El Maestro Andrés Serra citando al doctor Héctor González Uribe, en su obra Teoría Política, señala varias etapas en la aparición del Estado, menciona como primer paso el cambio de la vida nómada a la vida sedentaria y el asentamiento de la población en un espacio territorial geográfico; Como segundo paso, el cambio de la diferenciación primitiva a un estatus más diferenciado, debido, básicamente a la oposición de sexos, de las edades y de las aptitudes, que dio lugar a una cooperación doméstica y social; Tercero, la evolución de la familia hacia los grupos sociales más amplios, poderosos y diferenciados, como el clan y la tribu, estableciéndose vínculos de consanguinidad con otros vínculos de solidaridad religiosa, económica, militar y cultural. Como cuarto paso, la aparición de oposiciones y luchas entre los diversos núcleos jurídicos, que pugnaron por imponer su derecho como superior al de los demás; y como quinto paso, la diferenciación clara entre el grupo que llega a tener el máximo poder, y se constituye, por ello en el grupo gobernante, y el de los súbditos o gobernados.<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup>Cfr. García Maynez, Eduardo. *Introducción al Estudio del Derecho*, 4ª ed., Porrúa, México, 1999, p.98.

<sup>30</sup> *Ibidem*.

El elemento fundamental en la creación del Estado fue la aparición del fenómeno político que, rudimentariamente, se ha manifestado en todas las sociedades originales, enlazadas por elementos consanguíneos, religión y otras formas. Se ha mencionado muchas veces que el hombre es un ser político, ello se debe a que su intelecto le permite el pensar sobre las formas de organización en su sociedad.

Las formas políticas que primitivamente se van presentando ofrecen sus propios caracteres. en el clan, la fratría, la tribu nómada, la tribu sedentaria y otras formas simples. éstas agrupaciones sociales todavía no podemos considerarlas como Estados pero la idea de organización colectiva ya está presente.

La asociación por estirpes es prenatal; la asociación política deriva de ella, se distingue por atributos sociales, producto de causas complejas, que ejercieron su acción durante la vida errante de las tribus, y al fin se definieron en la integración de los grupos tribales dentro de la unidad social y territorial.<sup>31</sup>

Las formas políticas anteriores al estado se sitúan desde la aparición del fenómeno político y esas formas evolucionaron, hasta la aparición del Estado renacentista en el siglo XVI; es decir que las formas estatales hacen su aparición en el Renacimiento, con el surgimiento de los Estados Nacionales, los cuales conocemos hasta nuestros días, a consecuencia de la evolución de fenómenos sociales y políticos.

Muchas formas políticas de organización no pueden ser llamadas como tales, pero son antecesoras a estas formas organizativas, es por ello que no podemos hablar de un Estado Azteca, Egipto o Maya.

---

<sup>31</sup> Cfr. *Op. Cit.*, p.137.



Posteriormente nacieron los pueblos primitivos de la antigüedad como la civilización china, Grecia y Roma; Después surgieron formas preestatales, como preludios, en la Edad Media ya podemos hablar ya de un Estado como tal, con las teorías de Maquiavelo en el renacimiento donde se coincide con la formación de las nacionalidades europeas, en esta etapa, el Estado es propiedad del Monarca.

El Estado aparece, al cabo de una larga evolución social y política como un orden de convivencia de la sociedades políticamente organizadas, en una institución o ente público superior, soberano y coactivo. Es una creación coactiva que responde a numerosas cuestiones.

No se pretende dar una definición del Estado, ni de justificar su actuar o su potestad de poder, sólo se hace referencia en el presente trabajo, en virtud de que el mismo es una forma de organización humana política creada por las leyes que el propio hombre construye y será un factor determinante en las cuestiones migratorias de hoy en día.

A partir de las ideas sobre la soberanía y la creación de los Estados nacionales, el fenómeno migratorio cobra una nueva dimensión, es entonces cuando se comienzan a crear leyes que regularan los movimientos de los hombres, antes, como lo hemos mencionado, las migraciones no tenían restricciones, si bien Grecia y Roma ya contemplaban esta situación, no fue la propia migración materia de regulación, sino hasta la aparición de los Estados nacionales, es por ello que es necesario hacer un apuntamiento sobre la forma en se crea un Estado partiendo de un territorio. En la actualidad las fronteras de los países son la principal barrera jurídica para las migraciones internacionales.

## 1.7 EL ESTADO Y LA NACION

En el presente trabajo se presenta como tema obligado el concepto de nación, ya que en esencia se trata de un tema sociológico necesario, pues es nuestro punto de partida, es un marco de referencia para tratar el fenómeno de la migración desde el punto de vista de un país o nación, como México y por ello es menester tratarlo.

El concepto que actualmente tenemos de nación es una creación de carácter social, en la antigüedad se conocía esta palabra, pero no con el sentido que hoy tenemos de ella, anteriormente a que se formaran las modernas nacionalidades existían las comunidades, un ejemplo de ello sería la ciudad-estado, y la cristiandad entre otras, en éstos ejemplos se cumplen funciones de vida social con autonomía donde ya se toma conciencia de un mismo pasado, la solidaridad que abarca todos los aspectos de la vida, con un común destino. Es así que al ir evolucionando y desarrollándose estos grupos y la formación de los Estados se llega a la nación de manera paulatina y no simultáneamente, es importante señalar que el Estado y la nacionalidad son conceptos diferentes, aunque es de señalarse que la unidad y solidaridad políticas constituyen vigorosos factores en la formación y en el mantenimiento de la nacionalidad.

El sociólogo Max Weber establece que, no hay una definición única del concepto de nación que abarque todas las realidades que comprende este concepto, no existiría consenso de llegar a una definición universal debido a la gran variedad de elementos y variedades sociales, pero el mismo autor establece que se destaca siempre un significado común: la posesión de ciertos grupos humanos de un sentimiento específico de solidaridad interna frente a otros grupos.<sup>32</sup>

---

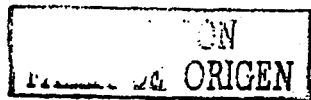
<sup>32</sup>Cfr. Weber, Max. *Economía y Sociedad*, 4ª ed., Fondo de Cultura Económica, México 1992, p.53.

Por su parte Luis Recasens Siches menciona que la nación es: una comunidad de vida producida por la historia y no por la naturaleza. Si la base de la nación fuera una unidad de sangre, el mundo no habría pasado la etapa de la tribu para el que fuera maestro de nuestra facultad, la nación no se explica por el simple hecho de llevar la misma sangre ya que para su conformación tendrán que ser evaluados muchos más aspectos sociales.<sup>33</sup>

Para la creación o constitución de una nación están involucradas un sin número específicos de fenómenos sociales, no basta tener una misma sangre o una misma lengua, sin dejar manifestar la importancia que tiene un medio de comunicación común en la formación de sentimiento de nacionalidad, pero el idioma no es un factor determinante, sino uno entre muchos otros elementos; así mismo resulta muy importante señalar que el territorio tampoco es el factor fundamental para la creación de una nación. En un principio los espacios territoriales delimitados antiguamente por fronteras fueron mas bien estorbos para la creación de las naciones, por lo que se infiere que el territorio no implica necesariamente la coacción de una nacionalidad; posteriormente los límites territoriales ya fueron medio material para crear una cierta unidad, pero no es un factor tajante.

Es importante, en relación a lo establecido en los anteriores párrafos, señalar, que una vez que una nación se ha constituido sobre un territorio delimitado, la idea de ese espacio territorial y las resonancias emotivas que ello produce constituyen uno los factores que van formando un sentimiento nacional.

<sup>33</sup>Cfr Recasens Siches, Luis. *Op. Cit.*, p.496.

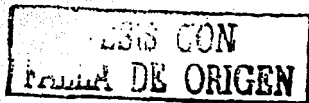


Entre las culturas y los pueblos, la conciencia de un pasado común constituye un factor importante en la formación de la nación pero es de mayor importancia destacar que de ello nace un sentimiento emotivo de lo nacional, al igual que el pasado, el futuro juega un papel destacado, puesto que se debe tener una conciencia o la idea que tiene configurado un destino en comunidad, son factores el pretérito y el futuro, en una conciencia colectiva que sin duda será un elemento o factor mas para una conformación, siempre y cuando estos sentimientos estén apoyados por realidades presentes de evolución y no por mitos y creencias mágicas o de culto que mas bien podrían destruir la nación.

Son muchos los elementos que se conjugan en la historia, el haber participado en eventos comunes, compartir un destino, afrontar problemas iguales en colectividad, tener un mismo marco territorial, tener la misma forma de comunicación o lenguaje, ello contribuye a constituir una nación sobre un matiz cultural específico, es decir la nación se ira consolidando en tipos de cultura.

Recasens Siches establece que el patrimonio cultural concretamente matizado por una nación existe no solo la lengua, la fe religiosa, los conocimientos, las técnicas, las obras y actividades artísticas, sino que figuran también las valoraciones vigentes, las actitudes predominantes, las normas, las costumbres, la economía, la organización política, las tradiciones, todo lo cual va configurando ciertos aspectos del alma individual y va con un estilo propio. Este estilo caracteriza el matiz nacional de una cultura, constituye uno de los factores principales en la formación de la nacionalidad y una de las fuentes mas importantes del sentimiento nacional.<sup>34</sup>

<sup>34</sup> Recasens Siches Luis. *Op. Cit.*, p.500.





Se han observado los factores o elementos que pueden dar origen a una nación, los cuales son muchos y muy variados, los cuales implican una relación entre los hombres, con su medio ambiente, con su cultura, con sus emociones y hasta con su psicología, es así que ello implica muchos fenómenos relacionados casi con la totalidad de las actividades en colectividad, en este sentido es de señalarse de manera categórica que una nación no es un Estado. que ambos son conceptos diferentes y no sinónimos.

Frente a los elementos que hemos mencionado como constitutivos de la nación, nos encontramos con el concepto de Estado que es sólo una creación jurídica, es una organización política, es una entidad de poder, por lo tanto es una organización sociológica ya específica ordenada establecida por un ordenamiento de carácter legal.

García Maynez menciona que el Estado suele definirse como la organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en determinado territorio.<sup>35</sup>

De lo anterior se infiere que son tres los elementos de la organización de un Estado, a saber: la población, el territorio y el poder. Para Maynez, el poder político se manifiesta por medio de normas de carácter jurídico y de actos normativamente regulados, mientras que la población y el territorio serán los elementos subjetivos de ese ordenamientos, el maestro establece que el orden jurídico bajo un poder de mando es el elemento formal, mientras que la población y el territorio son elementos materiales del Estado, mientras para la nacionalidad se requerirán de otros elementos.

---

<sup>35</sup> García Maynez, Eduardo. *Op. Cit.*, p.98.

Para Max Weber, el Estado se refiere a aquellas instituciones que determinan quien tendrá el monopolio para el uso legítimo de la fuerza física dentro de un determinado territorio.<sup>36</sup>

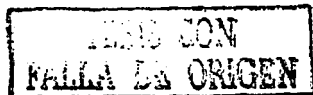
En el Estado se define como será utilizado el poder que deriva de ese monopolio a través de los ordenamiento jurídicos que se establezcan, la característica fundamental del Estado es la capacidad de organizarse así mismo conforme aun ordenamiento de carácter jurídico.

De lo establecido en párrafos anteriores, encontramos que el Estado, a diferencia de la nación, es una organización pública de creación jurídica, el Estado es un órgano formal que establece el derecho y la forma de cómo se aplicará este, el derecho regula ciertos aspectos de la conducta de los humanos. Es importante señalar el aspecto de imposición de conductas que establece el Estado para sus pobladores, en la nación, el individuo establece conductas diversas de carácter individual y hasta psíquicas.

Así la nación se forma por medio de un conglomerado de seres humanos que se constituyen en una realidad social, los lazos entre los hombres no solamente son materiales, además de la vecindad, el parentesco existen los factores mentales y psicológicos y resultan de la identidad de las mentalidades o de su analogía. Los lazos espirituales a veces son mas fuertes que los lazos materiales Las naciones reconocerán a sus miembros, los cuales tendrán una cierta uniformidad de pensamiento, de tradiciones y en general de cultura, así hasta despertar ideas nacionalistas irracionales que muchas veces han sido causas de conflictos internacionales. El nacionalismo infundado, es aquel que niega otras formas de pensamiento diversas a él, está destinado a perecer, las culturas que se alimentan de otras culturas nacionales son las que tienden a enriquecerse valorando lo vernáculo y lo extranjero en cuanto esto le sea para su beneficio.

---

<sup>36</sup> Weber, Max *Op. Cit.*, p.78.



## **CAPITULO II LAS GRANDES MIGRACIONES DE LA HUMANIDAD**

### **2.1 MIGRACIONES HACIA EL CONTINENTE AMERICANO EN LA PREHISTORIA**

En el periodo pleistoceno de la geología, que corresponde al cuaternario de la historia, se produjeron cuatro glaciaciones, durante las cuales grandes zonas del mundo quedaron sepultadas por la nieve. A estas etapas de frío excesivo, siguieron otras, con un ascenso de temperatura y posteriormente se congelaron los mares del norte del hemisferio.

Como resultado de este fenómeno apareció en el estrecho de Behring un puente de hielo que sirvió como medio de comunicación entre Siberia, en Asia, y el continente Americano. Lo anterior permitió la primera gran migración masiva y de algún modo organizada, aunque obligada y dirigida por las condiciones climáticas, que fue la de los hombres asiáticos hacia América durante las últimas fases del periodo pleistoceno.

La primera introducción migratoria presupone dos caminos iniciales -a partir de la península de Kamchatka. El primero, en dirección a la región meridional del estrecho de Behring, pasó a América y marchó al sur, bordeando las costas de Alaska. El segundo, también comienza en Kamchatka, pero de aquí enfiló rumbo a las islas Aleutianas y avanzó a través de ellas hasta llegar al sur de Alaska. La migración siguió la costa del pacífico, tocó Vancouver, penetró en la cuenca del río Columbia, se proyectó por el sureste de los Estados Unidos, prosiguió por México y Centro América y terminó en la extremidad meridional de Sudamérica.

Carlos Alvear, estudioso del tema afirma que los primeros grupos que pasaron eran físicamente intermediarios entre los caucasiodes y mongoloides, los primeros eran más caucasiodes y los últimos tenían características más mongoloides: al penetrar en América, éstos grupos encontraron las mismas condiciones climáticas que había en Siberia, es decir, fueron ocupando lugares con el mismo clima, el mismo paisaje, los mismos animales y las mismas plantas que dejaban atrás.<sup>37</sup>

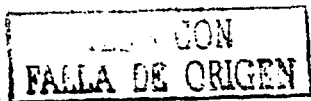
Hubo una segunda migración, caracterizada por cazadores con mejores y con más avanzadas técnicas, estos se dirigieron por el estrecho de Behering hacia Alaska. Por el norte de esta península, llegaron a la cuenca del río Mackenze, siguieron hacia los grandes lagos, caminaron rumbo al centro y al sur de los Estados Unidos; se introdujeron a México y América central y llegaron al cono sur; aquí se asentaron en los valles del Magdalena y el Cauca. Traspasaron Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. De aquí, partieron por la altiplanicie, entre las cordilleras andinas y atravesaron la región Atacama. Finalmente a la Serena, en las costas de Chile, cabe señalar el hombre de Texcoco perteneció a este grupo.

Otra porción partió del oriente de Bolivia y se dirigió a Cochabamba, Sucre, Santa Cruz, el gran Chaco, Mato Grosso, para llegar a minas Geraes; del gran Chaco, se dirigió otro conglomerado a Paraguay, Uruguay, y a la postre a la región de Buenos Aires, en la Argentina.

Un grupo de Colombia se desplazó al oriente y pobló Venezuela. Procedentes de Bolivia, otra comunidad transitó por los Andes; paso por Catamarca y la sierra de Córdoba; prosiguió rumbo a las pampas; llegó a Buenos Aires y continuó hacia la Patagonia, Magallanes y la tierra de Fuego.

Resulta importante señalar que el continente americano es y ha sido siempre, desde los tiempos más remotos tierra de migrantes, el género humano apareció en estas tierras por cuestiones de movilidad.

<sup>37</sup>Cfr Alvear, Acevedo, Carlos. *Historia de México*, Hermes, p.10.



## 2.2. LAS MIGRACIONES DE LAS PRIMERAS CIVILIZACIONES

La primera civilización que registran los anales de la historia fue la de los sumerios a lo largo de las costas del Golfo Pérsico hacia Mesopotamia. En lo que hoy se conocemos como el Medio Oriente, lugar donde se originó uno de los procesos migratorios de mayor influencia en el desarrollo de la civilización occidental, como fue el establecimiento de las colonias fenicias a lo largo del litoral del Mediterráneo alrededor del siglo XV a.C.

Con sus desplazamientos, los fenicios llevaron a cabo una gran labor de difusión de su cultura, en especial sobre aspectos de la navegación y el comercio, asimismo fueron decisivos para que algunos pueblos llegaran a la edad de bronce, difundieron un sistema alfabético del que derivaron el griego, el latín, el árabe, el hebreo entre otros. Válidamente podemos decir que los fenicios han sido una de las culturas que han contribuido con más elementos para la formación de otros pueblos de la región y del mundo occidental, con sus navegaciones llegaron a regiones de Europa y el norte de África.

En la región de la Media Luna, zona fértil del oriente cercano fue el lugar del establecimiento de muchos pueblos que llegaron de otros lugares, el movimiento de personas fue constante, en textos bíblicos se hace referencia a varios de ellos, como el cautiverio de los judíos durante el reinado de Nabuconodosor en Babilonia en los años 587 a 536 a.C.

Por otra parte, las presiones demográficas y la carencia de tierras fértiles en el Peloponés, región del sur de Grecia, obligaron a la expansión naviera de los antiguos griegos, que fueron fundando colonias helénicas a lo largo de la costa mediterránea y en las

islas del mar Egeo, así como en lugares mas lejanos como Massalia y Siracusa. Como consecuencia de su expansión demográfica, floreció en otros pueblos la cultura y el comercio, la agricultura; posteriormente Alejandro Magno difundiría la población griega hasta Persia y Egipto, uniendo el Medio Oriente con Asia central y la India.

El Imperio de Roma aprovechó los caminos y los contactos de los griegos con los pueblos del Cercano Oriente para llevar acabo su empresa conquistadora, obteniendo cereales para alimento de Egipto y esclavos de Nubia y de todo el norte de Africa, mientras sus dominios de ensanchaban hacia Galias y la Península Ibérica, se establecían campamentos en estas nuevas regiones y se hacian los primeros contactos con los pueblos germánicos, los romanos traían a mercenarios, personas de origen no latino pero que servían a la causa, quienes procedían de otras latitudes. El fenómeno migratorio tuvo gran influencia gracias a ellos en esa época, pues una parte de ellos se establecía en las localidades que iban anexando al imperio romano.

El intercambio lingüístico del ejército con las poblaciones locales produjo el llamado latín vulgar, padre de las lenguas romances, como el español, el francés, el italiano entre otras. El sistema de caminos impulsados por los romanos fue muy importante para el movimiento de la gente y pueblos dentro del territorio y mas allá, tanto que hasta nuestros días se conoce el dicho que " todos los caminos llegan a Roma". Sus caminos fueron determinantes para las migraciones, sirvieron de contactos entre pueblos y paradójicamente para la propia derrota de los romanos por los pueblos bárbaros que los aprovecharon.

Otro gran movimiento que originó migraciones masivas fueron las campañas devastadoras de los Hunos, pueblo de origen turco, que se desplazó desde la región de los montes Urales hacia el occidente a mediados del siglo IV. Estos pueblos atacaron varios pueblos y tribus eslavas y germanas que tuvieron que huir hacia el centro de Europa y que posteriormente desembocara en la derrota de Roma ante el impulso de los Godos, quienes en el año 488 invadieron la Península Itálica y después llegaron hasta la Península Ibérica.

La última gran movilización poblacional, antes de la llegada de la Edad Media, fue la expansión islámica de los pueblos árabes por Europa, que habría de significar la invasión de lo que hoy se conoce como España y la derrota del último rey visigodo Rodrigo en el año de 711, que dio paso a dominación de ese territorio por los moros, tal ocupación duraría siete siglos; durante éste periodo, las migraciones hacia el viejo continente, provenían principalmente, de las estepas orientales.

Leo Huberman, historiador de las doctrinas económicas establece que, hacia el siglo XII decenas de miles de europeos cruzaron el continente, por tierra y mar para arrebatar la Tierra Santa a los musulmanes y menciona que una de las consecuencias de las cruzadas fue el contacto entre el mundo occidental y el árabe.<sup>28</sup>

Durante la Edad Media, el occidente de Europa no sufrió contingencias migratorias de gran escala, algunas tuvieron su origen en la obtención de mano de obra para la construcción de las grandes catedrales, otra fue la expulsión por causas de epidemias como la peste Bubónica y las originadas por las Cruzadas, pero no fueron de carácter masivo ni decisivo en sus consecuencias demográficas.

En ésta época sobresale la incursión de los vikingos, quienes eran un pueblo originario de la península escandinava, hacia el este de Europa así como hacia el occidente, incluso existen datos de que llegaron al norte de Africa; hacia el oriente de Europa, los vikingos desarrollaron rutas comerciales por medio de las vías fluviales. El desplazamiento de los vikingos hacia Europa occidental tuvo como principal destino la región de Normada, que recibió ese nombre a principios del siglo X después de ser conquistada. Un fenómeno se originó al igual que en Rusia, los vikingos que llegaron a éstas tierras, rápidamente se asimilaron en forma cultural a la población autóctona Cristina.

<sup>28</sup>Cfr Huberman, Leo. *Los Bienes Terrenales del Hombre*, 31ª ed., Nuestro Tiempo, México, 1991, p.32.

## 2.3 PRINCIPALES DESPLAZAMIENTOS DE LA HUMANIDAD EN EPOCA MODERNA

En la época medieval se conocía tan sólo la tercera parte del planeta, es decir, 30% de las tierras y el 10% de los mares. A partir de la mitad del siglo XV diversos países europeos se lanzan decididamente al dominio de los mares, a la búsqueda y conquista de nuevas tierras a través de ello y bajo un nuevo pensamiento es cuando la historia marca la entrada de la Edad Moderna.

Para el historiador José L. Gómez, es desde entonces que, se inaugura en Europa un estilo de vida basado en la colonización y entra en contacto con sociedades humanas desconocidas hasta entonces, hechos que contribuyeron a crear una conciencia de alejamiento del mundo medieval.<sup>39</sup>

1492 marca la historia de la humanidad, a partir de esa fecha comienza una nueva oleada de migraciones, una de ellas fue la expulsión de los judíos de España por los Reyes Católicos, quienes en un principio emigraron a hacia el norte y centro del continente y Constantinopla, a donde llegaron 30 mil personas expulsadas y el puerto griego de Salónica donde llegaron 20 mil sefarditas. Por otra parte al ser reconquistada España, la población árabe tuvo que emigrar hacia el norte de África.

Otro acontecimiento para la historia de los movimientos humanos fue el descubrimiento de América por Cristóbal Colón, con ello nació una gran corriente migratoria de Europa, hacia las nuevas tierras descubiertas para su conquista.

---

<sup>39</sup> Gómez Navarro, José y otros. *Historia del Mundo Contemporáneo*, 2ª ed., Ed. Alhambra, 1990, p.21.



El mayor impulso a las migraciones masivas de Europa de esos años fue a consecuencia de las nuevas corrientes cristianas protestantes, en especial por la Reforma luterana y la expulsión total de los calvinistas de Francia.

Asimismo José L. Gómez apunta que, en los siglos XVI y XVII se estableció un nuevo orden mundial, Europa y sus potencias logran una hegemonía, comienzan las primeras formas capitalistas encabezados por Inglaterra y Holanda, las ideas burguesas se divulgan y las monarquías se derrumban, la tecnología otorga potencial a las naciones que las tienen por las nuevas políticas, ante este panorama, las migraciones también sufren cambios, estas ya no son hacia el Europa ahora se dirigen al exterior, los españoles hacia el centro y Sudamérica junto con los portugueses, y los ingleses hacia el norte.<sup>40</sup>

Las potencias del Europa y el nuevo sistema político y económico permitieron a éstas manejar los factores demográficos a su beneficio. Nuevos territorios fueron anexados como colonias, los países de vanguardia comenzaron a necesitar mano de obra para la explotación de sus nuevos territorios lo que provocó que miles de seres humanos fueran literalmente arrancados de su lugar de origen y trasladados a otros lugares como esclavos.

Se calcula que un total de 10 millones de personas fueron trasladadas de las costas de África Occidental hacia los Estados Unidos en dos siglos y medio para el cultivo de algodón y otras actividades.

En Brasil, los portugueses llevaron también mano de obra esclava procedente de África que se convirtió en un lucrativo negocio, el más cruel e inhumano de la historia, se calcula que en el periodo en que Brasil fue colonia portuguesa fueron llevados cerca de tres y medio millones de esclavos africanos.

---

<sup>40</sup> Cfr. Gómez Navarro. *Op. Cit.*, p 32

Un millón y medio de personas fueron trasladadas a la región de Caribe procedentes del África quienes suplieron a la población aborigen de la región, la cual fue exterminada.

A partir del siglo XVIII Europa sufrió cambios radicales, según Gómez Navarro, su población creció de una forma muy acelerada, ello gracias a las nuevas formas de producción agrícola, el abastecimiento de semillas y granos provenientes de América, avances en el control de enfermedades y nuevas formas sanitarias en las grandes ciudades, todo ello provocó que la población pasara de 180 millones de personas en el año de 1800 a 400 millones en 1900.<sup>41</sup>

El aumento de la población y las nuevas ideologías liberales burgueses estimularon la migración hacia muchos lados del planeta. Rusia era el único país que mantenía a sus súbditos a las políticas del Zar.

Otro de los procesos de gran impacto en el orden político internacional fue la "Carrera hacia el Pacífico" que inició a finales del siglo XVIII y en el siglo XIX adquirió un gran impulso.

Tras la Guerra del Opio entre Inglaterra y China, la conquista de Indochina por los franceses y la fiebre del oro en California, la migración hacia el oriente por el Océano Pacífico tuvo una gran repercusión, el objetivo era aprovechar el enorme potencial económico comercial que ofrecía ésta ruta, hasta entonces casi virgen.

A California llegaron personas del este, 80 mil migrantes llegaron en 1814 de Nueva Inglaterra y 41 mil chinos de los 2 millones de que salieron por esas fechas del país oriental; la migración asiática tuvo graves secuelas políticas y sociales, en un principio

---

<sup>41</sup> Cfr. Gómez Navarro, José. *Op. Cit* p.321..

fueron mano de obra para el tendido de las vías férreas, al concluir el trabajo, se restringió su entrada al país.

La migración europea de 1800 a 1914 fue cercana a los 65 millones de personas, un hecho significativo, que de alguna manera contribuyó, fue la Revolución Francesa y las Guerras Napoleónicas, que difundían el liberalismo; un tercio de estos emigrantes llegó a los Estados Unidos.

Asimismo, durante la segunda mitad del siglo XIX la migración europea se vio fomentada por los nuevos caminos, vías de comunicación y el transporte. En este periodo las Islas Británicas fueron grandes expulsoras de personas hacia Norte América, se calcula que entre 1840 y 1900 llegaron cerca de 3 millones de irlandeses, en un principio católicos y después protestantes.

Otros países que tuvieron gran cantidad de salidas de sus nacionales y que se dirigieron principalmente hacia la Unión Americana, fueron Alemania, Grecia, Italia, los países Escandinavos, de donde salieron cerca de 400 mil luteranos y Rusia, que al ser abolido el régimen de servidumbre establecido por los Zares, las etnias y minorías como los judíos abandonaron el país.

A finales del siglo XIX se origina otro gran auge de la migración intercontinental, principalmente hacia América y Australia, que duplicó su población en sólo cincuenta años, y que antes era solo una colonia penitenciaria. Asimismo hubo un desplazamiento masivo de europeos mediterráneos hacia el sur del continente americano y de toda Europa, principalmente en Estados Unidos, Canadá y Australia. Este acontecimiento se caracterizó por la buena aceptación de dicha migración.

Se calcula que 35 millones de europeos salieron de su lugar de origen hacia otro continente, otra característica de los desplazamientos humanos de esa época, es que la mayoría de ellos fueron impulsados por los factores del mercado laboral de los países receptores y las nuevas oportunidades de vida.

Los migrantes de la última mitad del siglo XIX y principios del XX fueron determinantes para consolidar las nacionalidades del país al que llegaron, ello se debió a su origen similar, como su idioma, religión y costumbres; al norte los protestantes de habla inglesa y al sur, hacia Argentina y Uruguay los italianos de religión católica.

En la primera década del siglo XX ningún país tenía una proporción tan grande de personas nacidas en otro país como Argentina, quien además recibía a españoles, alemanes y judíos de Europa occidental así como rusos, polacos y gente de otras regiones del Medio Oriente de religión cristiana; de 1870 a 1914 su población había crecido en un 300 por ciento, el cincuenta por ciento de su población había nacido fuera de Argentina.

La Primera Guerra Mundial ha sido uno de los acontecimientos más importantes de los últimos tres siglos en cuanto a acontecimientos políticos, económicos, sociales, lo que trajo como consecuencia el desmembramiento de los imperios Alemán, Austro-Húngaro, Otomano, y Ruso, así como la aparición de nuevos Estados, como la hoy extinta U.R.S.S. Polonia, Checoslovaquia y Yugoslavia, lo que provocó un desplazamiento masivo de minorías étnicas y religiosas, como los 350 mil armenios hacia Europa Occidental, los 200 mil húngaros expulsados de Rumania, 120 mil de Checoslovaquia y 80 mil de Yugoslavia hacia Hungría.

La Revolución Rusa de 1917 también originó el movimiento de los rusos llamados blancos, gente del antiguo régimen zarista, hacia Francia y Alemania. Asimismo en esa época cerca de dos millones de griegos salieron de Turquía y 400 mil turcos emigraron de Grecia hacia Turquía.

El historiador José L. Navarro establece que, la causa mas aparente de que provocó la Segunda Guerra Mundial no es otra que la forma en que se resolvió la primera.<sup>42</sup>

Lo anterior se refiere a que el Tratado de Versalles era especialmente desproporcional hacia los perdedores y otros países Europeos fueron poco beneficiados y por supuesto, éstos buscaron una nueva distribución del mundo.

Durante la Segunda Guerra Mundial y por la derrota de Alemania las fronteras, en especial de Europa oriental se modificaron, miles de personas emigraron de Polonia y de Rusia, los polacos abandonaron Ucrania, la cual pasó a poder la antigua Unión de Republicas Socialistas Soviéticas, cerca de tres millones de alemanes se trasladaron hacia la República Federada, de Checoslovaquia emigraron dos millones de personas, de la zona de los Balcanes cerca de siete millones. Se crearon nuevas zonas receptoras, tales como Francia, Inglaterra y los Estados Unidos, lugares donde llegaron cerca de 15 millones de personas a causa de la guerra, asimismo, Brasil, Chile y Argentina, fueron los países latinos receptores en esa época.

A raíz de la derrota de la segunda Republica Española y la victoria Franquista en la década de los treinta, cerca de trescientos mil españoles abandonaron su país, emigrando hacia Francia y México principalmente.<sup>43</sup>

hacia 1940 hubo grandes movimientos, medio millón de judíos llegaron a Palestina, asimismo se desplazaron 700 mil árabes palestinos hacia Jordania y Siria. La U.R.S.S. fue gran expulsora, se calcula que durante los años de la guerra abandonaron el territorio cinco millones de personas, especialmente grupos minoritarios.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>42</sup> Gómez Navarro. *Op. Cit.*, p.320.

<sup>43</sup> Cfr. Pla Brugat, Dolores y otros. *El Exilio Catalán en México*, Grafica Nueva., México, 1986 p.13.

Al concluir la Segunda Guerra Mundial se implantó un nuevo orden global, nacieron nuevas tecnologías, las comunicaciones se aceleraron, se inicia el proceso de descolonización, los mercados se modifican, nacen nuevas materias primas, se inicia el consumo de manufacturas, nace el mercado laboral, el perfil demográfico mundial es muy desigual, comienzan las contrataciones masivas de mano de obra, entre ellas la de mexicanos en los Estados Unidos, El sistema colonial se derrumba, las colonias comienzan a independizarse, ello trae por consecuencia, el regreso de los colonos, militares, comerciantes y gobernantes hacia las metrópolis, Europa. Graves conflictos se crean en los nuevos Estados independientes, derivados de la división política de sus territorios, lo que ocasiona luchas regionales, en especial en la India y África.

De 1950 a 1973 Europa Occidental experimenta un gran crecimiento económico, particularmente Alemania, la industria crece a grandes proporciones, se requiere de mano de obra, la cual, ahora llega de España, Italia, Yugoslavia, Turquía y Francia. Los países socialistas no permiten la salida de sus nacionales.

Hacia 1974 la crisis petrolera provoca grandes desplazamientos humanos, el gran auge industrial de Europa se detiene, el mercado internacional laboral se paraliza Europa impone restricciones a las inmigraciones, la internación clandestina crece a niveles nunca antes vistos, principalmente de países árabes o del norte de África. Hacia 1985, había en Alemania cerca de cinco millones de extranjeros y en Francia cuatro millones.

A mediados de la década de los ochenta, las Cortina de Hierro comienza a tener perforaciones y las migraciones de países socialistas comienzan a ser factor, 250 mil polacos llegan a la Republica Federal Alemana. Los países occidentales comienzan a otorgar asilo político a estas personas, en esta etapa la mano de obra se caracteriza por ser rotativa.

En otro frente, en el mundo islámico, las naciones petroleras del Golfo Pérsico son punto de atracción de miles de personas.

En otro frente, en el mundo islámico, las naciones petroleras del Golfo Pérsico son punto de atracción de miles de personas.

Australia, entre 1960 y 1980 recibió cerca de tres millones de personas, así como gran receptor de inmigrantes durante todo el siglo fueron los Estados Unidos, alcanzando su población en la actualidad los 270 millones de habitantes.

### **2.3.1 Panorama mundial de finales de los ochenta**

Al finalizar la década de los ochenta, grandes y vertiginosos cambios se suscitaron en el orden mundial, nacieron nuevas formas de relaciones internacionales. En 1989 un fenómeno político sacude a las estructuras políticas mundiales, la caída del Muro de Berlín. Por otro lado la U.R.S.S, el principal país promotor del socialismo, cambia su sistema político con la llamada Perestroika, impulsada por Gorbachev.

En junio de 1991 Yugoslavia se divide, y en diciembre del mismo año se derrumba el socialismo en la U.R.S.S y varios de los países que la integraban se independizan y se desintegran los Estados formados por etnias, guerras civiles en gran parte del territorio de África y Centroamérica. Ante tal panorama, las ideas del libre comercio dominan a la elite política mundial, el mercado derrumba las fronteras, se presentan nuevas formas de conflictos comerciales, resurgen los fanatismos religiosos, en especial en las regiones que se habían desprendido, comienzan las contradicciones entre el regionalismo y la globalización, nuevos entes supranacionales se manifiestan en el escenario internacional, como la Union Europea.

Hacia la última década del siglo XX, que es tan bien el final de un milenio, grandes paradojas se presentan el orden internacional, enormes sectores de la población quedan excluidos de los beneficios de la globalización, la desproporción en el ingreso entre los países ricos y pobres crece cada vez más, bajo nivel educativo se presenta en las regiones menos desarrolladas. El mundo ya no es bipolar, un solo sentido orienta la política

masivo, la migración laboral en Europa y los Estados Unidos ya no rotativa, ahora es estacionaria y definitiva, la búsqueda de un mejor nivel de vida es la constante.

Hacia finales del siglo millones de personas emigran de Europa del este hacia occidente, del norte de África jóvenes emigran hacia todo el Viejo Continente, así como del Medio Oriente. En Australia llegan miles de personas de Asia meridional, de Rusia el éxodo es hacia casi todo el planeta, la cifra de mexicanos en la Union Americana llega a veinte millones de personas. Así impera el neoliberalismo que en nuestro país deja grandes grupos de marginados y enfrenta los problemas de inmigración de los países Centro Americanos.

Revisando la historia, nos encontramos que, los flujos migratorios han dado lugar a grandes transformaciones culturales, económicas y sociales y han contribuido al desarrollo de la civilización universal, pero es necesario entender los procesos socio-históricos de los contextos en los que se han suscitado y hacer una reflexión hacia donde se dirige la humanidad.

En pleno tercer milenio, existen cerca de 125 millones de personas en el mundo con el carácter de refugiados; la globalización de las economías; la creciente interdependencia entre los países y los fuertes desequilibrios entre los hemisferios norte y sur, en la actualidad son el principal factor de las migraciones internacionales.

La globalización y el neoliberalismo tienen que ser reconsiderados, no es posible tal desigualdad en el mundo donde una tercera parte es dueña de todo y se margina al resto de la humanidad, los grandes capitales mundiales son producto de negociación y a costa de los países pobres, quienes se ven obligados a expulsar a sus nacionales hacia otros lugares. La comunidad internacional debe tomar medidas para ayudar al desarrollo de los lugares mas pobres del planeta.



## 2.4 LAS PRINCIPALES MIGRACIONES HACIA MÉXICO

### 2.4.1 Epoca prehispánica

Es importante señalar que México, como nación nace hasta el siglo XVI, pero las migraciones a su territorio, según estudios arqueológicos, afirma Jorge Rojas, han determinado que en la región que hoy ocupa nuestro país fue poblada mas o menos hace veintiocho mil años.<sup>44</sup>

La mayoría de los especialistas en el tema afirman que la presencia de los primeros hombres, recolectores y cazadores, que pisaron estas tierras, data de unos veinte a veinticincomil años. Entre los hallazgos más importantes se destacan el llamado " Hombre de Tepexpan".

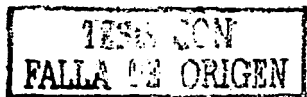
Carlos Alvear establece que, cuando estos grupos lograron su dispersión por América, marcó el inicio nebuloso y gradual de la prehistoria en la que la cultura tuvo que irse forjando poco a poco, hasta las etapas históricas de mayor desarrollo en el México antiguo, que junto con Centroamerica y el antiguo Perú, fueron los lugares donde se asentaron las civilizaciones aborígenes de mayor rango.<sup>45</sup>

Asimismo el autor establece que, los grupos recolectores y cazadores contribuyeron al desarrollo de las culturas sedentarias agrícolas, ya que la agricultura se comienza a manifestar a partir de unos tres mil años a. C.<sup>46</sup>

<sup>44</sup> Cfr. Rojas Mendez Jorge. *Op. Cit.*, p.46.

<sup>45</sup> Cfr. Alvear Acevedo, Carlos. *Op. Cit.*, p.12.

<sup>46</sup> ib. p.18.



Con el paso de algunos miles de años, en lo que algunos llaman el periodo arcaico, se observan ya cambios radicales, fue la transición entre las condiciones primitivas de la vida social y las nuevas formas sedentarias, entre la existencia nomádica y la práctica de la agricultura. Es posible afirmar que fue entonces cuando se colocaron las bases de la civilización Mesoamericana que es o fue la zona geográfica situada entre los paralelos 17° y 22° Norte.

La base de estas civilizaciones, fue la cultura olmeca que se estableció cerca del golfo de México, en el territorio que hoy ocupan los estados de Veracruz y Tabasco y la cual influyó de manera decisiva en otras culturas.

En forma contemporánea al desarrollo olmeca, se asentaron en valle de Anahuac otras culturas arcaicas que desarrollaron la agricultura ya con una cierta técnica y centros ceremoniales. La cultura Olmeca se expandió y los grupos contemporáneos a estos abandonaron el valle de México, dejando lugares como Cuiculco, Copilco, emigrando hacia Teotihuacan, hace unos 300 años a.C., lugar donde tuvieron contacto con algunos olmecas y esa fusión originó en la gran cultura Teotihuacana.

De lo anterior inferimos que las migraciones y la mezcla de culturas pueden dar como resultado formas de vida mejores. Los teotihuacanos fueron producto de una mezcla de culturas, que gracias a ello crearon una de las más grandes ciudades planificada de su época.

Posteriormente surgió la cultura zapoteca en la zona de Oaxaca y los mayas, que tuvieron una gran herencia de los olmecas como la escritura y el cómputo del tiempo, los asentamientos mayas se sitúan en el área extendida por Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco; al sur de México, en Belice, Guatemala, y Honduras, esta civilización alcanzó un importante grado intelectual, artístico y científico, superando en ciertos aspectos a los conocimientos de esa época del Viejo Continente, en especial en la astronomía y matemáticas.. A la llegada de los españoles la población de la región que hoy ocupa México se calcula que era de cuatro millones de personas.

CON  
FALLA DE ORIGEN

## 2.4.2 LA MIGRACIÓN ESPAÑOLA EN LA CONQUISTA DE LA NUEVA ESPAÑA

Tras la caída de Constantinopla, la antigua Bizancio Romana, en poder de los turcos otomanos, se interrumpieron las relaciones comerciales de Europa con el oriente. Este hecho ocasionó que otros países europeos, generalmente dedicados al comercio y a la navegación como España y Portugal, mostraran especial interés por encontrar rutas marítimas hacia oriente.

Es de destacarse que la clase burguesa influyó en gran medida al proceso histórico del descubrimiento del nuevo continente, la demanda de materias primas y de artículos de lujo por parte de las clases poderosas de los países europeos, aceleró los viajes en distintas direcciones del globo terráqueo. España fue el primer país en tener éxito al llegar en 1492 a un Nuevo Mundo, al cual, el jefe de la expedición confundió con las costas de Japón y China conocidas de manera genérica como las indias.

Una de las consecuencias del descubrimiento de América fue la migración de personas de el Viejo Continente hacia las nuevas tierras descubiertas, pero a diferencia de la gente que pobló los Estados Unidos de América, que dejaron Europa por causas de orden político, social, religioso y por el despotismo de sus gobernantes, el emigrante español que colonizó la Nueva España fue mas bien el aventurero, el ambicioso que seguido por la voz de que en la nueva tierra había una plataforma de plata y riquezas, abandonaba España con el objeto de buscar esos terrenos.

Se organizaron grandes grupos que salían de la Península Ibérica con el fin de emigrar hacia América pero no con el fin de establecerse sino de recoger riquezas y regresarse al viejo continente; pero al llegar a las indias occidentales, ver la bellezas naturales, sentir los beneficios de su clima y obtener con tanta facilidad su bienestar

económico abandonaron el propósito de volver. Una característica de estos migrantes fue que venían solos, es decir no traían familia, en esencia eran aventureros, es de mencionarse que ello contribuyó de manera importante para el proceso de mestizaje característico de nuestro país.

Según Juan D. Bojorquez, fueron 2598 los primeros inmigrantes en llegar a la Nueva España, eran en su gran mayoría conquistadores y presos obligados a partir de España, y hacia 1521, caída del imperio Azteca, el número creció en gran cantidad, principalmente llegaron castellanos, andaluces, vascos y asturianos.<sup>47</sup>

La población emigrante de la península Ibérica, a la derrota de Tenóchtitlan pronto creció hasta llegar a cerca de seiscientos mil, según Lucas Alaman, a la independencia, cifra que es muy cuestionable, ya que los datos de esa época son muy confusos.

Como dato histórico, menciona Nicolás Sánchez que, el profesor Velio Vivas Valdés, cronista de Cozumel, establece que, el español Gonzalo Guerrero, quien naufragó con otros españoles en lo que hoy es el Estado de Quintana Roo, fue el padre del mestizaje mexicano al contraer nupcias con una mujer maya con quien procreo tres hijos antes de la llegada de Hernán Cortes.<sup>48</sup>

De la misma forma llegaron los soldados de la Corona Española, personas violentas y con el ánimo bélico, así como prisioneros que fueron obligados a partir en las embarcaciones como mano de obra para la empresa naviera. Todo ello favoreció para un rápido mestizaje que dio origen a la nacionalidad mexicana.

---

<sup>47</sup> Cfr. D. Bojorquez, Juan. *La Migración Española en México*, Crisol, México, 1932, p.7.

<sup>48</sup> Sánchez Nicolás, *La población de América*, Alianza, Argentina, 1976, p.57.

### 2.4.3 MIGRACIONES HACIA MÉXICO EN LA ÉPOCA INDEPENDIENTE

La contribución efectiva del movimiento social al incremento demográfico de México no ha tenido la misma importancia que para otros pueblos del continente americano, debido a que, por diferentes causas, nuestro país en ninguna época ha sido suficientemente atractivo para convertirse en receptáculo de corrientes migratorias del extranjero.

Es importante señalar que la población extranjera en México nunca ha superado 1% de la población nacional. En números absolutos, esta población de casi 60 mil en 1900 y de alrededor de 350 mil en 1990. Los principales países de origen fueron España, Estados Unidos de América y Guatemala, los cuales para 1900 concentraban el 64.9 % del total de la población residente en México nacidos en el extranjero y para 1990 el porcentaje era del 48%.<sup>49</sup>

A principios del siglo XX. España era el principal país de origen por su mayoría relativa y al final, Estados Unidos aportaba la mayor parte absoluta, ya que 6 de cada 10 personas nacidas en el extranjero eran originarias de ese país.

Según datos de Moisés de la Peña, en los primeros años de vida independiente arribaron a tierra mexicana entre 600 y 900 inmigrantes y salieron de 150 a 300 como promedio anual; la inmigración neta anual era de alrededor de 500 personas y parece que no aumentó en forma sensible durante medio siglo.<sup>50</sup>

<sup>49</sup> Cfr. *Panorama estadístico de México en el siglo XX*, I.N.E.G.I., 2000, p.34.

<sup>50</sup> De la Peña Moisés, *Problemas Demográficos*, Documentos de población vol.II, p.154

El primer censo de población levantado en 1895 fija en 51,095 habitantes la población extranjera residente en territorio nacional, los cuales eran principalmente españoles, guatemaltecos y estadounidenses, siguiendo los franceses y alemanes.

El censo de 1990 registró 77,634 inmigrantes de 44 nacionalidades, entre los que había 16,280 españoles, 15,242 estadounidenses, 5,820 guatemaltecos, 3970 franceses, 2,715 cubanos, 2,600 chinos y 2,563 alemanes, que en total representaban el 85% de la población extranjera residente en México.<sup>51</sup>

#### 2.4.3.1 La migración Española del México Independiente

La migración española ha sido la principal y la que más repercusiones políticas, económicas y sociales ha tenido en nuestro país, en principio, porque fue la primera cultura de otro continente en confrontarse con la población autóctona, en especial con las culturas mesoamericanas.

Romero Flores, especialista en la independencia menciona que, hacia 1820, había en el país una cantidad entre 15 mil y 20 mil personas nacidas en España, al concluir la revolución de independencia se estableció un régimen de xenofobia contra los españoles que obedeció a diversas causas, entre las que se destaca el interés que despertó en los criollos el acceso a los cargos públicos, que hasta entonces sólo los podían desempeñar los peninsulares, así como el establecimiento de las logias masónicas del rito de York.<sup>52</sup>

Durante la Guerra de Independencia entraron a la Nueva España al rededor de 8 mil soldados españoles, se calcula que la mitad se estableció con posterioridad en el país cuando se rindieron. Asimismo partieron los españoles mas ricos y reaccionarios, cuyas esperanzas estaban en el régimen colonial.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

<sup>51</sup> De la Peña Moisés, *Op. Cit.*, p.162.

<sup>52</sup> Flores Caballero Romero, Ricardo. *La Contrarrevolución en la Independencia*, El Colegio de México, 1935, p.134.

El número de expulsados ascendió a cerca de cinco mil personas, únicamente abandonaron el país el 25 por ciento de los españoles que vivían en México, no todos salieron del país, algunos se quedaron bajo protesta de ser fieles a la independencia, y otros gracias a sus familiares mexicanos continuaron en el país.

Es de señalarse que esta expulsión afectó gravemente a la economía del país, ya que la mayor parte eran comerciantes y personas de la política que sacaron su dinero y lo enviaron a la Habana. Por su parte España apresuró sus planes para la reconquista, asimismo el gobierno sufrió una falta de liquidez ya que debía de sufragar los gastos de salida del país de los expulsados.

Muchos historiadores plantean la hipótesis de que la xenofobia antiespañola fue producto de la disputa por el poder político entre las logias masónicas, pero lo cierto es que hasta la independencia había un sentimiento de recelo de los nativos, que culpaban a los peninsulares de la mala situación económica y por los beneficios que habían adquirido en la época colonial; los altos cargos de gobierno hasta antes de la independencia sólo los podían ocupar españoles, los criollos tenían sólo acceso a niveles inferiores, incluyendo el comercio y la industria minera y las fuentes de riqueza.

En el siglo XX y a consecuencia de la Guerra Civil Española, el gobierno de Lázaro Cardanes, otorgó refugio a miles de españoles de corte político republicano que, víctimas de la guerra civil tuvieron que dejar su patria. Uno de los cálculos más confiables afirma que cerca de 30 mil personas fueron las que llegaron a nuestra patria como exiliados políticos procedentes de España.

Victor Maldonado, en su obra *El Exilio Español en México* menciona que, unos meses antes, se había creado el Comité de Ayuda a los refugiados del pueblo español a instancia y patrocinio de la primera dama del país, Amalia Solórzano de Cárdenas, y de acuerdo con las gestiones iniciadas por el Comité Iberoamericano con sede en Barcelona, para recibirlos, para este autor llegaron al rededor de veinte mil refugiados.<sup>53</sup>

La difícil situación que en la que se encontraba España y la inseguridad reinante en la península, motivaron a que Cárdenas abriera las puertas a un grupo de intelectuales que eran partidarios de la causa republicana y de amplia reputación para que prosiguieran su labor académica en nuestro país, ello se conoció como una política de atracción y cooperación; el gobierno les ofreció traerlos y otorgar los medios e ingresos que les permitieran seguir trabajando en artes, humanidades, ciencia y otros campos.

Dolores Pla, estudiosa catalana del tema, menciona que, la gran mayoría del exilio español procedía de Cataluña, la característica principal de esta migración no fue su cantidad, sino su calidad, el 40 % tenían un grado alto de estudios, artistas, maestros, filósofos y en general intelectuales, conformaban el grupo de refugiados.<sup>54</sup>

En esta migración la presencia femenina fue importante, las edades de los exiliados era variada, desde niños hasta ancianos de setenta años de edad, el promedio fue entre los veintiuno y los cuarenta años de edad, el 62% eran casados, es decir llegaron en parejas, el 33% eran solteros, tenían un alto nivel educativo, el analfabetismo sólo contaba con el 0.94%, muchos hablan el español y el catalán, además algunos dominaban el francés e incluso el inglés.

---

<sup>53</sup> Maldonado, Victor. *El Exilio Español en México*, 2ª ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p.26.

<sup>54</sup> Pla Brugat, Dolores. *Op. Cit.* p.23.



La gran mayoría de los españoles provenían de centros urbanos y de los sectores medios de la sociedad, otro sector importante fue el de los comerciantes e industriales, principalmente del ramo textil.

Según Dolores Pla , los principales destinos de los españoles llegados a México en esta época fueron, el Distrito Federal, Jalisco, Puebla, Chihuahua, e Hidalgo.<sup>55</sup>

La política migratoria es un instrumento fundamental de la forma en que un país se vincula con el exterior, nuestra nación ha mostrado históricamente frente al mundo, tener un aspecto humanitario relacionado con los refugiados, prueba de ello fue la acertada aceptación de los exiliados españoles en los años treinta y guatemaltecos en época más reciente, ello demuestra un acto de nobleza y solidaridad como nación.

La migración Española es la que más efectos políticos, sociales y económicos ha producido en México, por citar un ejemplo el idioma. Hasta a mediados del siglo pasado era la primera nacionalidad en número en nuestro país, no obstante su cantidad sigue siendo significativa , prueba de ello es que de 1995 al año 2002 los españoles fueron la primera nacionalidad con declaratorias de inmigrado con 11,521.<sup>56</sup>

Sin duda los exiliados políticos españoles han sido la migración más formal y organizada que ha tenido nuestro país, pues antes de su llegada ya se habían creado organismos encargados dirigirla. La aportación ha sido buena y demuestra que una política migratoria bien estructurada debe ser la base de las políticas de inmigración en México.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>55</sup> Cfr. Pla Brugat, Dolores. *Op.Cit.* P24

<sup>56</sup> Registro Estadístico y Control Migratorio, Fuente, Instituto Nacional de Migración, 2002.p18.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 2.4.3.2 La migración Estadounidense

A través de la historia son muchos los acontecimientos que se suscitan entre los países vecinos. México cuenta con una de las fronteras mas grandes que existen en el mundo, cerca de 3 mil kilómetros de división, los movimientos en estos territorios son muchos, la población del norte se ha introducido a nuestro territorio en muchas formas y en diversos momentos, nunca de forma masiva o en busca de oportunidades, sino mas bien de una forma expansionista y comercial.

Hacia la mitad del siglo XIX se dieron importantes corrientes migratorias internacionales en el continente americano, estas tenían la característica que no transitaron por el Océano Atlántico, como hasta entonces sucedía, la primera de ellas tuvo efectos desastrosos para México y fue el asentamiento en gran cantidad de colonos estadounidenses en las zonas despobladas de Texas, se calcula que en el año de 1830 solo 4 mil de 30 mil colonos eran de origen Mexicano, el resto eran migrantes sajones.

La ley de colonización del año de 1823 sirvió de fundamento para ratificar a Esteban Austin la primera concesión de tierras para establecer 200 familias de colonos con una serie de requisitos entre los cuales estaba el ser católicos en Texas, en poco tiempo esa región fue invadida por una población heterogénea principalmente norteamericanos, sin cumplir los requisitos exigidos, incluso poblando las zonas prohibidas de 20 leguas de la línea divisoria sobrepasando el número de nacionales, las consecuencias de ello fueron catastróficas. llevo a nuestro país a perder ese territorio y posteriormente mas de la mitad.

En 1850 una resolución por parte del Gobierno mexicano admitió en calidad de colonos y de ciudadanos mexicanos a una facción de indios pertenecientes a las tribus

Seminoles, Quiputs y Mascogos, que provenían de los Estados Unidos y cuyos jefes habían solicitado el permiso, la Dirección de Colonización elaboró un estudio a fin de determinar si se trataban de personas trabajadores y de buenas costumbres, quienes fueron aceptados y establecidos en las colonias militares de la zona fronteriza de Chihuahua a fin de repeler las incursiones de tribus salvajes.

A Finales del siglo XIX y principios del XX y por medio de los programas gubernamentales para colonizar ciertas zonas del país ingresaron varios grupos de norteamericanos entre las que destacan la colonia de Topolobampo en Sonora, en el año de 1892 con una comunidad de 400 personas de corte socialista que fracasó; en 1902 en la zona costera de Chiapas, en lo que hoy se conoce como ciudad Arriaga también hubo un intento fallido de establecer una colonia, pues la totalidad de los norteamericanos regresaron a su patria; en el año de 1903 en Ocampo, Tamaulipas y con ayuda de una empresa se establecieron colonos, procedentes de Oklahoma, para 1907 la escuela de la comunidad ya contaba con 107 alumnos estadounidenses, esta colonia progresó hasta llegar a 50 familias, pero al estallar la Revolución la mayoría de ellos regresaron hacia su país, hacia el año de 1940 solo quedaban 60 personas.

Un tipo mas de migrante estadounidense fue el que llegó durante la última década del siglo XIX, cuando 600 familias, cerca de 4 mil personas se establecieron en el estado de Chihuahua, se trata de los mormones, una secta religiosa cristiana que en aquellos tiempos practicaban la poligamia, se piensa que esa fue la razón de su salida de los Estados Unidos, durante la revolución muchos regresaron a su país de origen, no sin antes establecer su religión en México que en la actualidad es una de las mas importantes fuera del catolicismo.

Uno de los casos más significativos de progreso, hacia su propia comunidad, fue la de los menonitas, grupo de estricta observancia religiosa cristiana igual o mas aun mas cerrada que la de los mormones, son pacifistas, con una disciplina severa, y con un carácter trabajador.

## TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Entraron a México en el año de 1921, después de que el presidente Alvaro Obregon accedió a otorgarles todas las facilidades para su estancia, como eximirlos de prestar el servicio militar, establecer sus propias escuelas y forma de educación, formar su comunidad con el carácter económico que mas les conviniera.

En la actualidad se encuentran en Chihuahua, Durango y Zacatecas y otros estados en menor número, sus comunidades son núcleos cerrados, no se integran al resto de la población, son nulos los contactos con el exterior y se limitan a la practica del comercio al menudeo, hoy en día cuentan con una población de cerca de 25 mil habitantes.

En las ultimas fechas, norteamericanos de origen anglosajón también se han introducido al país especialmente en los Estados de las Baja California y Baja California Sur, así como en otros estados de clima cálido, han creado verdaderas colonias que prácticamente son islas, pues no se integran de manera alguna a la población local y se caracterizan por ser jubilados y otras personas de edad, anteriormente llegó un grupo importante a Guadalajara principalmente veteranos de guerra .

Otro grupo de Norteamericanos llegados al territorio mexicano, ha sido el de los empresarios que representan los intereses capitalistas de su nación, se trata de un grupo generalmente ubicado dentro de la Ciudad de México que cuentan con instituciones educativas y sociales propias, las cuales les permiten mantenerse alejados de la sociedad mexicana, mantienen contacto con las altas esferas de poder político y económico, influyendo sobre de éstos en decisiones de gobierno.

Hoy en día la migración de norteamericanos es la mas grande que existe, pero su inmensa mayoría es de personas de origen mexicano pero de nacionalidad estadounidense que se han establecido por alguna circunstancia en territorio nacional.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 2.4.3.3 La migración Guatemalteca

La migración del sureste de México es sin duda el reto más importante para la política migratoria de nuestro país, nuestra frontera sur es el punto más importante de entrada de las migraciones hacia México, nos referimos a personas con al ánimo de transitar por el territorio nacional hacia los Estados Unidos de Norte América, principalmente y otras con pretensiones de radicar en el territorio nacional o incluso de migración rotativa.

Durante muchas décadas, las selvas tropicales de Chiapas y de Peten en Guatemala, han servido como territorio de refugio para los mayas que huían de la dominación española. Desarraigados por otros tipos de violencias, hoy a principios del siglo XXI, sus descendientes aun regresan, unas veces para trabajar en los cultivos del café o como punto de paso para dirigirse al norte.

Para Juan María Alponente, especialista en el tema, los límites jurídicos establecidos después de la Independencia de México y Guatemala pasaron totalmente desapercibidos para los descendientes de los mayas y otros pueblos, que continuaron cultivando sus tierras ancestrales, divididas por una frontera internacional, para ellos totalmente imaginaria.<sup>57</sup>

La población total de extranjeros en el país se estima en unos 450 mil personas lo que representa cuatro de cada mil habitantes dentro de los cuales, la nacionalidad guatemalteca junto con la norteamericana representan el 71 por ciento de las persona que viven en el piases y que han nacido en el extranjero. Los guatemaltecos habitan principalmente en los Estados de Chiapas, Quintana Roo, Campeche, Yucatán y en los estados fronterizos del norte del país.

---

<sup>57</sup> Alponente, Juan María y otros. *Asuntos Migratorios en México*, Publicación del Instituto Nacional de Migración, 1995, p 106

Guatemala al igual que México cuenta con una población joven con una edad promedio de 22 años, el 45.8% de los guatemaltecos tiene menos de 15 años de edad y el 54% tiene menos de 18 años; su población indígena alcanza el 60% de la población.

Una de los principales causas de la inmigración fue la guerrilla de los años ochenta, ello ocasionó un éxodo masivo hacia México, principalmente de los Departamentos Guatemaltecos de Huehuetango, Ixcán, Alta, Verapaz y Quiché.

Aproximadamente 45 mil Guatemaltecos se refugiaron en la franja fronteriza, en la selva y lugares del altiplano de Chiapas.<sup>58</sup>

En 1984, el Gobierno de México tomó la decisión de reubicar a los refugiados en los Estados de Campeche y Quintana Roo; en Campeche se reubicaron 13 mil refugiados de los cuales a la fecha existen unos 10 mil, en quinta Roo existen ahora cerca de 4500 refugiados. Un dato de suma importancia es que desde la entrada de los refugiados hasta 1995 han nacido aproximadamente 17 mil menores, que ahora son mexicanos.

En la década de los noventas un aproximado de 65 mil guatemaltecos refugiados habitaron los campos del Estado de Chiapas y Yucatán, de estas personas, sólo una pequeña parte regresaron a su lugar de origen.

Al transcurrir el tiempo, la repatriación de esta personas se hace más difícil, especialmente para los adolescentes que han vivido sus años de formación en la República Mexicana, y más difícil se hace cuando los repatriados son asesinados por los grupos que ostentan el poder en su país natal con el propósito de mantener intacto sus intereses políticos o económicos.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

<sup>58</sup> Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, informe publicado marzo de año 2000.

El número de centroamericanos en México no se puede contabilizar tan sencillamente, ya que su ingreso en su mayoría es en forma indocumentada. Independiente de los refugiados al rededor de 165 mil personas de origen guatemalteco ingresan anualmente a territorio nacional en busca de trabajo de jornaleros, los cuales especialmente se contratan en las fincas del Soconusco y la sierra de Chiapas, la mayoría de estas personas emigran con un carácter temporal, hasta por seis meses, otros se internan en el país con el objetivo de llegar con nuestro vecino del norte.

Muchos son los trabajadores guatemaltecos que sufren de explotación por parte de los patrones y autoridades de México, sus salarios son inferiores a los de los mexicanos. En las fincas, ranchos o centros de producción agrícolas de Chiapas se contrata ésta mano de obra dócil, no cuentan con las mínimas atenciones médicas ni sanitarias, existen en algunas regiones del Estado, las tiendas de raya, aquellas que se mencionan en los libros de texto de la historia de la revolución, destinadas al despojo de esos trabajadores centroamericanos.

Es importante señalar la diferencia entre el inmigrante trabajador, que es el inmigrante económico, que procede de Guatemala, el cual siempre viaja sólo para poder llevar el sustento a su familia en su país, esta persona, en la mayoría de las veces podrá regresar a su patria si la fortuna no le es favorable, y el refugiado, el cual, por regla general, es empujado por una fuerza superior para abandonar su país, ya por la persecución o por violaciones masivas a los derechos humanos.

Un hecho que se observa en la actualidad es que el flujo turístico ha disminuido y por otra parte, el flujo de ilegales ha se incrementa a diario, se estima que cerca de 180 personas procedentes de Guatemala son expulsadas a diario de México a su país de origen.

La frontera sur es la parte más crítica en la cuestión migratoria para nuestro país, ya que el 60 por ciento de las deportaciones se realizan en Chiapas, de personas originarias de Guatemala.

En el año 2000 y 2001 el "Programa de repatriación al Lugar de Origen" instrumentado por el Instituto Nacional de Migración arrojó los siguientes datos: En un programa piloto del día 5 al 20 de junio en el año 2000 se repatriaron a 4751 guatemaltecos en el programa permanente, del día 20 de julio al 30 de septiembre del mismo año, se repatriaron 15006 personas. En el año de 2001 en las mismas fechas, en el programa piloto se repatriaron a 3325 y en el programa permanente fueron 12083 guatemaltecos.<sup>59</sup>

Los anteriores datos nos hablan de una disminución, pero resulta engañosa porque los inmigrantes ilegales guatemaltecos han encontrado nuevas vías para su internación y nuevas formas de evadir a la autoridad migratoria.

El Programa de Repatriación consiste en trasladar a su lugar de origen a las personas centroamericanas que sean aseguradas por el Instituto Nacional de Migración, ya que con anterioridad, los centroamericanos eran deportados del país se les dejaba en la línea fronteriza con Guatemala, con independencia de su lugar de origen.

El principal problema migratorio de nuestro país se encuentra en su frontera sur, Guatemala representa el segundo lugar de personas nacidas en otro país residentes en México, asimismo otros centroamericanos han sido obligados a dejar su tierra debido a conflictos y guerras e intentan ingresar al territorio nacional.

---

<sup>59</sup> Fuente: Delegación Regional de Chiapas. Boletín XXII.2001



**CAPITULO III MARCO JURÍDICO RELACIONADO A LOS  
DESPLAZAMIENTOS HUMANOS  
3.1 AMBITO INTERNACIONAL**

La situación de hecho y de derecho de los extranjeros no sólo interesa a los países en lo particular, es decir al Derecho Internacional Privado, interesa de manera importante al derecho Internacional Público. en virtud de que los Estados, como miembros de una comunidad internacional, tienen derechos y obligaciones, derivados de la aplicación de sus normas jurídicas a las personas físicas o morales.

Como se ha establecido, desde los tiempos más remotos han existido los movimientos humanos, ya en Roma se establecía el *ius gentium*, el derecho aplicable a los extranjeros, pero no existía una regulación específica sobre la migración. Después de la formación de los Estados nacionales y las teorías sobre la soberanía, los incipientes Estados comienzan a regular los movimientos poblacionales, las fronteras se cierran. Pero no fue hasta el siglo XIX cuando nace un verdadero interés por legislar sobre las migraciones, principalmente en Europa.

Desde antes de la Primera Guerra Mundial, se buscaba elaborar ordenamientos que regularan y protegieran la condición de extranjero. La Asamblea Constituyente francesa de 1790 suprimió los derechos de detención. Con la Constitución de 1791 se proclamó la igualdad de derechos entre nacionales y extranjeros; para el tratadista sobre Derecho Internacional, Leonel Perznieto, en ésta determinación, influyeron las ideas de los diversos pensadores de la época y se preparo así el advenimiento de una nueva era de la condición jurídica de los extranjeros, como se reflejó en la Constitución de los Estados Unidos de América<sup>60</sup>

Los derechos y las obligaciones de los extranjeros son recíprocos del Estado al cual llega, puesto que éste, al ser parte de una comunidad internacional está obligado a cumplir

<sup>60</sup>Cfr. Perznieto Castro, Leonel. *Derecho Internacional Privado*, 7ªed., Oxford Press, México 1999, p.66.

ciertas normas y respetar los derechos de las personas que no son de su nacionalidad. Existen ciertos doctrinarios que tratan de explicar el derecho de extranjería como un derecho que solo le compete al Derecho Internacional Público, soslayando la soberanía de las naciones, opinión con la que no se está de acuerdo, ya que, únicamente los derechos humanos deben limitar el actuar de los Estados, los cuales se deben conjugar con su soberanía.

Para la mayoría de los doctrinarios la condición jurídica de los extranjeros está sujeta al derecho interno de las naciones y a las normas del carácter internacional, para el maestro, Perezniето, los Estados están en la posibilidad de estatuir, en su legislación interna, sobre la condición jurídica de los extranjeros, y al hacerlo, no tienen mas limite que la no afectación de un mínimo de los derechos que el orden internacional consagra a favor de los extranjeros; si se llegara a sobrepasar los límites habrá una responsabilidad de carácter internacional por violaciones, en especial se entienden sobre los Derechos Humanos.<sup>61</sup>

Podemos decir que el ordenamiento más importante jurídico de orden mundial es la Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 de junio de 1945, en San Francisco, al terminar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, que entró en vigor el 24 de octubre del mismo año y que contiene las disposiciones referentes a los derechos y deberes fundamentales de los Estados.

En el párrafo primero del artículo segundo se establece el principio de igualdad soberana de todos sus miembros, la igualdad de los Estados y la autodeterminación de los pueblos.

Para Arellano García, las resoluciones de las Naciones Unidas no tienen un carácter vinculatorio, es decir obligatorio para los Estados miembro, pero sus actuaciones y resoluciones han alcanzado un alto prestigio y una autoridad moral tan amplios que, se

---

<sup>61</sup> Cfr. Perezniето Castro, Leonel. *Op. Cit.* P.58.

han convertido en principios innegables, en normas jurídicas que pocos países podrían evadir, una de ellas es la resolución 217 A (III), La Declaración de los Derechos Humanos.<sup>62</sup>

El ordenamiento particular de carácter migratorio más importante en el ámbito internacional es la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, se trata de un ordenamiento jurídico emitido en forma de Declaración aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948 y señala el punto culminante del reconocimiento de los derechos extranjeros, en su artículo segundo perpetúa:

*"Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en ésta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión opinión política de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición."*<sup>63</sup>

A esta Declaración siguieron otras, relacionadas con el tema, como la Convención sobre la Protección de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales del año de 1950, La Declaración sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación Racial de las Naciones Unidas del año de 1963 y la Convención Americana de Derechos Humanos del año de 1969 conocida como la Convención de San José.

Las migraciones masivas a causa del encuentro de ideas políticas antagónicas, en un país no son, por desgracia, pocas en nuestro tiempo y sin duda la mayoría, representan las escenas más dramáticas de la humanidad, el destierro es una mutilación del ser humano y por ello, los perseguidos tienen el derecho de pedir asilo, asimismo el país de recepción hace en ello un acto de nobleza que el derecho internacional consagra.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>62</sup> Cfr Arellano García, Carlos. *Derecho Internacional Público*, 12ª ed., Porrúa, 1999 p.123.

<sup>63</sup> *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*, Boletín 12 O.N.U. p.35.

Por lo anterior uno de los pilares del derecho internacional relativo a los movimientos poblacionales, que le interesan a la Organización de las Naciones Unidas es el aspecto de los refugiados. El Alto Comisionado de las Naciones para los Refugiados es el órgano que estableció la Asamblea General para ocuparse de los mismos por medio de la resolución 418 de 14 de diciembre de 1950.

Otros instrumentos importantes relacionados las migraciones dentro del Derecho Internacional son, La Convención de 1951 sobre el Estatuto de Refugiados, el derecho de pedir asilo, entendido como protección en la Declaración de Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 14, y el principio de protección contra la devolución que contempla el artículo 22 de la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto de San José; éstos dos principios establecen también la responsabilidad de crear procedimientos para la determinación del estatuto del refugiado.

Juan María Alponente, especialista en el tema afirma que, a la fecha cerca de veinte millones de personas se encuentran en calidad de refugiados fuera de su país de origen, ello es uno de los problemas en que la comunidad internacional deberá trabajar con más determinación, las migraciones forzadas por cuestiones políticas y guerras se convierten en verdaderas expulsiones y representan los casos más tristes y dramáticos de la historia humanidad. Ello se debe, en gran medida, a las contradicciones que entraña y transporta consigo el fenómeno demográfico, la estructura y el concepto de nación y a la vez la pobreza y la esperanza de las regiones más pobres (las tres cuartas partes de la humanidad) para acceder a niveles donde la libertad y solidaridad, es decir, la libertad realizada en solidaridad, transformen sus condiciones de vida.<sup>64</sup>

<sup>64</sup> Cfr. Alponente, Juan María. *Asuntos Migratorios en México*, Instituto Nacional de Migración, México, 1995 p.280.



### 3.2.ASPECTOS CONSTITUCIONALES SOBRE LAS MIGRACIONES

En nuestro sistema jurídico existe un nexo de subordinación, la Constitución política será la norma más alta y suprema, sobre ella no existe precepto alguno superior, el sustento de ello se encuentra en su artículo 133 que a letra establece: " Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que puede haber en las Constituciones o leyes de los Estados."<sup>65</sup>

La Constitución se refiere a aquellas decisiones políticas que establecen la organización y estructura del Estado y también a las situaciones de como se quiere a ese Estado, las normas secundarias u ordinarias representan un acto de aplicación de los preceptos constitucionales, asimismo establecen el fundamento de la política migratoria. En nuestro país ninguna otra disposición podrá ser contraria a la misma.

Para Jellinek la Constitución es el conjunto de principios jurídicos que hablan de los órganos supremos del Estado, de los modos de su creación, de las relaciones que guardan entre sí y de su modo de actuar.<sup>66</sup>

---

<sup>65</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, texto vigente desde 1° de mayo de 1917.

<sup>66</sup> Cfr. Burgoa, Ignacio. *Derecho Constitucional Mexicano*, 5ª. ed., Porrúa, S.A, México 1984., p. 317.

Para Ignacio Burgoa la Constitución desde un punto de vista ontológico, social y deontológico, implica la realidad de un pueblo, es decir, su ser y modo de ser del mismo, de igual forma establece que existe el aspecto teleológico que se refiere a lo que se aspira es decir, la forma en la que se quiere ser.<sup>67</sup>

Las normas ordinarias federales y los tratados internacionales tienen, según el artículo 133 de nuestra Carta Magna, el mismo nivel y ambas se encuentran subordinadas por la Constitución.

La política migratoria, en materia de extranjería, encuentra su fundamento principalmente, en los artículos 30 al 38 de nuestra Carta Magna que, perfila los rasgos de la nacionalidad mexicana, asimismo otros artículos relacionados con los inmigrantes lo son los artículos 1º, 2º, 27 y 73 Fracción XVI.

En lo que se refiere al derecho migratorio, nuestra Constitución establece en su artículo 73, fracción XVI: El Congreso de la Unión tiene la facultad para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración.<sup>68</sup>

Resulta de gran importancia lo que establece el artículo primero Constitucional: En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece, asimismo la Carta Magna otorga la libertad de los esclavos que hayan sido en otros países por el hecho de estar en su territorio nacional

---

<sup>67</sup> Burgoa, Ignacio. *Op. Cit.*, p.345.

<sup>68</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor.

En México, el individuo, por el sólo hecho de ser persona humana tiene una serie mínima de derechos, los cuales la misma Constitución establece y protege; Los derechos consignados y su protección pertenecen a todos los individuos, a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, sexo, edad, raza o creencia.

Otro precepto constitucional relativo a los extranjeros es el artículo 27 que, en su parte conducente establece: La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

"I. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan con la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquellos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, la de perder en beneficio de la nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud de lo mismo. En una franja de cien kilómetros a lo largo de la frontera y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.<sup>69</sup>

En esencia se prohíbe o se limita el derecho de propiedad a los extranjeros, como defensa de la soberanía y establece lo que se conoce como el principio de la cláusula Calvo. Se limita a los extranjeros para adquirir propiedades dentro de ciertos territorios limítrofes con naciones fronterizas, lo que no se ha cumplido y puede ocurrir otra separación de territorio a consecuencia de población extranjera irregular, ello principalmente en algunos Estados del norte como Baja California.

<sup>69</sup> Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

El artículo 30 de nuestra constitución establece, como se adquiere la nacionalidad y perpetúa:

La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A.- Son mexicanos por nacimiento:

- I- Los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres;
- II- Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional o madre mexicana nacida en territorio nacional;
- III- Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización o de madre mexicana por naturalización, y
- IV- Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, de guerra o mercantes

B-Son mexicanos por naturalización:

- I- Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones carta de naturalización, y
- II- La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley.<sup>70</sup>

Por su parte, el artículo 32 establece que, La ley regulará el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a los mexicanos que posean y establecerá normas para evitar conflictos por doble nacionalidad.

El ejercicio de los cargos y funciones para los cuales, por disposición de la presente Constitución, se requiera ser mexicano por nacimiento, se reserva a quienes posean esa calidad y no adquieran otra nacionalidad. Esta reserva también será aplicable a los casos que así lo señalen otras leyes del Congreso de la Unión.

---

<sup>70</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reforma publicada el en Diario Oficial de la Federación, el 20 de marzo de 1997.



En tiempo de paz, ningún extranjero podrá servir en el ejército, ni en las fuerzas de la policía o seguridad pública. Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al del Armada o al de la Fuerza Aérea en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento.

Esta misma calidad será indispensable en capitanes, pilotos, patrones, maquinistas, mecánicos y, de manera general, para todo el personal que tripule cualquier embarcación o aeronave que se ampare con la bandera o insignia mercante mexicana. Será también necesaria para desempeñar los cargos de capitán de puerto y todos los servicios de practica y comandante de aeródromo.

Los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones de gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano.<sup>71</sup>

En nuestro sistema jurídico se establece una rigidez para desempeñar ciertos cargos que sólo son permitidos para que los ocupen o desempeñen mexicanos por nacimiento, aparte de los cargos y ejercicios de funciones que establece este artículo, en los apartados especiales de la misma Constitución, en especial cargos de elección popular como Presidente de la República, Senadores, Diputados, y Gobernadores asimismo como secretarios de Estado, Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que exigen de un especial rigorismo y son únicamente disponibles para los mexicanos por nacimiento que no adquieran otra nacionalidad.

En el capítulo III, de los extranjeros, en el artículo 33 se establece que son extranjeros los que no posean las calidades determinadas en el artículo 30. Tienen derecho a las garantías que otorga el artículo I, título primero, de la presente Constitución; pero el Ejecutivo de la Unión tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional,

---

<sup>71</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente.

Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país.<sup>72</sup>

En su primer párrafo se relaciona íntimamente con lo establecido por el artículo primero constitucional, otorga a los extranjeros las garantías que la propia Constitución consagra, asimismo establece la prohibición de relacionarse con las cuestiones políticas; muchas veces este precepto ha sido utilizado para beneficio de la clase gobernante para garantizar la permanencia del partido en el poder. Como principio de legalidad, debería darse la garantía de audiencia al extranjero que se pretenda expulsar y sujetarlo a un sistema jurídico donde un juez determine si es procedente o no tal expulsión del país.

Por su parte, el artículo 37 constitucional en su apartado B, establece en su parte conducente:

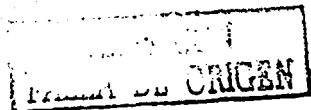
"B) La nacionalidad mexicana por naturalización se perderá en los siguientes casos:

- I- Por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera, por hacerse pasar en cualquier instrumento público como extranjero, por usar pasaporte extranjero, o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero, y
- II- Por residir durante cinco años continuos en el extranjero.<sup>73</sup>

El precepto otorga un trato desigual para el nacional nacido en el territorio y el que se naturaliza como mexicano, en el artículo 30 de la Constitución, se contempla la posibilidad de la doble nacionalidad para el primero, es decir para el nacido en México, pero no para el segundo, so pena de perder la nacionalidad mexicana. Una de las causas de ello puede pensarse, es el beneficiar al emigrante mexicano para no perder su nacionalidad y adquirir los derechos que otro país le otorgue.

<sup>72</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>73</sup> Ibid.



### **3.3 NORMAS SECUNDARIAS RELATIVAS A LA MIGRACIÓN EN MEXICO**

#### **3.3.1 Ley General de Población**

Las normas derivadas de la Constitución Política regularán las normas contenidas en la misma, y en nuestro caso se componen de todos aquellos preceptos que contienen alguna reglamentación en materia migratoria, así entonces tres son la mas importantes, la Ley General de Población, la Ley de Nacionalidad y el Decreto que crea el Instituto Nacional de Población.

La entrada y salida de extranjeros resulta de gran importancia para las políticas de población, la Secretaría de Gobernación dictará los lineamientos y ejecutará el cumplimiento de los programas y acciones en materia de población, donde quedan comprendidos las políticas migratorias. Esos lineamientos y programas se encuentran en la ley General de Población.

La ley General de Población vigente fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 7 de enero de 1974, abrogó a la ley del 23 de 1947 y sus reformas de 27 de diciembre de 1949 así como toda disposición que se que se oponga al contenido de la misma. Uno de sus principales objetivos, según se desprende de su artículo segundo, es el resolver los actuales problemas demográficos nacionales.

Esta legislación crea el Registro Nacional de Población, el Registro Nacional de Ciudadanos y la Cédula de Identificación Ciudadana como nuevos elementos para el control estadístico y administrativo de las cuestiones demográficas, asimismo se crea el Consejo Nacional de Población. Entre sus principales objetivos es el regular los fenómenos

demográficos, como el control natal, distribución de la población y entre ellos las migraciones, emigraciones e inmigraciones.

La ley en comento cuenta con 157 artículos en diez capítulos, los cuales son:

- I. OBJETO Y ATRIBUCIONES;
- II. MIGRACION;
- III. INMIGRACION;
- IV. EMIGRACION;
- V. REPATRIACION;
- VI. REGISTRO NACIONAL DE POBLACION;
- VII. REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANOS Y CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA;
- VIII. SANCIONES
- IX. DEL PROCEDIMIENTO MIGRATORIO;
- X. DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION Y VIGILANCIA.

El objeto de la ley es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social, ello según el artículo primero de la ley.<sup>74</sup>

El artículo 2o establece: que, El ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, dictará, promoverá y coordinará en su caso, las medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos nacionales.

---

<sup>74</sup> Ley General de Población, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974.

En el capítulo segundo, artículo 7º menciona lo siguiente: Por lo que se refiere a los asuntos de orden migratorio a la Secretaría de Gobernación corresponde:

- I. Organizar y coordinar los distintos servicios migratorios;
- II. Vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, y revisar la documentación de los mismos;
- III. Aplicar esta ley y su reglamento, y
- IV. Las demás facultades que le confieren esta ley y su reglamento así como otras disposiciones legales o reglamentarias.

En el ejercicio de estas facultades, la Secretaría de Gobernación velará por el respeto a los derechos humanos y, especialmente, por la integridad familiar de los sujetos a esta ley.

Este ordenamiento, en su artículo 32 establece: La Secretaría de Gobernación, fijará, previos estudios demográficos correspondientes, el número de extranjeros cuya internación podrá permitirse al país, ya sea por actividades o por zonas de residencia y sujetará a las modalidades que juzgue pertinentes, la inmigración de extranjeros, según sean sus posibilidades de contribuir al progreso nacional.<sup>75</sup>

Asimismo el artículo 38 del mismo ordenamiento, establece que: la Secretaría de Gobernación organizará y coordinará los distintos servicios de población en materia migratoria.<sup>76</sup>

En los preceptos antes citados se manifiesta una de las políticas migratorias del sistema jurídico mexicano y deja a la discrecionalidad de la Secretaría de Gobernación las cuestiones para determinar que extranjeros podrán ingresar a territorio nacional, la cuales muchas veces se prestan al capricho o la voluntad de burócratas.

---

<sup>75</sup> Ley General de Población. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero 1974.

<sup>76</sup> Legislación citada.

### 3.3.2 Ley de Nacionalidad

La ley de nacionalidad es reglamentaria de los artículos 30,32 y 37 apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su aplicación corresponde al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Como lo hemos señalado, las leyes ordinarias representan la aplicación de los preceptos constitucionales, ellas no pueden contrariar a la ley superior, en este sentido, la Ley de Nacionalidad recoge los principios para la naturalización de extranjeros que se establecen en la Constitución.

Encontramos como principales directrices que toma la ley de la Carta Magna, el *ius sanguinis* que se refiere a los hijos de los nacionales, que hayan nacido en cualquier parte del mundo; el *ius soli* que se refiere al ámbito territorial de nuestro país o en aeronaves o embarcaciones, con independencia de la nacionalidad de los padres, respecto a la nacionalidad de los padres, a partir de la reforma constitucional de 1969 se estableció la posibilidad de que fuera cualquiera de ellos o ambos, condición suficiente para otorgar la nacionalidad por nacimiento, suprimiendo así el absurdo texto anterior que, declaraba mexicanos por nacimiento a los nacidos en el extranjero de madre mexicana y padre desconocido, hipótesis humillante, casuística y excluyente; y el *ius domicili* por el hecho de radicar y tener hijos en México. Estos son los principales corrientes jurídicas que adopta nuestra legislación en materia de naturalización.

Hasta antes de la convención de la Haya del 12 de abril de 1930, el Derecho Internacional Privado establecía que nadie tiene simultáneamente dos nacionalidades, se mencionaba que, ninguna persona podría naturalizarse en un país extranjero sin probar previamente que había quedado desligado de todo vínculo nacional de su país de origen; pero fue precisamente en esta Convención donde quedó superado tal enjuiciamiento

partiendo de la posibilidad de que una persona sí puede tener dos o más nacionalidades, según las legislaciones de diversos países o tratados internacionales.

Una de las cuestiones innovadoras en materia de la nacionalidad fue la propuesta en la reforma constitucional de 1997 a fin de establecer la posibilidad de la doble nacionalidad con el fin de que los mexicanos puedan ejercer sus derechos en otros países, principalmente en Los Estados Unidos, sin tener que renunciar la nacionalidad mexicana.

El artículo 33 de nuestra Constitución sólo menciona que son extranjeros los que no posean las calidades determinadas en el artículo 30, asimismo menciona que los extranjeros tienen derecho a las garantías que otorga el capítulo I, título primero, de la Constitución; pero el ejecutivo tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente. De igual forma establece que, los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país.<sup>77</sup>

Para entender el concepto de nacionalidad, debemos especificar lo que entiende por su contraposición, es decir extranjero, Pereznieto nos menciona: que es toda aquella persona que no pertenece al pueblo, elemento constitutivo de un Estado, ni por nacimiento ni por naturalización.<sup>78</sup>

Por Nacionalidad el mismo autor nos establece que es la calidad de un individuo en razón del vínculo o nexo de carácter político y jurídico que lo une a un Estado.<sup>79</sup>

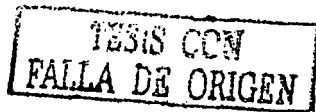
En primer lugar tenemos que establecer que nuestra Carta Magna en su artículo 30 establece que, "La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A.- Los mexicanos por nacimiento:

<sup>77</sup> Cfr. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>78</sup> Pereznieto, Castro. *Op Cit*, p.737.

<sup>79</sup> *Ibid*.



- V- Los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres;
  - VI- Los que nazcan en el extranjero, de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional o madre mexicana nacida en territorio nacional;
  - VII- Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres por naturalización o de madre mexicana por naturalización, y
  - VIII- Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, de guerra o mercantes
- B-Son mexicanos por naturalización:
- III- Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones carta de naturalización, y
  - IV- La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley."<sup>80</sup>

A diferencia del ingreso de personas extranjeras que regula la Secretaría de Gobernación, a Relaciones Exteriores le corresponde cumplir y ejecutar las situaciones jurídicas de los extranjeros que cumpliendo los requisitos desean naturalizarse como mexicanos. La ley es reglamentaria de los artículos 30, 32 y 37, apartados A y B de la Carta Magna.

El artículo 19 establece los requisitos que debe cumplir un extranjero para naturalizarse como mexicano, a saber:

- I- Presentar solicitud a la Secretaría en la que manifieste su voluntad de adquirir la nacionalidad mexicana;
- II- Formular las renunciaciones y protesta a que se refiere el artículo 17 de esta ley;

---

<sup>80</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



La Secretaría no podrá exigir que se formulen tales renunciaciones y protestas hasta que se haya tomado la decisión de otorgar la nacionalidad al solicitante. La carta de naturalización se otorgará una vez que se compruebe que éstas se han verificado.

- III- Probar que sabe hablar español, conoce la historia del país y está integrado a la cultura nacional, y
- IV- Acreditar que ha residido en el territorio nacional por el plazo que corresponda conforme al artículo 20 de la ley.<sup>81</sup>

Por su parte el artículo 20 establece a la letra:

El extranjero que pretenda naturalizarse mexicano deberá acreditar que ha residido en el territorio nacional cuando menos durante los últimos cinco años inmediatos anteriores a la fecha de su solicitud, salvo lo dispuesto en las fracciones siguientes:

I- Bastará de una residencia de dos años inmediatamente anteriores a la fecha de su solicitud cuando el interesado:

A) Sea descendiente en línea directa de un mexicano por nacimiento;

B) Tenga hijos mexicanos por nacimiento;

C) Sea originario de un país latinoamericano o de la Península Ibérica, o

D) A juicio de la Secretaría, haya prestado servicios o realizado obras destacadas en materia cultural, social, científica, técnica, artística deportiva, o empresarial que beneficien a la Nación. En casos excepcionales, a juicio del Titular del Ejecutivo Federal, no será necesario que el extranjero acredite la residencia en el territorio nacional a que se refiere ésta fracción.

V- La mujer o varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o mujer mexicanos, deberán acreditar que han residido y vivido de consuno en el domicilio conyugal establecido en el territorio nacional, durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

---

<sup>81</sup> Ley de Nacionalidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1998.

No será necesario que el domicilio conyugal se establezca en territorio nacional, cuando el cónyuge mexicano radique en el extranjero por encargo o comisión del Gobierno Mexicano.

En caso de matrimonios celebrados entre extranjeros, la adquisición de la nacionalidad mexicana por uno de los cónyuges con posterioridad al matrimonio, permitirá al otro obtener dicha nacionalidad, siempre que reúna los requisitos que exige ésta fracción.

Bastará una residencia de un año inmediato anterior a la solicitud, en caso de adoptados, así como de menores descendientes hasta segundo grado, sujetos a la patria potestad de mexicanos.

Si los que ejercen la patria potestad no hubieren solicitado la naturalización de sus adoptados o de los menores, éstos podrán hacerlo dentro del año siguiente contado a partir de su mayoría de edad, en los términos de esta fracción.

La Carta de Naturalización producirá sus efectos al día siguiente de su expedición.

En el capítulo IV encontramos las causales por las que se puede perder la nacionalidad mexicana por naturalización; el artículo 27 de la ley, nos remite a lo que menciona el artículo 37 constitucional en su apartado B, que establece en su parte conducente:

"B) La nacionalidad mexicana por naturalización se perderá en los siguientes casos:

- III- Por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera, por hacerse pasar en cualquier instrumento público como extranjero, por usar pasaporte extranjero, o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero, y
- IV- Por residir durante cinco años continuos en el extranjero.<sup>82</sup>

<sup>82</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Este artículo otorga un trato desigual para el nacional nacido en el territorio y el que se naturaliza como mexicano, en el artículo 30 de la Constitución, se contempla la posibilidad de la doble nacionalidad para el primero, pero no para el segundo so pena de perder la nacionalidad mexicana, ello hace una diferencia en el trato el cual no debería existir.

El artículo 29 de la ley establece: La pérdida de la nacionalidad mexicana por naturalización exclusivamente afectará a la persona sobre la cual recae la resolución respectiva.<sup>83</sup>

La Ley de Nacionalidad cuenta con 37 artículos en cuatro capítulos los cuales son:

- I- DISPOSICIONES GENERALES
- II- DE LA NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO
- III- DE LA NACIONALIDAD MEXICANA POR NATURALIZACION
- IV- DE LA PERDIDA DE LA NACIONALIDAD MEXICANA POR NATURALIZACION

No existe un reglamento de la ley de nacionalidad y deja al arbitrio de la autoridad; su aplicación, procedimientos y decisiones corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores todo lo relacionado con la obtención de las naturalizaciones de extranjeros.

La reforma constitucional de 1997 en materia de nacionalidad que entró en vigor el 20 de marzo de 1998 establece que ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad, lo cual ha originado un cambio en la tradición jurídica de nuestro país que consideraba la nacionalidad mexicana como única, ya que aunque no se habla de doble o múltiple nacionalidad, el mexicano por nacimiento que adopte otra nacionalidad no perderá su nacionalidad mexicana.

---

<sup>83</sup> Ley de Nacionalidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1998.

### **3.4 ESTATUS O CALIDADES MIGRATORIAS EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA**

Quando un extranjero se interna en territorio nacional, ya sea de forma legal o ilegal, el Estado mexicano está obligado a cumplir con ciertas normas de carácter jurídico, aún en el caso de una internación clandestina, cuando un individuo cruza nuestra frontera cumpliendo con los requisitos legales, éste adquiere una serie de derechos y obligaciones que surgen de acuerdo a su calidad migratoria.

El estatus migratorio, llamado en nuestro sistema jurídico calidad migratoria es, según el tratadista San Martín y Torres. el conjunto de condiciones y modalidades a las que está sujeta una persona física extranjera que se interna dentro del territorio del Estado que lo recibe, los cuales serán en mayor o menor grado, según el objeto y temporalidad que los extranjeros pretendan permanecer en el país que los recibe <sup>84</sup>

La calidad migratoria se refiere a la forma, modalidad o el carácter jurídico con que un extranjero se encuentra en nuestro país, es decir, bajo que presupuesto legal ha ingresado a territorio nacional una persona y dependiendo de ello se determinará que actos jurídicos se le permitirá realizar.

Son dos las formas en que los extranjeros podrán internarse legalmente en el país, éstas calidades son, según el artículo 41 de la ley General de Población :

- A) No inmigrante e;
- B) Inmigrante

---

<sup>84</sup> San Martín y Torres, Xavier. *Nacionalidad y Extranjería*, 2ª. ed. Talis , México 1954, p. 75.

### 3.4.1 No Inmigrante

Es el extranjero que con permiso de la de la Secretaría de Gobernación se interna a nuestro país de manera temporal y pueden ser con las siguientes características:

- 1- **Turista** -. La ley nos dice que, es el extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación, se interna al país con fines de recreo o salud, para actividades artísticas, culturales o deportivas, no remuneradas ni lucrativas, con temporalidad máxima de seis meses.<sup>85</sup>

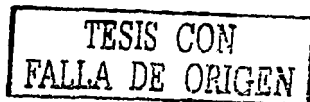
La actividad turística es una fuente de ingresos para el país receptor, una de las características principales de esta calidad, es la temporalidad y los fines, es importante resaltar la importancia que tienen los visitantes con fines de recreo a nuestra nación, ya que éstos, realizan una derrama económica muy considerable.

La vasta cultura prehispánica, así como los diez mil kilómetros de litorales son un fuerte imán de atracción para la gente de otras latitudes; sin embargo esta actividad tiene que ser regulada con mucho cuidado, se debe facilitar la entrada al foráneo que desea vacacionar en México y cuidar nuestro patrimonio cultural y ecológico, porque si bien es indiscutible el beneficio, también pueden existir riesgos importantes.

- 2- **Transmigrante**- Se refiere aquella persona que se encuentra en tránsito, su objetivo es llegar a otro país. (Artículo 42ñII) podrá permanecer en territorio nacional hasta por treinta días y no podrán cambiar su calidad migratoria. Deberá contar con el permiso de admisión del país al cual se dirige y del permiso de tránsito de los países limítrofes de la República Mexicana que comprenden su ruta. De no contar con estos documentos se negará su entrada al país.

---

<sup>85</sup> Ley General de Población.



**3- Visitante-** (Artículo 42 Ley General de Población) Es el extranjero que se interna legalmente en el país, para dedicarse al ejercicio de una actividad lucrativa o no, siempre que sea lícita y honesta, con autorización para permanecer en el país hasta por un año. Cuando el extranjero visitante, durante su estancia viva de sus recursos traídos del extranjero, de las rentas que estos produzcan o de cualquier ingreso proveniente del exterior, o su internación tenga como propósito conocer las alternativas de inversión o para realizar éstas, o se dedique a actividades científicas, técnicas, de asesoría, artísticas, deportivas o similares, o para ocupar cargos de confianza, o asistir a asambleas y sesiones de consejo de administración de empresas; podrán concederse hasta cuatro prórrogas más por igual temporalidad cada una con entradas y salidas múltiples.<sup>86</sup>

**4- Ministro de culto o Asociado religioso** Para ejercer el ministerio de cualquier culto o para la realización de labores de asistencia social y filantrópicas, que coincidan con los fines de la asociación religiosa a la que pertenezca, siempre que ésta cuente con registro previo ante la Secretaría de Gobernación y que el extranjero posea, con antelación, el carácter de ministro de culto o de asociado en los términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. El permiso se otorgará hasta por un año y podrán concederse hasta cuatro prórrogas por igual temporalidad cada una, con entradas y salidas múltiples.

Como parte de las reformas constitucionales del 28 enero de 1992, en especial en su artículo 130 se establecía que para ejercer en México el ministerio de cualquier culto religioso se requería ser mexicano por nacimiento, se excluía a los extranjeros.

---

<sup>86</sup> Ley General de Población.

El actual texto establece: Los mexicanos podrán ejercer el ministerio de cualquier culto. Los mexicanos, así como los extranjeros deberán, para ello, satisfacer los requisitos que les señala la ley.<sup>87</sup>

En la mayoría de los casos, los ministros de algún culto religioso se internan al país como turistas, omiten registrar su entrada ante la Secretaría de Gobernación bajo la forma correcta. La ley en comento, hoy en día acepta el ejercicio de cualquier culto religioso, a mexicanos y extranjeros, ello por la gran pluralidad de creencias religiosas.

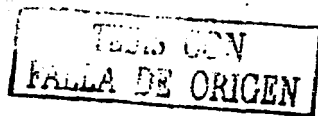
Es de mencionarse que para poder ingresar al país con esta modalidad existen muchos trámites burocráticos que obligan a la persona evadir la ley e internarse bajo otra modalidad.

**5-Asilado político-** " Es el extranjero que se interna en el país, para proteger su libertad o su vida de persecuciones políticas en su país de origen, autorizado por el tiempo que la Secretaría de Gobernación juzgue conveniente, atendiendo a las circunstancias que en cada caso concurran. Si el asilado político viola las leyes nacionales, sin perjuicio de las sanciones que por ello le sean aplicables, perderá su característica migratoria, y la misma Secretaría le podrá otorgar la calidad que juzgue conveniente para continuar su legal estancia en el país. Asimismo, si el asilado político se ausenta del país, perderá todo derecho de regresar a esta calidad migratoria, salvo que haya salido con permiso de la propia Dependencia"

Al respecto cabe mencionar que México ha participado en la codificación de tres convenciones vigentes, la de la Habana 1928, Montevideo 1933 y Caracas 1954, asimismo, nuestra nación cuenta ya con historial protector de asilados políticos provenientes de Sudamérica.

**6- Refugiado-** Es el extranjero que se interna en el país para proteger su vida o libertad, cuando hayan sido amenazados por violencia generalizada de agresión extranjera,

<sup>87</sup> Cfr Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.



conflictos internos, violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público en su país de origen, que lo hayan obligado a huir a otro país. No quedan comprendidos en la presente característica aquellas personas que son objeto de persecución política prevista en la fracción anterior. La Secretaría de Gobernación renovará su permiso de estancia en el país, cuantas veces lo estime necesario. Si el refugiado viola las leyes nacionales, sin perjuicio de las sanciones que por ello le sean aplicables, perderá su característica migratoria y la misma Secretaría podrá otorgar la calidad que juzgue procedente para continuar su legal estancia en el país. Asimismo, si el refugiado se ausenta del país perderá todo derecho a regresar en esta calidad migratoria, salvo que haya salido con permiso de la propia Secretaría. El refugiado no podrá ser devuelto a su país de origen, ni enviado a ningún otro, en donde su vida, libertad, o seguridad se vean amenazadas.

Desde 1975 a causa de la magnitud y a consecuencia de que América Central vivió durante la década de los ochenta, los países de esa región aumentaron el concepto que además de los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, la Declaración de Cartagena de 1984, considera también como refugiados: " a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva a los Derechos Humanos u otras circunstancias que hayan perturbado el orden público" parte que nuestra legislación tomó como puede apreciarse.

México se ha caracterizado por tener una política hospitalaria hacia aquellas personas que huyen de la violencia, ideas políticas, cuestiones raciales etc. Nuestro país cuenta con una representación permanente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para refugiados; esta calidad migratoria tuvo que implementarse a principios de la década de los ochenta por las cuestiones políticas y sociales que predominaban en Centro América en esa época y que provocaron una fuerte inmigración de población de esa región hacia nuestro territorio. Hasta 1996 había cerca de 35 mil refugiados, principalmente guatemaltecos en los estados del sureste de México.<sup>88</sup>

<sup>88</sup> Cfr. Blanco, José Manuel. *Op.cit.*, p.107.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Resulta de gran importancia esta característica migratoria, no sólo en nuestro país, se calcula que hoy en día existen 23 millones de refugiados en el mundo.

**7- Estudiante-** Para iniciar, terminar o perfeccionar estudios en instituciones o planteles educativos oficiales, o incorporados con reconocimiento oficial de validez o para realizar estudios que no lo requieran, con prórrogas anuales y con autorización para permanecer en el país sólo durante el tiempo que duren sus estudios y que sea necesario para obtener la documentación final escolar respectiva, pudiendo ausentarse del país, cada año, hasta por 120 días en total; si estudia en alguna ciudad fronteriza y es residente de localidad limítrofe, no se aplicará la limitación de ausencias señalada.

Respecto a esta modalidad es de señalarse que a nivel mundial predomina una mala imagen de nuestro país por los trámites. Los estudiantes extranjeros muchas veces desean tomar cursos cortos pero evitan nuestro país por evitar el burocratismo. Resulta importante destacar que el número de personas que desean cursar una licenciatura o postgrado es modesto en relación con otros países y en comparación al total de matrícula nacional. México debe promover e incrementar el tránsito de académicos y alumnos porque es de interés, tanto para las autoridades educativas, como para las instituciones de educación superior, ello será de ayuda para desarrollar una cultura tradicional escolar y universitaria.

**8-Visitantes Locales-** Las autoridades de migración podrán autorizar a los extranjeros que visitan puertos marítimos o ciudades fronterizas sin que su permanencia exceda de tres días.

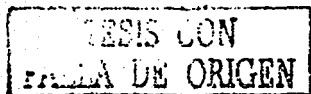
Bajo esta modalidad ingresan a territorio nacional turistas de cruceros, lo que representa una fuente de ingresos hacia las poblaciones a las que llegan. Su estancia es por unas cuantas horas.

**9-Visitante Provisional-** La Secretaría de Gobernación, podrá autorizar como excepción hasta por 30 días, el desembarco provisional de extranjeros que lleguen a puertos de mar o aeropuertos con servicio internacional, cuya documentación carezca de algún requisito secundario. En estos casos deberán constituir depósito o fianza, que garantice su regreso al país de procedencia de su nacionalidad o de origen.

**10-Corresponsal-** Para realizar actividades propias de la profesión de periodista, para cubrir un evento especial o para su ejercicio temporal, siempre que acredite debidamente su nombramiento o ejercicio de la profesión en los términos que determine la Secretaría de Gobernación. El permiso se otorgará hasta por un año, y podrá concederse prórrogas por igual temporalidad cada una, con entradas y salidas múltiples.

**11-Visitante Distinguido-** En casos especiales, de manera excepcional, podrán otorgarse permisos de cortesía para internarse y residir en el país, hasta por seis meses, a investigadores, científicos o humanistas de prestigio internacional, periodistas o a otras personas prominentes. La Secretaría de Gobernación podrá renovar esos permisos cuando lo estime pertinente.

Todo extranjero que se interne a territorio nacional como No Inmigrantes, podrá solicitar el ingreso de su cónyuge y familiares en primer grado a quienes se le podrá otorgar la misma característica migratoria mientras no posean alguna propia.



### 3.4.2 Inmigrante

La ley General de Población en su artículo 44, establece: Inmigrante es el extranjero que se interna legalmente en el país con el propósito de radicarse en el, en tanto adquiere la calidad de inmigrado.<sup>89</sup>

En general, los inmigrantes son aquellos extranjeros que tienen la voluntad de radicar en México desempeñando actividades benéficas para el para el país, nuestra ley hace un listado de éstos tipos de actividades y se desprenden dos características de suma importancia:

- A) Intención de vivir en México por mas de cinco años;
- B) Desempeñar alguna actividad señalada en la ley.

Son varias las formas o características por las que un extranjero puede ingresar a México bajo el estatus de inmigrante, el artículo 48 de la Ley General de Población las establece de la siguiente forma:

**Rentista- FI-** Es el extranjero que se interna en el país para vivir de sus recursos traídos del extranjero; de los intereses que le produzcan la inversión de su capital en certificados, títulos y bonos del estado o de las instituciones nacionales de crédito u otras que determine la Secretaría de Gobernación o de cualquier ingreso permanente que proceda del exterior. El monto mínimo será el que se fije en el reglamento de esta ley.<sup>90</sup>

Por su parte, el artículo 90 de la ley General de Población establece: La Secretaría de Gobernación podrá autorizar a los rentistas para que presten sus servicios como profesores, científicos, investigadores o técnicos, cuando estime que dichas actividades resulten benéficas para el país.

---

<sup>89</sup> Ley General de Población.

<sup>90</sup> Ibid

Es importante destacar que ésta característica tiene como objeto que la persona extranjera obtenga su sustento del exterior, pudiendo vivir de ello en el país, sin tener un carácter especulativo o lucrativo de algún trabajo remunerativo en México; esta figura ha sido tomada generalmente por estadounidenses residentes en Baja California y el Estado de Morelos; la mayoría de las personas inmigrantes bajo el carácter de rentista es gente mayor y que nunca se integra totalmente al entorno social mexicano.

**Inversionista- 48FII-** Es aquel extranjero que se interna al país legalmente para invertir su capital en la industria, comercio y servicios, de conformidad con las leyes nacionales, siempre que contribuya al desarrollo económico y social del país y que se mantenga durante el tiempo de residencia del extranjero el monto mínimo que fije el reglamento.

El monto mínimo señalado se establece en la fracción II del artículo 102 del Reglamento de la Ley General de Población y es el equivalente a cuarenta mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.<sup>91</sup>

Esta es una de las figuras más importantes para atraer capitales externos de personas que pueden contribuir al desarrollo del país en lo económico, en especial para la creación de empleos. Esta actividad tendrá que ser ordenada y bien dirigida por el Estado.

**Profesional- Art. 48FIII-** Es el extranjero que se interna en el país legalmente para ejercer una profesión. En caso de que se trate de profesiones que requieran título para su ejercicio se deberá cumplir con lo ordenado por las disposiciones reglamentarias del artículo 5º Constitucional en materia de profesiones.



**Cargo de confianza-Art.48FIV-** Es el extranjero que se interna legalmente en el país, para asumir cargos de dirección, de administrador único u otros de absoluta confianza en empresas o instituciones establecidas en la República, siempre que a juicio de la Secretaría de Gobernación no haya duplicidad de cargos y que el servicio de que se trate amerite la internación al país.

El concepto de cargo de confianza no ha quedado establecido en la ley, por lo tanto lo debemos entender como lo establece el artículo 9 de la Ley Federal del Trabajo que a la letra establece:

La categoría de Trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas y no de la designación que se dé al puesto.

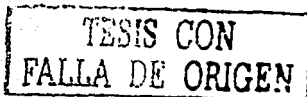
Son funciones de confianza las de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tenga carácter general, y las relacionen con trabajos personales del patrón dentro de la empresa o establecimiento. <sup>92</sup>

Con el carácter de inmigrado, esta calidad de cargo de confianza es una de las más solicitadas por los extranjeros, ello se debe a gran la cantidad de empresas transnacionales que se ubican en el territorio nacional, las cuales requieren de gerentes y personal de dirección para desarrollar su objetivo. Es importante destacar que se debe cuidar que los nacionales también ocupen esos cargos de dirección y no únicamente sean quienes aporten la mano de obra o sean utilizados como obreros, asimismo está calidad migratoria es importante por los conocimientos que las personas aportan y que se deben de aprovechar.

**Científico-** Para dirigir o realizar investigaciones científicas, para difundir sus conocimientos, preparar investigadores o realizar trabajos docentes, cuando estas actividades sean realizadas en interés del desarrollo nacional o a juicio de la Secretaría de

<sup>91</sup> Reglamento de la Ley General de Población. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1982.

<sup>92</sup> Ley Federal del Trabajo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970.



Gobernación, tomando en consideración la información general que al respecto le proporcionen las instituciones que estime conveniente consultar.

La internación y permanencia por más de seis meses en el país de científicos y técnicos se condicionará a satisfacción de la Secretaría, a que éstos sean solicitados por instituciones de su especialidad e incluyan en ella a mexicanos mediante conferencias, cursos cátedras, entre otros medios, según lo establece el artículo 49 de la propia ley, asimismo deberán entregar un ejemplar de su trabajo a dicha dependencia.

Nuestra nación debe fomentar de manera importante el ingreso de científicos, ya que México cuenta con un déficit de estas personas. Según el CONACYT, El sistema Nacional de Investigadores agrupa cerca de 7000 miembros cuando debe contar por lo menos, según recomendaciones de organismos internacionales con un mínimo de 20 000 científicos y en total se calcula que a nivel nacional, del total de la población mexicana solo cerca de 60000 personas se dedican a la investigación científica y tecnológica.<sup>93</sup>

Un punto importante que se pretende destacar, es la diferencia de capital que México invierte en la investigación científica, comprada con otras naciones es muy pobre y un país que no invierte en ciencia y tecnología siempre dependerá de otros.

**Técnico-** Para realizar investigación aplicada dentro de la producción o desempeñar funciones técnicas o especializadas que no puedan ser prestadas, a juicio de la Secretaría de Gobernación, por residentes en el país.

Este apartado es muy cuestionable, porque los criterios utilizados por Gobernación cambian conforme el titular el turno, asimismo no se establece que documentos acreditarán los conocimientos del extranjero.

---

<sup>93</sup> Cfr. Alponente, Juan María. *Op. Cit.*, p.307.

**Familiares-** Para vivir bajo la dependencia económica del cónyuge o de pariente consanguíneo, inmigrante o inmigrado o mexicano en línea recta sin límite de grado o transversal hasta el segundo. Los inmigrantes familiares podrán ser autorizados por la Secretaría de Gobernación para realizar las actividades que establezca el Reglamento.

Los hijos y hermanos extranjeros de los inmigrantes, inmigrados o mexicanos, sólo podrán admitirse bajo esta característica cuando sean menores de edad, salvo que tengan impedimento debidamente comprobado para trabajar o estén estudiando en forma estable.

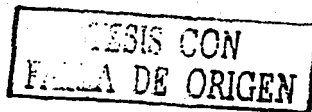
**Artistas y deportistas-** Para realizar actividades artísticas y deportivas o análogas, siempre que a juicio de la Secretaría dichas actividades resulten benéficas para el país.

Los hijos y hermanos de los solicitantes sólo podrán admitirse dentro de esta característica cuando sean menores de edad salvo que tengan impedimento debidamente comprobado para trabajar o estén estudiando en forma estable.

**Asimilados-** Para realizar cualquier actividad lícita honesta, en caso de extranjeros que hayan sido asimilados al medio nacional o hayan tenido o tengan cónyuge o hijo mexicano y que no se encuentren comprendidos en las fracciones anteriores.

En la característica de inmigrantes, este tiene una intención a futuro de cambiar de condición jurídica tal vez a inmigrado o de naturalizarse como mexicano. En el año 2001 un total de 13, 946.226 personas contaban con este estatus migratorio.<sup>94</sup>

<sup>94</sup> Registro Estadístico y Control Migratorio. I.N.E.G.I., 2001, p21



### 3.4.3 Inmigrado

Este estatus o calidad migratoria no es una forma para internarse al territorio de la República mexicana sino, es un derecho adquirido por el transcurso del tiempo para residir en el país de forma definitiva sin que implique una naturalización, para ello debe haber una declaración expresa de la Secretaría de Gobernación previa solicitud del interesado.

El artículo 52 de la Ley General de Población establece que, inmigrado es el extranjero que adquiere derechos de residencia definitiva en el país.

Por su parte, el artículo . 53 perpetúa que, los inmigrantes con residencia legal en el país durante cinco años, podrán adquirir la calidad migratoria de inmigrados, siempre que hayan observado las disposiciones de esta ley y sus reglamentos y que sus actividades hayan sido honestas y positivas para la comunidad.<sup>95</sup>

En tanto no se resuelva la solicitud de calidad de inmigrado, a juicio de la Secretaría de Gobernación, el interesado seguirá conservando la de inmigrante.

El inmigrado podrá dedicarse a cualquier actividad lícita, con las limitaciones que le imponga la Secretaría de Gobernación, podrá entrar y salir al país libremente, sin que su ausencia exceda de más de tres años consecutivos o cinco en un lapso de diez .

---

<sup>95</sup> Ley General de Población.



Los diplomáticos y agentes consulares extranjeros acreditados en el país, así como otros funcionarios que se encuentren en la República por razones de representación oficial de sus gobiernos no adquirirán derechos de residencia por mera razón del tiempo, pero el gobierno otorgará facilidades para su estancia en otras formas ordinarias, así se establece en el artículo 57 de la Ley General de Migración.

El inmigrado, ya no tiene limitación expresa de dedicarse única y exclusivamente a las actividades a las que se le autorizó en el momento de su internación como inmigrante o a las que hayan sido autorizadas mientras ostentaba dicha calidad.

El inmigrado como tal, puede dedicarse a cualquier actividad siempre que esta sea lícita, con las limitaciones que le imponga la Secretaría de Gobernación. En la actualidad, las únicas prohibiciones que se imponen es el de no trabajar en bares, restaurantes, cantinas o similares.

De acuerdo con el artículo 3º de la Ley de Inversión Extranjera, se equipara a la inversión mexicana la que efectúen los extranjeros en el país, en calidad de inmigrantes, salvo aquella realizada en las actividades contempladas en los títulos primero y segundo de la misma.

Para obtener la calidad de inmigrado se requiere declaración expresa de la Secretaría de Gobernación por medio del Instituto Nacional de Migración y no únicamente reunir los requisitos de ley.

Para finalizar el tema se hace mención que, del año de 1995 al 2002 se otorgaron un total de 11,521, Estados Unidos fue la nacionalidad con mayor número de declaratorias de inmigrado con 1,141, en segundo lugar España con 1,141. y en un tercer lugar Alemania 680.<sup>96</sup>

---

<sup>96</sup> Fuente: Coordinación de Regulación Migratoria del I.N. M., Estadísticas p.36.

### 3.5 INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Como se ha expuesto, la Secretaría de Gobernación tiene a su cargo establecer y ejecutar las políticas en cuestiones de inmigración y lleva a cabo tales funciones por medio del Instituto Nacional de Migración, el cual es el órgano más importante para todas las cuestiones relacionadas con los extranjeros dentro del territorio nacional.

El Instituto Nacional de Migración, fue creado por el decreto presidencial de fecha 19 de octubre de 1992, como un órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobernación en el ámbito técnico para la regulación de la materia migratoria, en las consideraciones que motivaron la creación de ésta dependencia se establece que tendrá por objeto la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios que presta el Gobierno Federal, así como dar cumplimiento dentro de sus facultades a la Ley General de Población.

En su artículo 3º del decreto se establece: A fin de alcanzar sus objetivos el instituto tiene las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer las facultades que sobre asuntos migratorios señalan a la Secretaría de Gobernación, la Ley General de Población, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables;
- II. Coordinar y orientar, con base en las instituciones y lineamientos que expida el Secretario de Gobernación, la instrumentación de las políticas en materia migratoria;
- III. Tramitar y resolver sobre la internación, legal estancia y salida del país de los extranjeros, así como la cancelación, cuando el caso lo amerite, de las calidades migratorias otorgadas;
- IV. Tramitar y resolver sobre el otorgamiento y cambio de las calidades y características de no inmigrantes y de inmigrantes, así como la declaratoria de inmigrado;

- V. Tramitar y resolver lo relativo a los refrendos, revalidaciones, reposiciones, ampliaciones y prorrogas de la documentación migratoria de los extranjeros;
- VI. Tramitar y resolver sobre la devolución de los depósitos que los extranjeros que los extranjeros efectúen para garantizar las obligaciones que señala la Ley General de Población y su Reglamento.
- VII. Tramitar y resolver lo relativo a las solicitudes de matrimonio de extranjeros con mexicanos e intervenir en los demás casos del estado civil en los cuales participen extranjeros;
- VIII. Expedir certificados de legal estancia en el país para los efectos de matrimonio, divorcio o nulidad de matrimonio referentes a los extranjeros;
- IX. Tramitar, acordar y ejecutar la expulsión de extranjeros que lo ameriten y girar las circulares de impedimento de internación a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las delegaciones Regionales del Instituto;
- X. Imponer las sanciones previstas por la Ley General de Población y su Reglamento;
- XI. Instruir lo necesario para el cumplimiento de arraigos judiciales ordenados respecto a nacionales o extranjeros;
- XII. Elaborar, aplicar y controlar los cuestionarios estadísticos de entrada y salida del país de nacionales y extranjeros residentes en el territorio nacional;
- XIII. Llevar el control del movimiento migratorio de las Delegaciones Regionales del Instituto;
- XIV. Proponer las normas a que deben sujetarse los inmigrantes y determinar las políticas de inmigración que convengan al país;
- XV. Proporcionar los informes que solicite la Secretaria de Relaciones Exteriores para expedir las cartas de naturalización y los certificados de nacionalidad mexicana;
- XVI. Llenar el registro de las cartas de naturalización y de los certificados de nacionalidad mexicana que conceda la Secretaría de Relaciones Exteriores y expedir el documento de registro correspondiente;
- XVII. Llevar y mantener actualizado el registro Nacional de Extranjeros;
- XVIII. Llevar el Registro de los cambios del estado civil, domicilio, actividad y demás características relacionadas con los extranjeros y hacer las anotaciones procedentes en los documentos migratorios;

- XIX. Investigar si los extranjeros cumplen con las obligaciones migratorias establecidas, y en caso de violación a las disposiciones sobre la materia, presentarlos ante las autoridades competentes;
- XX. Asegurar en las estaciones migratorias a los extranjeros que violen la Ley General de Población, cuando el caso lo amerite;
- XXI. Intervenir en el trámite y ejecutar el acuerdo que dicte el Titular del Ramo, por el que se establezca o suprima un lugar destinado al tránsito internacional de personas;
- XXII. Operar y controlar los archivos de la documentación migratoria;
- XXIII. Formular en nombre del Instituto las denuncias y querellas que legalmente procedan y otorgar el perdón en aquellos delitos que se persiguen por querrela;
- XXIV. Intervenir, rendir informes previos y justificados en materia de amparo; interponer recursos y contestar cualquier demanda, así como dar seguimiento y atender toda clase de procedimientos judiciales o contenciosos administrativos que competen al Instituto;
- XXV. Asesorar en materia jurídica a la Delegaciones Regionales del Instituto, así como establecer y difundir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas aplicables;
- XXVI. Elaborar y dictaminar convenios, acuerdos y bases de coordinación con entidades gubernamentales y organismos no gubernamentales;
- XXVII. Elaborar, diseñar, instrumentar y evaluar el programa integral de capacitación y desarrollo de los servidores públicos y del personal adscrito a la Policía Federal de Migración.
- XXVIII. Diseñar y aplicar el procedimiento de reclutamiento y selección de personal;
- XXIX. Diseñar, Instrumentar, controlar y evaluar los programas en materia de informática, estadística y comunicaciones;
- XXX. Realizar acciones orientadas a prevenir delitos previstos en la Ley General de Población.
- XXXI. Cuando en los casos previstos en las fracciones IX, XIV y XXVI del presente artículo exista solicitud de asilo o de refugio o bien estén relacionados con compromisos internacionales suscritos por el Gobierno Mexicano, la Secretaría de Gobernación actuará en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores; y

XXXII. Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Titular del Ramo<sup>97</sup>

De lo antes señalado se puede establecer que el Instituto Nacional de Inmigración tiene un objetivo básico, el cual consiste en orientar, regular y ordenar en el territorio nacional, los flujos internacionales de población, aplicando los preceptos constitucionales relativos a la materia y la Ley General de Población y su reglamento.

Es importante señalar que además de las legislaciones antes citadas todo extranjero que pretenda ingresar a territorio nacional deberá cubrir los requisitos sanitarios, la Ley General de Salud, que en su capítulo segundo artículo 360 a la letra establece: " Cuando así lo estime conveniente la autoridad sanitaria, someterá a examen medico a cualquier persona que pretenda entrar a territorio nacional, los reconocimientos médicos que deban realizar las autoridades sanitarias tendrán preferencia y se practicarán con anticipación a los demás tramites que corresponda efectuar a cualquier otra autoridad. "<sup>98</sup>

Por su parte el artículo 361 del mismo ordenamiento establece: " No podrán internarse al territorio nacional, hasta en tanto cumplan con los requisitos sanitarios, las personas que padezcan alguna de las siguientes enfermedades: peste, cólera o fiebre amarilla. "<sup>99</sup>

De igual manera el extranjero deberá cumplir el requisito diplomático el de visar su pasaporte. La visa es un acto jurídico realizado por el Estado al que pretende entrar un extranjero, mediante el cual se permite que su pasaporte produzca efectos jurídicos en el país de ingreso; Por último está obligado a dar cumplimientos con las exigencias fiscales y administrativas que las disposiciones en la materia les impongan.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

<sup>97</sup> Diario Oficial de la Federación, publicado el 20 de octubre de 1992.

<sup>98</sup> Ley General de Salud. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984.

<sup>99</sup> Ibidem.

## CAPITULO IV

### LA POLITICA MEXICANA RELATIVA A LA INMIGRACION Y SUS EFECTOS SOCIALES Y CULTURALES

#### 4.1 CRITERIOS DE LA POLÍTICA MEXICANA MIGRATORIA A TRAVÉS DEL TIEMPO

Para poder hablar de las políticas en materia de migración, y en especial, como tema central del presente trabajo sobre la inmigración, debemos iniciar desde la que se considera a México como país independiente, es decir de 1821, sin dejar de mencionar, como se ha planteado en el capítulo segundo, que los movimientos de personas en esta área geográfica datan de por lo menos veinte mil años.

Es necesario tener un panorama de las condiciones que imperaban al iniciarse la vida independiente de nuestra nación. Según historiador Carlos Percyra, la población ascendía a cerca de 6 millones de personas, dos terceras partes se concentraban en la zona central del país, a la que correspondía una densidad de siete habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que en la parte septentrional, que abarcaban los territorios de la Alta california, las provincias de Chihuahua, Durango, Sonora, Sinaloa, Nuevo León, Coahuila y

Texas, a quienes les correspondía menos de un habitante por kilómetro cuadrado, es decir que en una gran extensión de territorio no había población.<sup>100</sup>

Una de las primeras disposiciones relacionadas con los extranjeros migrantes, fue la ley de profesiones del 10 de mayo de 1827, que disponía que ningún español, nacido en la península podía desempeñar cargo alguno de carácter público, incluyendo el ejército; tal situación se entiende, ya que hasta antes de la guerra de independencia, los peninsulares eran quienes ocupaban los cargos más importantes y representaban a la Corona Española. En aquel momento existía un sentimiento antiespañol natural generalizado, por lo que es comprensible tal disposición.

Mauro Olmeda señala que durante tres siglos se mantuvo, escrupulosamente cuidada por las reales cédulas, el sistema de castas divididas en dieciséis categorías formadas por elementos poderosos de estabilidad, de ese sistema, afirma que, se conformó la nacionalidad mexicana.<sup>101</sup>

En el año de 1827 se expidieron sendas leyes de expulsión derivadas de la antipopularidad y un cierto sentido de xenofobia en contra de los españoles, a quienes se les acusaba de la mala situación económica del país.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>100</sup> Cfr. Pereyra, Carlos. *Historia de México*, Jus Editores, México, 1986, p.342.

<sup>101</sup> Olmeda Mauro. *El desarrollo de la Sociedad Mexicana*, Olmeda, México 1961, p.211.

Se calcula que el número de españoles expulsados ascendió a cerca de 5 mil personas, quienes se quedaron juraron ser fieles a la independencia. La salida de los peninsulares trajo graves consecuencias políticas y económicas para la incipiente nación, ello debido a que los expulsados eran comerciantes y ricos hacendados, al emigrar, sacaron su dinero del país, ya que ellos eran los dueños de los grandes capitales, otros expulsados dejaron hijos y familias en la orfandad; el gobierno tenía la obligación de sufragar los gastos de salida, lo que resultó muy caro para el erario público.<sup>102</sup>

El Gobierno Imperial de Agustín de Iturbide expidió en el año de 1823 la Ley de Colonización, que ha sido la legislación que más graves consecuencias políticas, económicas y sociales produjo para México. Esta ley sirvió de fundamento para ratificar a Esteban Austin la primera concesión de tierras para establecer 200 familias de colonos extranjeros en Texas.

En el año de 1824 se expidió otra ley de colonización la cual, además, facultaba a los gobiernos de los Estados para dictar sus propias disposiciones sobre la materia, Coahuila y Texas, legislaron al respecto. Un decreto de mayo de 1828 otorgaba a los colonos todos los derechos civiles de los originarios.

Debido a las disposiciones antes señaladas, en muy poco tiempo los colonos procedentes de los Estados Unidos superaron a la población mexicana en Texas. Estos inmigrantes no reúnen las condiciones necesarias de la ley, como el no establecerse

---

<sup>102</sup> Cfr. Flores Caballero, Romero. *Op. Cit.*, p.112



dentro de 20 leguas de la zona limitrofe con el país del norte, ni 10 leguas inmediatas a los litorales, tal disposición fue letra muerta, como también lo fue que, los colonos fueran católicos y la prohibición de la esclavitud. El inexperto gobierno no pudo controlar tal situación y los intereses particulares empezaron a crecer, incluso con brotes de violencia en contra de las mismas instituciones.

En los primeros años, según el historiador Turner Frederick después de la independencia, llegaron a México entre 600 y 900 inmigrantes anuales y se marcharon del país. 150 a 300<sup>103</sup>

El 6 de abril de 1830 se promulgó una ley más relacionada con las colonizaciones, ésta prohibía el poblar terrenos fronterizos a personas originarias del país limitrofe y a cruzar la línea divisoria sin contar con el respectivo pasaporte visado por los agentes consulares mexicanos, asimismo reiteraba la condición de no introducir esclavos, pero nunca aclaró ni reguló la condición de los que ya se encontraban en el territorio nacional con tal calidad.

Estas nuevas medidas relacionadas a los colonos fueron insuficientes y no pasó mucho tiempo para que estos vieran realizadas sus intenciones, y así, en marzo de 1836 obtuvieron su independencia y en 1848 se anexaban al territorio de los Estados Unidos.

---

<sup>103</sup> Cfr. C. Turner, Frederick. *La Dinámica del Nacionalismo Mexicano*, 2ª ed., Grijalbo, México, p.93.

El gobierno mexicano no escarmentó con lo sucedido con Texas y por falta de dinero, en 1839 se expidió un decreto por medio del cual se facultaba al gobierno para recibir bonos de deuda inglesa a cambio de tierras vacantes en Chihuahua, Nuevo México, Sonora y California a razón de cuatro acres por libra esterlina, de igual manera se otorgaron múltiples beneficios a los extranjeros que llegaran a esas regiones como colonos, en este caso se establecieron, las zonas restringidas para habitar, lo que fue de igual forma incumplido.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Las autoridades mexicanas tenían siempre presente el poder poblar las zonas del norte, que hasta entonces se encontraban vacías; no fue hasta la ley de 1846 cuando se creó un organismo de carácter nacional llamado Dirección de Colonización e Industria, el cual estaría dedicado al estudio de los problemas de migración y colonización con una estricta planificación. Su principal objetivo era el fomentar el crecimiento de la población y recibir recursos por los terrenos baldíos que el Estado otorgaba y se promocionaban en diferentes países de Europa a través de los ministros y cónsules, se buscaba a inmigrantes que desearan establecerse en México; además se pretendía hacer una integración de los mismos a la cultura nacional por lo que se hacía hincapié en la religión, la cual debería ser católica, así como de que esas personas se establecieran en lugares con población mexicana; otro de los objetivos que se perseguía era el de fomentar la industria, el comercio, la ganadería, la agricultura y la soberanía de las fronteras, en especial la del norte, se hicieron levantamientos de planos de los terrenos a colonizar.

En el año de 1848 se expidió un decreto para reglamentar el establecimiento de colonias militares en la línea limítrofe con los Estados Unidos, en Coahuila y Tamaulipas en la zona oriente; Chihuahua, en el centro; y la occidente en Sonora y Baja California. Las colonias estarían pobladas por militares y civiles, el gobierno les otorgaría facilidades para su subsistencia, asimismo les proporcionaría herramientas y animales durante seis meses.

Al firmarse la paz con los norteamericanos, algunas familias regresaron a México y se permitió el establecimiento de tribus del norte en las colonias militares a fin de defender la frontera.

En la Constitución Política de 1857, en su artículo 30 fracción III, así como en la Ley de Extranjería y Naturalización promulgada en 1886, se establecía que, el haber adquirido un bien raíz en la República otorgaba el derecho de obtener la Carta de Ciudadanía, así como la exención de prestar el servicio de las armas.

La política migratoria en el siglo XIX fue la de otorgar privilegios económicos, como franquicias, en especial a los colonos por encima del inmigrante en general y en muchos casos hasta de las personas nacidas en el país; tal situación provocó un sentimiento de superioridad hacia el foráneo y un complejo de inferioridad para el nativo, sentimiento muy arraigado hasta nuestro días. Pese a las ventajas otorgadas, fueron realmente pocos los extranjeros que llegaron a nuestro país.

En la parte final del siglo XIX se desplegó una gran actividad encaminada a la colonización del país con población nacional y extranjera, así en esta época se impulsó la

creación de colonias agrícolas con una escasa planificación y se propuso otorgar a los extranjeros su organización; dichas colonias fracasaron. En un inicio se procuraba el establecimiento de europeos católicos, trabajadores y de buenas costumbres, se crearon colonias en Chihuahua, Nuevo León, Veracruz entre otras, a los colonizadores se les otorgaría tierras, garantías de seguridad y apoyos para la actividad agrícola y ganadera a cambio de que se integraran a su nueva patria.

Los únicos beneficiados de las colonias agrícolas fueron los contratistas extranjeros, quienes casi en la totalidad de los casos incumplían con lo prometido, tal fue el caso de la autorización a una persona de apellido Rizzo para traer migrantes italianos, quien, sólo trajo mendigos y vagos de ciudad que nada sabían de las faenas del campo, como consecuencia lógica, estas personas emigraron hacia los Estados Unidos, cuando el gobierno había ya gastado una importante suma de dinero para traerlos.

En los últimos años del siglo, se había logrado introducir a más extranjeros que durante el resto del siglo, las condiciones para el inmigrante eran muy ventajosas, se calcula que entre 1880 y 1884 fueron traídos cerca de tres mil inmigrantes italianos, con ellos se fundaron una cuantas colonias, entre las principales, la Manuel González de Huatusco, Veracruz; la Fernández Leal, de Chipilo, Puebla; la Porfirio Díaz de Tlatizapan, Morelos; La Carlos Pacheco, de Mazatepec, Puebla y la Carlos Diez Gutiérrez de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, en las que se invirtieron cerca de tres millones de pesos.

Pese al gran número de inmigrantes que llegaron a partir de 1880 las colonias que se establecieron corrieron con una suerte lamentable, algunas mal planificadas, sin accesos, ubicadas en zonas insalubres que provocaron enfermedades y muertes, por ello la deserción de la gran mayoría que se trasladó hacia Norteamérica, sólo algunas pocas colonias lograron subsistir como casos excepcionales, tal es el caso de la Fernández Leal en Chipilo, Puebla, que hasta hace algunos años era impenetrable, esta comunidad se mantuvo aislada de todo contacto con los pueblos vecinos, incluso conservaban su idioma, el veneto; y la colonia Gutiérrez Zamora en Veracruz.

La migración italiana fue la mas costosa y la que menos beneficios trajo, su costo fue muy elevado, debemos recordar que el objetivo de las colonias era el de una integración social con las comunidades autóctonas, para que éstas, aportaran sus conocimientos técnicos en la agricultura y la ganadería, lo cual nunca sucedió.

Moisés González, especialista en el tema afirma que, durante el porfiriato se buscó atraer una migración de raza blanca, como remedio al problema de la escasez demográfica, ya sea esta con capital o sin capital, la elite del poder deseaba una purificación racial por el desprecio que se tenía a lo indígena.<sup>104</sup>

---

<sup>104</sup> González Navarro, Moisés. *Población y Sociedad en México*, UNAM., 1976, p.32.

En general los resultados de poblar nuestro país a base de extranjeros y otorgarles facilidades fue una idea que resulto catastrófica, las colonias, al poco tiempo de su creación se encontraban deshabitadas y desiertas, la calidad del inmigrante, la poca y la errónea planeación y la mala elección de los suelos para el cultivo fueron los factores que llevaron al fracaso a tal empresa que tenía como propósito crear un nuevo mestizaje y obtener nuevas técnicas en cultivos.

En otros Estados, también se promovió, a través de contratistas extranjeros, el establecimiento de colonias, como rusos en Baja California, japoneses y estadounidenses en Chiapas, polacos en Guanajuato, norteamericanos procedentes de Oklahoma en Tamaulipas, etc, pero todos estos intentos, al igual que los anteriores fracasaron de manera rotunda. Sólo algunos casos sobrevivieron de manera excepcional, es decir pese a las adversidades lograron consumir su comunidad, tal es el caso de la colonia San Rafael en Veracruz, poblada en sus inicios por unos 300 franceses y que en la actualidad cuenta con gran nivel económico, los mormones provenientes de los Estados Unidos.

Otro ejemplo de comunidad fecunda, por lo menos para su colonia, fue la de los menonitas quienes en el año de 1921 ingresaron a México cuando el presidente, Álvaro Obregón, les concedió ciertos privilegios como libertad de culto, de educación y eximirlos de prestar el servicio militar, beneficios que no encontrarían en otro lugar, sin dejar de mencionar las tierras. Los menonitas son un grupo religioso estricto, fueron expulsados de Estados Unidos y Canadá, en nuestro país se establecieron en Chihuahua, Durango, Nuevo

León, Zacatecas y otros lugares del país, en la actualidad se calcula que su población asciende a los 30 mil individuos. Esta comunidad nunca se integró a la sociedad mexicana, sus grupos son cerrados, autosuficientes y tienen un contacto con el exterior de manera esporádica y únicamente comercial, su aportación a las regiones donde habitan se limita a la introducción de algunos cultivos como la avena y la linaza, así como algunas técnicas de agricultura.

La mayoría de los colonos menonitas habla un dialecto alemán y no se han casado con mexicanos, para Moisés González, son prácticamente un Estado dentro de México, la mayoría rechazan los utensilios eléctricos y se han presentado problemas con sus vecinos por cuestiones agrarias hasta hace relativamente pocos años.<sup>105</sup>

Los inmigrantes menonitas y mormones han sido las únicas sociedades que, como grupo han tenido un éxito, tal vez los mayores de toda la política colonizadora que hasta principios del siglo XX se difundía, estas personas son fuertes y dedicados a las labores del campo, tienen un carácter pacífico pero también presentan aspectos negativos, rehuyen a toda fusión social y cultural, organizan su vida política en la forma que les conviene, desprecian la cultura nacional, sus miembros poco se identifican con nacionalidad mexicana, gozan de privilegios y poca es su aportación.

En conclusión podemos decir que la política migratoria colonizadora fue un gran fracaso, la intervención de extranjeros fue negativa y hasta cierto punto pernicioso. El dejar en manos extrañas la promoción, la selección y el establecimiento de personas de otras

---

<sup>105</sup> Cfr. González Navarro, Moisés. *Op. Cit.*, p. 93.

latitudes fue un gran error, ello aunado a la mala elección de los lugares, el nulo análisis social y demográfico por parte del gobierno produjo tales consecuencias.

En los inicios del siglo XX las cuestiones migratorias ya tenían dos vertientes, en un plano encontramos disposiciones sobre los colonos ya llegados y lo que respecta a los inmigrantes en general. Hacia 1900 se contabilizaban 57, 636 residentes extranjeros en México, pero la gran mayoría nunca se naturalizo como nacional.

No fue hasta el año de 1909 cuando entró en vigor la primera ley de migración que regulara a los colonos en lo particular y al inmigrante general, esta legislación era especialmente franca, abría las puertas del país a todo extranjero, solamente establecía restricciones de carácter sanitarias e impedía el paso de enfermos contagiosos, por epidemias así como prófugos de delitos considerados así en el territorio nacional.

Después de la revolución se despertó un sentimiento nacionalista en contra de lo extranjero y hasta cierto punto de xenofobia. La Constitución Política de 1917 fue más severa que la del 1857 ya que en ésta se contemplaba la expulsión sin previo juicio y limitaba a los extranjeros a adquirir inmuebles.



Frederick Turner, afirma que, los inmigrantes que llegaron a México hicieron muy pocos esfuerzos para incorporarse a la comunidad nacional, una quinta parte del total de ellos era analfabeta, no conocían el español ni intentaron aprenderlo.<sup>106</sup>

En el año de 1926 se promulgó la primera ley que rompe con el exceso tolerante de todas las leyes anteriores, implementa un enfoque de protección a los intereses de la población mexicana y económicos de la nación. La ley derogó a la de 1909, se ampliaron las restricciones para ingresar al país a los toxicómanos, anarquistas y traficantes, asimismo se limitó la entrada a trabajadores cuando hubiere escasez de empleo.

El historiador David Brading, establece que, esta legislación tenía un aspecto racista, ya que la misma buscaba alcanzar un mestizaje de " mejor calidad ". A la luz de este criterio es natural el gran empeño que se puso en impedir la entrada de negros.<sup>107</sup>

El mismo año, se estableció una nueva Ley de Colonización que declaraba como de utilidad pública a las colonias agrícolas, otorgaba beneficios ahora a los nacionales para poder explotar dichas colonias antes que los extranjeros y en especial a los nacionales repatriados por otros países. Para los colonos extranjeros se estableció un orden, tenían preferencia las razas con mejor adaptabilidad climática y social a la cultura mexicana y se exigió contar con los conocimientos comprobados de agricultura y ganadería.

---

<sup>106</sup> C. Turner, Frederick. *Op. Cit.*, p 95.

<sup>107</sup> Brading, David, *Los orígenes del Nacionalismo Mexicano*, Era Ediciones, México, 1985, p.43.

En 1930, sólo cuatro años después de la última legislación, se elaboró una nueva ley sobre la materia, la cual otorgó a la Secretaría de Gobernación toda clase de facultades para determinar que clase de extranjeros podrían ingresar al país considerando el grado de asimilación a nuestro entorno social, asimismo se facultó a la secretaría para promover la internación de aquellas personas que pudieran aportar algún beneficio para la especie y en otros ámbitos, al igual el de imponer restricciones por cuestiones étnicas, sanitarias y económicas; se impuso a los inmigrantes, el requisito de garantizar su eventual repatriación y a quien deseara entrar por cuestiones de trabajo se les solicitaba acreditar sus conocimientos o su oficio.

Hacia 1936 se promulgó la primera Ley General de Población la cual, reafirmaba los conceptos proteccionistas nacionales de la ley anterior, ésta legislación fue más integral, introdujo otros elementos demográficos de carácter general; promovió la repatriación de los nacionales con ayuda económica, a los inmigrantes se les requirió una fianza para el caso de una repatriación, se permitía la entrada al extranjero, cuando la Secretaría de Gobernación la hubiera promovido o cuando las tablas de cuotas anuales asignadas lo permitieran. Esta legislación buscaba favorecer a los extranjeros con mayor asimilabilidad racial y cultural para internarse en México, es decir tenía tendencia a la selección del inmigrante.

Se buscaba una integración total del extranjero al entorno social mexicano, se prefería, de manera importante a aquellas personas que dominaran la lengua española, que pretendían una naturalización, se negó el libre acceso a los trabajadores y se prefirió al sexo

masculino, solteros menores, de 25 años con disposición a formar familia mestiza y que buscaran una permanencia en el país. Por otra parte, se confirió facultades a la Secretaría de Agricultura para establecer normas relacionadas con las colonias agrícolas extranjeras.

En la época de posguerra, una etapa de reordenamiento a nivel mundial, nuestro país adoptó una nueva Ley General de Población, acorde a las circunstancias que imperaban en esos tiempos, ésta legislación fue menos estricta que la de 1936, eliminaba el sistema de cuotas anuales por nacionalidad y otorgó a la Secretaría de Gobernación absoluta libertad para establecer los criterios para permitir la entrada de extranjeros al país, reiteró el apoyo hacia los repatriados nacionales provenientes de otros países, ello con el objeto de que, éstos trajeran los conocimientos aprendidos en el exterior.

La penúltima legislación fue la Ley General de Población que data del 31 de diciembre de 1947 y que fue reformada en el año de 1949, la cual fue promulgada por el presidente Miguel Alemán; entre otros beneficios, concedía al extranjero que había permanecido por mas de diez años ilegalmente en la República la calidad de inmigrado, al casado con mujer mexicana lo consideraba para efectos de sus actividades y de su trabajo como inmigrado; los estudiantes tenían la calidad de inmigrantes.

Se estableció el cambio de calidad migratoria, ya que anteriormente solamente se concedían permisos de internación y, si el extranjero se encontraba ya en territorio nacional tenía que salir a otro país a documentarse, se establecieron derechos para el cambio de calidad migratoria distintos al de internación. En esta legislación se originó el Documento Único o sea la forma migratoria conocida como FM-2, anteriormente, el inmigrante poseía

la FM-14 y la forma RNE-3, en la primera se anotaban los refrendos y la calidad de inmigrado, en la segunda los cambios de estatus, actividad, estado civil, domicilio y nacionalidad.

En el periodo de 1828 a 1952 sólo 36,560 extranjeros pidieron su naturalización, lo que supone una cantidad promedio de 244 personas por año, en la actualidad en número de extranjeros residentes en territorio nacional no llega a 400 mil personas lo que representa menos del 1% del total de la población, ello demuestra el fracaso, por lo menos cuantitativo de los esfuerzos gubernamentales hacia las políticas migratorias<sup>108</sup>.

La ley sobre inmigración vigente fue expedida por el presidente Luis Echeverría Álvarez en 1974 y abrogó a la ley de 1947; en 1992, la Ley General de Población y su reglamento fueron reformados para facilitar el proceso migratorio de personas de las características mencionadas.

Durante más de un siglo se pensó que para poblar nuestras enormes extensiones deshabitadas, debido a una población escasa y mal distribuida, para poner en explotación sus recursos naturales sin aprovechamiento y para procurar el crecimiento demográfico, y hasta para la superación racial a base del mestizaje. Para ello se deberían elaborar, disposiciones legislativas ofreciendo facilidades, privilegios y compensaciones que pidieran interesar y convencer a los extranjeros a establecerse en la República Mexicana, lo cual no fue así.

---

<sup>108</sup> Instituto Nacional de Inmigración, Estadísticas 2000, p.13.

En la ley General Población se establecen las políticas migratorias que México sigue en la actualidad, el artículo 5º de su reglamento 5º perpetúa: " La política de población tiene por objeto incidir en el volumen, dinámica, estructura por edades, sexo y distribución de la población en el territorio nacional a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes."<sup>109</sup>

Por su parte el artículo 6º del mismo reglamento, refiere a que el poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las necesidades del desarrollo nacional, formulará por conducto del Consejo, los programas necesarios para aplicar la política de población. En este sentido, las cuestiones migratorias, están comprendidas dentro de las políticas de población.

La Ley General de Población encomienda a la Secretaría de Gobernación, el dictar, ejecutar y promover el cumplimiento de los programas y acciones en materia de población.

En su artículo 34 establece que, " La Secretaría de Gobernación podrá fijar a los extranjeros que se internen en el país las condiciones que estime convenientes respecto a las actividades a que habrán de dedicarse y el lugar o lugares de su residencia. Cuidará asimismo de que los inmigrantes sean elementos útiles para el país y de que cuenten con los

---

<sup>109</sup> Reglamento de la Ley General de Población, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1982.

ingresos necesarios para su subsistencia y en su caso, la de las personas que estén bajo su dependencia.

El artículo 38 del mismo ordenamiento establece que, la Secretaría organizará y coordinará los distintos servicios de población en materia migratoria.<sup>110</sup>

Por su parte el artículo 39 menciona que para la atención de los asuntos de orden migratorio el servicio se dividirá en la forma siguiente:

I- Interior, integrado por los servidores públicos de la Dirección General de Servicios Migratorios adscritos al servicio central, a puestos marítimos, fronterizos y aeropuertos con tránsito internacional, y

II- Exterior, integrado por los funcionarios del Gobierno mexicano en el extranjero.

De lo antes expuesto por este artículo se desprenden las facultades que tiene el poder Ejecutivo Federal en materia de inmigración las cuales ejerce a través de la secretaría de Gobernación por conducto principalmente del Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Relaciones Exteriores, por medio de los Consulados, que son la primera cara de México hacia el extranjero, los cuales son por definición auxiliares y ejecutores, en cierta medida de la implantación de la política migratoria nacional.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>110</sup> Ley General de Población, publicada en D.O.F el 7 de enero de 1974.

En el artículo 57 de la ley en comento se establece: "La secretaría, en virtud de determinaciones particulares, podrá negar a los extranjeros la entrada, el regreso o el cambio de calidad ó característica migratoria en los siguientes supuestos:

- I- Cuando se estime lesivo para los intereses económicos de los nacionales.
- II- Cuando hayan observado mala conducta durante su estancia en el país, o tengan malos antecedentes en otros sitios.
- III- Cuando se hayan cometido violaciones a las disposiciones legales en en materia migratoria que así lo ameriten y cuando el extranjero haya sido expulsado.
- IV- Cuando la autoridad sanitaria manifieste a la de migración que el extranjero padece alguna enfermedad infectocontagiosa, que constuyan un riesgo para la salud pública."

Una cuestión importante de restricción, la encontramos en la Ley General de Salud, que en su capítulo segundo artículo 360 a la letra establece: " Cuando así lo estime conveniente la autoridad sanitaria, someterá a examen medico a cualquier persona que pretenda entrar a territorio nacional, los reconocimientos médicos que deban realizar las

autoridades sanitarias tendrán preferencia y se practicarán con anticipación a los demás trámites que corresponda efectuar a cualquier otra autoridad.<sup>111</sup>

Por su parte el artículo 361 del mismo ordenamiento establece: " No podrán internarse al territorio nacional, hasta en tanto cumplan con los requisitos sanitarios, las personas que padezcan alguna de las siguientes enfermedades: peste, cólera o fiebre amarilla."<sup>112</sup>

Casi en todas las legislaciones migratorias se encuentra presente las restricciones por cuestiones de salud, lo cual es comprensible, toda vez que es obligación del Estado el velar por el bienestar de la población.

El artículo noveno del reglamento de la Ley General de Población, establece que, "El respeto a los derechos humanos y valores culturales de la población mexicana, es el principio en el que se sustentan la política y los programas en materia de población.

Uno de los aspectos más criticables de legislación en comento, así como de su reglamento, es la excesiva discrecionalidad que se le otorga a la Secretaría de Gobernación y en particular al Instituto Nacional de Migración. Muchos conceptos establecidos no han sido precisados, lo cual deja a funcionarios de todos los niveles, decidir a su capricho quien y como ingresar a territorio nacional.

<sup>111</sup> Ley General de Salud. Publicada en el D.O. F. el 7 de febrero de 1989.

<sup>112</sup> Ibidem





En conclusión podemos decir que, en general a través del tiempo México nunca ha sido suficientemente atractivo para los grandes flujos migratorios, otros puntos de atracción han superado por mucho a nuestro país, lugares como Argentina, Brasil, o los Estados Unidos por mencionar países del continente.

Moisés González Navarro menciona que una de las falta de atractivo para los inmigrantes ha sido la mala geografía y la deficiente irrigación natural, lo que ha provocado que sólo un diez ciento de la totalidad del territorio nacional fuera cultivable por falta de agua.<sup>113</sup>

Es importante señalar que la Revolución fue sólo una de las tantas causas por las cuales la política migratoria fallara, la gran mayoría de los extranjeros salió del país debido a la guerra y siguió principalmente la ruta del norte, los Estados Unidos.

Puede decirse que hasta hace relativamente pocos años todas las medidas adoptadas por los gobiernos de México sobre política migratoria tuvieron por objeto principal atraer población extranjera, tratando de suplir con ella, las deficiencias demográficas cuantitativas y cualitativas del país.

---

<sup>113</sup> Cfr. González Navarro Moisés, *Población y Sociedad*. U.N.A.M., 1974, p. 27.

Por razones de seguridad e interés económico nacional y por razones sanitarias, la regulación y control de la inmigración resultan indispensables. Los mexicanos tenemos el derecho de decidir quien puede entrar a nuestro territorio, para que y bajo que circunstancias, ello siempre sustentado en un profundo estudio de las cuestiones demográficas.

La política migratoria debe basarse primordialmente en el motivo o causa de ingreso que tengan los extranjeros, y de acuerdo con ello autorizar o negar su interacción o estancia. Un país como México puede y debe favorecer aquellos flujos migratorios que le beneficien, inversionistas, gente trabajadora, honesta y con capacidad empresarial, técnicos, científicos, académicos y deportistas pueden contribuir a engrandecer a nuestra nación. A estas personas se les debe dar facilidades para que inmigren y se establezcan permanentemente.

Se ha demostrado que los países que, con orden en una política migratoria y una especial selección de los extranjeros que llegan a sus puertas con la intención de formar parte de él, se encuentran en mayor auge, que aquellos que ven de un modo despreocupado este tema como ejemplo, tenemos Australia, Estados Unidos de América, Argentina, entre muchos otros.

Un gobierno debe seguir la opinión científica de aquellos que se han dedicado al estudio del problema, sociólogos, historiadores investigadores, y con ello implementar las políticas demográficas que mejor desarrollo social procuren al país.

Para Juan María Alponente, la política migratoria conforma, al final del siglo XX, la mayor explosión sociológica, cultural, política y antropológica que se haya conocido desde el renacimiento, cuando se inventaba, después del mundo fronterizo finito, el mundo en expansión que proporcionaba al tiempo la limitación del universo y el rostro desconocido y complejo de los demás hombres; de los otros.<sup>114</sup>

Por ello nuestro país debe poner en su agenda los nuevos retos que las corrientes migratorias le impongan, debe asimismo, colaborar con los entes jurídicos internacionales para desarrollar elementos que sirvan de apoyo en las regiones del planeta donde las expulsiones y violación a los derechos humanos se vean afectados.

Hoy en día los principales países de origen de la población residente en México nacida en el extranjero son, en primer lugar, Estados Unidos de América con el 57%, en segundo lugar encontramos a Guatemala con el 13.5%, España con el 7.3, Colombia con el 1.5 y Argentina con 1.4%.<sup>115</sup>

<sup>114</sup> Alponente Juan María. *Op. Cit.*, p277.

<sup>115</sup> Fuente: Censo de Población y vivienda 1900-1990, I.N.E.G.I, 2000, p.34.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

En la actualidad, la información que se necesita sobre los movimientos migratorios se encuentra fragmentada y es incompleta, ello debido a un sinnúmero de razones, entre ellas, la falta de estudios globales sobre la problemática, la pobre sistematización de las estadísticas oficiales, el desconocimiento de la amplitud de los ingresos y retornos definitivos, la inexistencia de investigaciones que hagan referencia concreta y específica al impacto de los inmigrantes en la economía.

La discusión y los debates entre el sector gubernamental y el académico son indispensables para mejorar los servicios migratorios, asimismo es necesaria la capacidad técnica y administrativa para llevar a cabo tal empresa, así como de proveer la realización de estudios, diagnósticos y proyecciones en la dimensión local, regional y nacional para implementar un sistema jurídico aplicable.

La política migratoria del futuro deberá ser muy amplia y flexible a fin de ajustarse a los cambios vertiginosos del mundo actual, la misma deberá actualizarse en cuanto a las circunstancias lo requieran, de igual forma éstas tendrán que ser claras y firmes y ratificar su importancia como cuestión fundamental de la nación. El sistema centralista ha quedado rebasado, la participación local y estatal de las comunidades que viven el problema deberá ser la guía del actuar del gobierno.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## 4.2 LA RIQUEZA CULTURAL PRODUCTO DE LAS MIGRACIONES

En el presente trabajo se ha sustentado que las migraciones o movimientos poblacionales no son por sí mismos un problema, es decir el traslado de personas trae aparejados muchos y muy diversos fenómenos, que en principio y como prejuicio se dice que son malignas, pero debemos de precisar que ello no es cierto, muchos países desarrollados deben su éxito a las migraciones.

Si bien es cierto que, la política migratoria en México ha fallado no podemos cerrarnos. Admitir extranjeros con naturalidad produce una renovación constante de la sociedad y nacionalidad mexicana, según mencionó Carlos Fuentes en el discurso que ofreció cuando recibió el premio de la latinidad en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1999 y establece: " El presente de la identidad latina es un gran árbol de las genealogías trasatlánticas que comunican, en una corriente de ida y vuelta, al mediterráneo con el Caribe, a Veracruz con Cádiz, a Cartagena de Indias con Génova, a Santo Domingo con Marsella y a Río de Janeiro con Lisboa." <sup>116</sup>

De lo anterior se traduce en diversidad, pluralidad y transformación de la vida cotidiana, tanto en lo laboral y económico, como en lo social. La aceptación de diferentes razas.

---

<sup>116</sup> Boletín de la Comisión Mexicana de Ayuda a refugiados 2000, p13.



y la educación en un marco de interculturalidad nos brinda la oportunidad de aprender y hacer nuestros, nuevos conocimientos y formas de ver el mundo. La convivencia con personas de distintas regiones del planeta nos permite, no sólo contrastar nuestras propias formas de vida, sino enriquecerlas enormemente en diferentes ámbitos.

Rigoberta Menchú, incansable luchadora de la causa indígena y premio novel de la paz, establece que, el espíritu de fraternidad nos permite ser receptivos a nuevas ideas a culturas y grupos étnicos distintos y también a reconocer que la diversidad constituye una enorme riqueza y que la tolerancia es un principio esencial en cualquier sistema democrático abierto al mundo.<sup>117</sup>

En nuestro país, el molc, la charrería y el mariachi existen gracias a un mestizaje, y es que, México tiene una gran tradición como nación que brinda asilo y Refugio a personas de distintas partes del mundo que nos enriquecen con su cultura y forma de vida, aunque aún existen aspectos de la vida nacional en los que tenemos que trabajar, como en nuestra tolerancia.

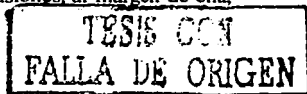
---

<sup>117</sup> Menchú, Rigoberta. Migra-Acción, Publicación del I.N.M., México, Num.2, febrero 2001.

Desde la conquista española, México emergió como una nación en la que la mezcla racial dio origen a un nuevo país, rico en tradiciones provenientes tanto de las distintas etnias indígenas como de la cultura española, que a su vez es producto de un mestizaje en el que la influencia árabe, judía y latina está muy presente, lo que impide demostrar la existencia de una raza realmente pura, en la que jamás se hayan producido mezclas. De hecho, si se analizara la pureza de las 2,000 tribus en el mundo conocidas por los etnólogos, no se podrían encontrar individuos que representasen al tipo autentico de sus grupos.

Octavio Paz, señala en su obra. El Laberinto de la Soledad que, para explicar al México del siglo XX y del actual hay que partir de un hecho: por un lado el sincretismo católico, que había asimilado la antigüedad grecolatina y los dioses de los orientales y los bárbaros; por el otro, el sincretismo español que sufrió una fuerte influencia del mundo árabe. Además de esto, el mestizaje que se creó con las distintas etnias indígenas de nuestro país, no sólo en el plano religioso, llevó a conformar una a nación que constituye un verdadero crisol de culturas con elementos que muchas veces creemos como originarios de nuestro territorio, pero cuya verdadera fuente se remonta a lugares y fechas tan lejanos como la antigua Roma, tal es el caso del idioma que hablamos todos los días y que encuentra en el latín su principal base.

Asimismo señala el premio novel que, en nuestro territorio conviven no sólo distintas razas y lenguas, sino varios niveles históricos. Hay quienes viven antes de la historia; otros como los otómíes, desplazados por sucesivas invasiones, al margen de ella,



bajo un mismo cielo viven con héroes, costumbres, calendarios y nociones morales diferentes.<sup>118</sup>

El mestizaje producto de las migraciones no se limita solamente al orden racial sino también al pensamiento y a las ideas, a los conocimientos y las formas de vida que se funden, por un lado, lo que asimilamos de los inmigrantes y, por el otro, lo que aprendemos al irnos a radicar a otro país o simplemente por el hecho de visitarlo.

El conocimiento y la cultura traída de otras latitudes no únicamente es un esparcimiento de recreación estética intelectual, la cultura debe ser un medio para el mejoramiento del nivel y calidad de vida de una sociedad, muchos países desarrollados fomentan la inmigración de artistas e intelectuales de muchas partes del mundo, podemos decir que, el conocimiento y la cultura son universales aunque sean diferente a las nuestras.

Muchos son los talentos de gente excepcional y creadora que necesita salir de su medio para desarrollarse pienso que las formas de vida distintas nutren a los artistas así como éstos a la gente, ejemplos encantaremos muchos y, por citar algunos, Van Gogh, de origen holandés, se desarrolló en Francia, Rufino Tamayo, de México en los Estados Unidos, Picasso, de España, en Francia, Diego Rivera, de México, en Francia, por mencionar algunos de renombre pero la cultura se transmite por los individuos comunes.

El contacto de los artistas con otros países crea conceptos estéticos nuevos percepciones del arte con otros enfoques, creaciones nuevas, aspectos híbridos de gran

---

<sup>118</sup> Paz, Octavio. *El Laberinto de la Soledad*, 2ª ed., Fondo de Cultura Económica. México, 1959, p.345.



valor, un ejemplo claro fue la alimentación cultural de los griegos a los romanos, la exportación del color púrpura, desconocido en Europa, traído desde Asia donde se conocía muchos años antes.

México es un país producto de una mezcla de culturas, en esencia indígena y española, la cual se ha enriquecido de otras muchas culturas. Es benéfico el enriquecernos con otras formas de vida y, ello es válido, no sólo con personas que llegan a nuestro territorio, sino también aprovechar lo aprendido de cuando los mexicanos visitan otros países, tratar de aprender lo que sea en beneficio de nuestra sociedad.

México debe de favorecer la inmigración de los artistas de cualquier disciplina, músicos, pintores, escritores, etc. así como a científicos. Debemos pensar que cada persona que domina una ciencia o un arte es un regalo, otro país pagó el costo de su educación y capacitación, nuestro país debe atraer el talento.

Se propone que en la política migratoria, se implemente el fomento, de manera activa, a la promoción de nuestro país para atraer talentos de otras nacionalidades, otorgarles becas, empleos en la investigación y la docencia, para ello el servicio exterior mexicano tendrá que tener una labor más participativa. Asimismo se debe buscar que nuestros científicos tengan la oportunidad de estudiar en institutos y universidades del extranjero para que traigan esos nuevos conocimientos hacia México y no emigren por falta de oportunidades.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

#### 4.3 ASIMILACIÓN DE LOS EXTRANJEROS AL ENTORNO SOCIAL MEXICANO

La adaptación de los inmigrantes en un nuevo espacio no es una cuestión sencilla, porque no únicamente interesa el individuo, sino también tiene una implicación en el nuevo grupo al que se integra; la asimilación no quiere decir que la persona pasará a ser otro ser idéntico a cualquier otro de la población autóctona, la asimilación se refiere a que dentro de las diferencias, no se tenga problema alguno de convivencia social y psicológicamente no se sienta como un ente extraño y éste pueda llevar una vida normal, sin ser tratada como una minoría, el carácter de extranjero no le deberá provocar problemas psicológicos, no debe de existir la incomodidad para desarrollarse por su característica.

Muchas personas que llegaron a un lugar determinado, nunca se asimilaron, tuvieron llegar otras generaciones para que pudieran relacionarse con los individuos originarios, así se crearon gettos o comunidades que, aun dentro de una ciudad, eran verdaderas islas donde se hablaba un idioma distinto, con costumbres totalmente alejadas del resto de la gente, ejemplos tenemos muchos, los gitanos en muchos países de Europa, los judíos ortodoxos a principios de siglo en Nueva York, árabes en Francia, los menonitas en México etc.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Según Alfred Savy, el inmigrante pasa por varias etapas antes de llegar a una asimilación, algunas ocasiones la fase final sólo es alcanzada por la generación siguiente. Se pueden distinguir tres etapas, a saber: instalación, adaptación y asimilación.<sup>119</sup>

La primera etapa se refiere a que el individuo pueda satisfacer sus necesidades primarias en el nuevo lugar, conseguir alimento y habitación.

La fase de adaptación tiene relación con el medio ambiente, con el clima y se refleja en la forma del vestir y de acondicionarse al tipo de ambiente natural, de igual forma en lo social aparece con el lenguaje, en esta etapa se manifiesta una sujeción psicológica, que se acentúa más cuando se desconoce el idioma. En esta etapa el individuo presenta una cierta inhibición. Es muy común que la población originaria guarde una cierta distancia cuando escucha un acento distinto o una forma de vestir diferente, ello se refleja en las formas peyorativas de llamar al extraño: "gringo", "gachupin", etc.

La asimilación será entonces, un equilibrio mental, en esta fase existirá un acomodo en la nueva sociedad, integración a sindicatos, vida social, clubes deportivos, asistencia a servicios religiosos, amistades. Es importante destacar que muchas veces la asimilación no la logra el inmigrante, sino hasta la segunda e incluso a la tercera generación, donde la

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>119</sup> Savy, Alfred. *Teoría General de la Población*, 2ª ed., Aguilar, México 1954. p.574.

esencia de ser extranjero desaparece y se forma un cierto nacionalismo hacia el país de llegada.

Al referirnos a los extranjeros inmigrados a México, estos no constituyen un grupo homogéneo, son distintos entre sí, diferencias tan radicales como de un inglés de origen judío que realiza grandes negocios como del guatemalteco de origen maya que huye de una persecución, son distintos por su origen nacional, su idioma, su cultura y su entorno social de origen.

Las diferencias de nacionalidades y formas de vida son muy variados, por ello los procesos de asimilación son diversos, las personas que llegan nuestro país no tienen las mismas aspiraciones, ni los mismos valores, los objetivos que persiguen serán diversos, para algunos, tal vez sólo es un lugar de tránsito, para otros un lugar al que se le puede explotar económicamente, para otros tal vez un lugar para vivir y formar un futuro.

Sociólogos afirman que la asimilación de los extranjeros en México ha sido más rápida cuando se alejan de sus nacionales y dejan sus círculos cerrados como clubes deportivos y asociaciones religiosas y el contacto es directo e inmediato con la población nacional, el fenómeno de la lenta asimilación desaparece, dando paso a una rápida adaptación que los hace olvidar todo perjuicio racial o diferencia somática; acentuándose esta fácil asimilación sobre todo en los inmigrantes árabes libaneses, italianos, franceses, y por supuesto personas de origen latino. Entre los grupos de inmigrantes con poco grado de adaptabilidad se encuentran los menonitas, mormones sajones y judíos.

México nunca ha buscado una uniformidad única de carácter étnico-cultural, solamente la legislación de 1926 relativa a la inmigración, prefirió a la raza blanca y de religión católica sobre otros tipos de migrantes, para integrarse a su población, por lo tanto no tiene un estándar ideal del inmigrante deseado, muchas naciones si lo hacen, por ejemplo fomentan las migraciones de individuos con características muy específicas, ya sea en un concepto racial, religioso y cultural.

Los estereotipos nacionales desempeñan su papel en los asuntos sobre las migraciones internacionales, en especial en periodos de crisis, siendo los rechazos mas importantes en estos periodos y es más difícil el proceso de adaptación del inmigrante, ya que sufre un rechazo psicológico social más marcado.

Las estructuras políticas, sociales, culturales y la historia más o menos comunes, frecuentemente implican una asimilación mayor, por ello los inmigrantes de origen latino encuentran más fácil una integración a la vida nacional. Un guatemalteco que llega a radicar en el Estado de Chiapas, no tendrá los problemas con los que se encontrará un afgano de religión musulmana.

Es importante destacar también que, el nivel social y cultural de la persona extranjera influye en el proceso de asimilación, a principios de siglo muchos judíos de origen francés radicaron en México para explotar diversas industrias, a pesar de estar varios años y algunos llegaron a obtener la naturalización nunca pudieron asimilarse, en su conciencia siempre se sintieron como extranjeros, ya como franceses o como judíos.

## 4.4 PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE LAS MIGRACIONES HACIA MÉXICO

### 4.4.1 Consecuencias sociales

Sin duda, las repercusiones más importantes de inmigración en nuestro país se originan en sus fronteras, norte y sur. México tiene tres características importantes por su situación geográfica, es un país de tránsito hacia los Estados Unidos, por otro lado también recibe inmigrantes de otras latitudes; y por supuesto cuenta con gente que emigra hacia otros países, principalmente hacia la parte septentrional del continente.

En la frontera norte se establecen, además, de los nacionales que pretenden ingresar al poderoso país del norte, miles de centroamericanos que buscan un futuro mejor en aquel país, pero que por carecer de la documentación necesaria no pueden hacerlo y se quedan alrededor de las ciudades fronterizas, como Tijuana o Ciudad Juárez por mencionar algunas. Estas ciudades no han podido brindar los servicios necesarios para que estas personas puedan llevar un buen nivel de vida. En las periferias se han creado grandes zonas de insalubridad y miseria por carecer de los servicios mínimos, con la presencia del desempleo y delincuencia por la falta de oportunidades.

Como consecuencia de la aplicación agresiva y contraria a los Derechos Humanos de la política migratoria de los Estados Unidos, por un lado, y la profunda crisis económica de nuestro país y en general de Latinoamérica, pero, de manera particular de los países del centro del continente, miles de emigrantes, incluyendo mexicanos, quedan

atrapados en un gran muro metálico, que les impide el acceso a una nueva vida y que sin otra posibilidad, la gran mayoría de ellos pasarán a formar parte de los cinturones de miseria alrededor de las ciudades de nuestras fronteras.

En las ciudades fronterizas se distinguen dos tipos de migrantes, unos, los que llegan de forma humilde y con sencillez, en busca del sustento para sobrevivir, estos, son presa fácil para los llamados "polleros" y "coyotes", asaltantes, delincuentes y policías; esta situación provoca en estas personas un estado de angustia y ansiedad que origina que su conducta, a través del tiempo, sea agresiva y busquen un refugio de su realidad con serios cambios de su conducta social.

El otro tipo de migrante que llega a esta frontera, es el caso de jóvenes del medio urbano con amplia experiencia en la vida de las calles, entre ellos se encuentran niños que, por aportar ingresos a sus familias se ven obligados a tratar de conseguir dinero de cualquier forma, entre ellos, el contacto con el alcohol, las drogas, la violencia y la prostitución son las constantes.

El problema sobre inmigración mas grave lo encontramos en la frontera sur; México con Guatemala cuenta con una frontera de más de 500 Km., estos limites se encuentran en una región difícil de vigilar y por otra parte, existen pueblos que, de uno y otro lado de la línea fronteriza tienen muchas semejanzas étnicas y culturales, por lo que siempre esa zona ha tenido la más alta tasa de inmigración indocumentada.

Guatemala ha tendido graves crisis sociales, su población indígena alcanza el 60% de la población, existe una desnutrición muy similar al de los pueblos de las montañas de Chiapas. En la actualidad cuenta con una población de cerca de cinco millones de habitantes, con un crecimiento poblacional de 4.5 %, en su perfil socio-demográfico, según el censo de 1995, el 26.4% de la población de más de cinco años habla una lengua indígena, el 63% sólo habla su dialecto. La principal actividad del país es la agropecuaria; es importante señalar que el 19% de la población activa, no percibe salario por su trabajo, el 39% recibe salarios menores al mínimo legal, el 21% percibe uno o dos salarios mínimos; ante estas cifras notamos un estancamiento en la desigualdad propia de esa nación. Esta es la situación social del país del que México recibe mas inmigrantes indocumentados.<sup>120</sup>

Muchos centroamericanos y en especial guatemaltecos ingresan a trabajar en la fincas de café de Chiapas, recibiendo un salario inferior al mínimo por una jornada de más de ocho horas, éstas personas son explotada por empleadores mexicanos que pasan por alto la Ley Federal del Trabajo y se aprovechan de la situación ilegal de esta gente.

Uno de los efectos inmediatos sobre la inmigración guatemalteca es el desplazamiento de la mano de obra en Chiapas y otros estados del sureste, de trabajadores nacionales.

---

<sup>120</sup> Cfr. Ordóñez Morales, César y otros. *Migración Internacional en las Fronteras Norte y Sur*, Consejo Nacional de Población, 1992.



Es importante señalar que nuestro país no ha sabido manejar correctamente las cuestiones migratorias, especialmente con las personas provenientes de Centroamérica, uno de los efectos más lamentables de esta cuestión es la que niños nacidos en el territorio mexicano de padres extranjeros ilegales, en su gran mayoría guatemaltecos, no puedan ser registrados como mexicanos. En tal supuesto tenemos que, al no contar con su atestado de nacimiento, éstos menores no tendrán acceso a una educación formal, porque sin dicho documento no pueden ser inscritos en escuela alguna, lo que trae aparejado que estos niños no puedan posteriormente, acceder a un trabajo productivo y alcanzar un cierto nivel de vida; la falta de documentación de identidad, también lo afecta en el ámbito de la salud y asistencia social ya que no podrá afiliarse a institución medica alguna.

El efecto en la sociedad es inmediato y visible, se les viola un derecho a estos niños mexicanos, la consecuencia es la drogadicción, desempleo, vagancia, delincuencia y alcoholismo, entre otros males. El gobierno debe de poner mucha atención en su política frente a esta situación, se propone que el Registro Civil no actuaa tan rígidamente en la documentación de los padres y que en tales casos intervenga la Procuraduría de la Defensa del Menor y tal situación sea mas acorde con la realidad social y no con una aplicación legaloide que deja a niños mexicanos sin un documento de su existencia y nacionalidad que la Constitución Política les garantiza.

En Chiapas y en especial en los municipios fronterizos como ciudad Cuauhtémoc, Tuxtla, Frontera Hidalgo, La Mesilla, Comitán entre otros, no está regulado en forma eficiente el tránsito procedente de Centroamérica de indocumentados, lo que trae como consecuencia una innumerable cantidad de violaciones a la ley y los Derechos Humanos

donde se ven involucrados extranjeros, no sólo como sujetos activos del delito, sino también, en gran número de casos como sujetos pasivos, como víctimas de traficantes y de las autoridades del gobierno mexicano.

Los problemas que se crean en ese tráfico de personas, son los llamados conflictos de leyes y, aquí nos enfrentamos a cuestiones complicadas de derecho internacional privado, que se refieren al cumplimiento de obligaciones a que quedan sujetos los extranjeros al entrar a territorio nacional; la cuestión radica en el cumplimiento al principio de "*Locus regis actum*", es la forma que establece que los actos jurídicos se regirán por el derecho del lugar en que se celebren. Tenemos cotidianamente en los municipios fronterizos ejemplos de este conflicto aplicable a los bienes, en donde se habrá de determinar la jurisdicción de su ubicación, los juicios sobre nacionalización, el caso de matrimonios de extranjeros con cónyuges mexicanos, los hijos que estos procrean y en caso de divorcio, la patria potestad de los menores, alimentos, las actas del Registro Civil extemporáneas, las copias que resulten falsas o fraudulentas, la inversión extranjera con calidad de inmigrados, la adquisición de un negocio en territorio nacional por extranjeros, la compra y venta de bienes inmuebles, entre otros. Estos son algunos efectos en la problemática jurídica internacional que están dándose en nuestra sociedad, provocando conflicto de jurisdicciones y de competencia judicial que afectan a la sociedad.

Otro problema relacionado al estado civil de los menores, creando por el desplazamiento internacional de personas, se refiere a su situación jurídica, en los casos de patria potestad, divorcios, alimentos, guarda y custodia etc.

#### **4.4.2 Consecuencias políticas**

La política migratoria es un instrumento fundamental de la forma en que un país se vincula con el exterior y también, por su puesto, de su seguridad nacional. De manera inmediata se refleja en las relaciones de México con nuestros vecinos, Estados Unidos, en el norte, Guatemala, Belice al sur, y Cuba en el Caribe, pero de igual forma, se relaciona, en menor grado con el resto de los países del orbe.

Las cuestiones migratorias tienen efectos hacia el exterior y hacia el interior, un ejemplo claro, lo tenemos en la búsqueda, hasta hoy infructuosa, de un acuerdo migratorio con el poderoso país del norte. Asimismo la comunidad internacional observó de buena manera, como nuestro país recibió a miles de refugiados guatemaltecos.

Uno de los efectos que más sensiblemente hemos tenido relacionada con aspectos demográficos, en especial con la colonización del norte del país fue la pérdida de más de la mitad del territorio que hoy en día pertenece a los Estados Unidos.

Centroamérica ha tenido grandes periodos de inestabilidad política, sistemas de cacicazgo, imposición de gobiernos por los Estados Unidos, guerrilla, derrocamientos, regímenes militares. Estas cuestiones poco han ayudado al desarrollo de la región que se extiende hasta nuestro territorio.

Hemos señalado que la frontera sur es la zona más delicada y donde más se percibe la aplicación de la política migratoria, ello no es casualidad, los estados del sur cuentan con un nivel inferior de desarrollo en comparación con los del norte y centro del país. Chiapas es uno de los estados más pobres, en esta región se presenta una gran inestabilidad política, en los últimos diez años ha contado casi con un gobernador por año, las diferencias sociales son abismales, el cacicazgo gobierna la región, comunidades indígenas que no cuentan con servicio alguno de salud, ni la posibilidad de acceder a la educación.

En el año de 1994 la comunidad internacional observó el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, a todo ello le sumamos la internación de personas ilegales procedentes de Centroamérica y obtenemos por resultado una situación crítica de grave deterioro social que se ve reflejado en la miseria.

México tiene una gran deuda con los estados del sur, es urgente el trabajo definitivo en la región para subsanar el estado de miseria y desigualdad social. Ello sólo será posible por medio de una política demográfica sustentada en el estudio de la sociedad de la zona, para ello la migración deberá ser un factor de ayuda, de complemento y de unión con la región central del continente y por su puesto el gobierno mexicano no deberá perder de vista las cuestiones étnica específicas de esos pueblos.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

#### 4.4.3 Consecuencias económicas

La dinámica del desplazamiento de población en Centroamérica, consecuencia de los conflictos sociales, es compleja y muy diversa. Se ha señalado que la parte más sensible de estos movimientos se encuentra en la frontera sur. Respecto a sus repercusiones en la economía los resultados son muy variados y están íntimamente relacionados con el sistema político que impera en la región.

Se estima que en la franja fronteriza chiapaneca trasciende la demarcación territorial que señala los límites jurídico-políticos de México y Guatemala y de importantes fenómenos económicos como son: el mercado interno, la circulación de moneda nacional, la intervención económica del Estado.

Se observan como principales procesos de interacción económica la inmigración de fuerza de trabajo y de intercambio comercial. En este sentido nos encontramos con los trabajadores agrícolas temporales de origen centroamericano y otros que se han quedado de manera casi permanente. Una consecuencia primaria en el mercado laboral, es el desplazamiento de mano de obra de mexicanos, los inmigrantes cobran un salario menor por su condición jurídica, pero debemos de destacar de igual forma que, la mano de obra guatemalteca ha contribuido al crecimiento económico de la región.

El flujo migratorio ha crecido en cantidad de personas y geográficamente, ya que se ha ampliado a últimas fechas los lugares de origen y de destino de los migrantes y en los tipos de unidades de producción que los utilizan, pues son empleados no solamente por fincas, sino también por ranchos y ejidos, principalmente en el cultivo del café, la caña de azúcar, el plátano y en cultivos de ciclo corto.

El trabajo migratorio favorece la rentabilidad del capital, la mano de obra se ve abaratada por diversos factores, por su condición de ilegal, por su contratación únicamente en los ciclos del cultivo, por las largas jornadas de trabajo y la intensidad del mismo, ello hace que el capital rinda más. Esto ha traído como consecuencia una cierta estabilidad económica que no se ha sabido consolidar y con una explotación laboral que no debe tolerarse.

El potencial laboral y económico de la región es enorme, se propone que se aproveche de la mejor manera respetando los derechos laborales de los inmigrantes, se debe favorecer a la industria promoviendo la inversión económica en la región, el cual cuenta con un gran mercado en potencia por ser punto estratégico con Centroamérica.

El proceso de globalización en que vivimos actualmente ha contribuido a que las fronteras se derrumben, por lo menos en el campo del comercio, lo que ha provocado que muchas economías se vean afectadas al no estar a la par de las grandes potencias. Si bien es cierto cada país es capaz de ejercer cierta influencia a través de sus

emigrantes, lo cierto es que hoy en día predomina un monopolio de las ideas, los estilos de vida y la cultura por parte de los Estados Unidos y los países desarrollados.

Gracias a los medios de comunicación masivos como el Internet, que contribuyen a tener una percepción del planeta cada vez más pequeño y homogéneo en el que el gran reto es que cada nación conserve su identidad pero integrándose a lo que los cambios tecnológicos, económicos, políticos y sociales exigen, pero sin que se vean forzados a formar guettos en los países donde emigran, algo que sin duda, ha desatado polémica entre las esferas del poder, como entre los estudiosos de los procesos migratorios.

Al respecto, Carlos Fuentes señaló, en su discurso en Río de Janeiro en 1999, que: "La economía global no debe privilegiar a las mercancías sobre los trabajadores, que son los portadores de las culturas mestizas que enriquecen a las comunidades que las acogen".

121

Aunque aún no podemos hablar de una abolición de las fronteras que nos permita transitar libremente por el mundo, es evidente que los desplazamientos de un país a otro y de un continente a otro irán en aumento durante las próximas décadas, nuestro país debe estar acorde a ello y debe buscar su desarrollo, captando los flujos migratorios que le beneficien, asimismo deberá el buscar el bienestar de sus nacionales que han emigrado a otras latitudes, en lo particular a los Estados Unidos de Norteamérica.

---

<sup>121</sup> Fuentes, Carlos "Discurso de la latinidad" Migra-Acción, México, año 1, no 2, febrero 2001.

## CONCLUSIONES

1.-Las migraciones son el sistema circulatorio de la historia, la migración no es una patología, cualquier concepción estática de la demografía está condenada al fracaso.

2.- En un inicio, las migraciones tomaban una forma libre, después de la formación de los Estados nacionales y las teorías sobre la soberanía, las naciones comienzan a regular los movimientos poblacionales y cierran sus fronteras. Con la Revolución Francesa comienza a gestarse un movimiento en pro de los derechos de los extranjeros, pero no fue hasta la Carta de San Francisco cuando se otorga a éstos, verdaderas garantías de carácter internacional.

3.-En términos llanos, migración es el cambio de residencia temporal o definitiva, hacia lugares en los que no se ha nacido, de individuos sujetos a una condición jurídica determinada, susceptibles de adquirir nuevos derechos y de adquirir nuevas obligaciones, la migración, en un sentido lato se refiere a cualquier desplazamiento, mientras que un sentido estricto, se denomina inmigración a la entrada de personas y a la salida de éstas se le nombra emigración.



4.-Los movimientos poblacionales internacionales han adquirido gran importancia en la mayoría de los países, incluyendo el nuestro. Paulatinamente ha crecido el estudio y el conocimiento de las causas de la migración hacia y desde nuestro país, de la magnitud, en las características de los migrantes y de las consecuencias que los flujos migratorios traen para los propios migrantes, para los lugares donde se originan y para aquellas regiones de su establecimiento. Tales estudios no han sido suficientes.

5.-Las características de las migraciones se presentan distintas en cada momento histórico y en cada lugar, en la actualidad, los avances científicos y los procesos de globalización, que han dejado a un lado dos terceras partes de los habitantes del mundo, forman hoy en día, el panorama de los movimientos hacia diversas latitudes, principalmente del hemisferio sur hacia el norte. Podemos decir de manera categórica que la principal fuerza de los desplazamientos humanos es la búsqueda de una mejor forma de vida.

6.-Los movimiento humanos no son por sí mismos un problema, sino la consecuencia de diversos acontecimientos de carácter social, político y económico y, creo que es válido decir que los grandes desplazamientos de seres humanos han contribuido, en gran medida, a muchos de los logros, científicos y tecnológicos de la humanidad, las migraciones nutren y dan nueva fuerza a los diversos grupos de individuos del planeta.

7.-Algunas migraciones han tomado la forma de conquistas militares para desplazar así a otras personas asentadas en un territorio determinado, por tratarse de puntos estratégicos para el comercio o por motivos de raza o religión, estos acontecimientos fueron y son verdaderos destierros que la humanidad no debe olvidar. Podemos decir que la historia moderna de las migraciones internacionales se inicia en los albores del siglo XX

8.-El Estado, como ente jurídico dotado de potestad soberana, utiliza diversos criterios para cuidar, aumentar o controlar el elemento poblacional de su territorio a través de diversas políticas migratorias, pero siempre tiene la obligación de garantizar, acorde a su propio interés público, aquellos derechos humanos fundamentales que le posibiliten el libre desarrollo de sus actividades, su bienestar y su progreso particular.

9.-México ha tenido a lo largo del tiempo, políticas cambiantes en materia migratoria, sus acciones y compromisos, en la actualidad, deben estar dirigidos a atender su complicada estructura social, al estudio y diagnóstico de la tendencias y perfiles de las migraciones internacionales.

10.-La contribución efectiva del movimiento social al incremento demográfico de México, no ha tenido la misma importancia que para otros pueblos del continente americano, nuestro país, en ninguna época ha sido suficientemente atractivo para convertirse en receptáculo de las grandes corrientes migratorias del exterior; la población

extranjera en la República, nunca ha superado el 1%; esto se ha debido principalmente, a las malas estructuras de las políticas de migración y a diversos conflictos sociales.

11.- La ley de Colonización de 1823 ha sido la legislación que, en materia de inmigración más graves consecuencias políticas, económicas y sociales ha traído para nuestro país, pues de la misma se originó el hecho histórico de perder más de la mitad de su territorio. Hoy en día, los principales países de origen de la población residente en México nacida en el extranjero son, en primer lugar los Estados Unidos de América, Guatemala y España.

12.- Los principales problemas sociales relacionadas con las cuestiones de inmigrantes se encuentran en las fronteras, tanto en la norte como en la sur: En estos lugares se suscitan cuestiones como el tráfico de personas, crecimiento poblacional, la falta de empleo, y las pocas oportunidades de desarrollo.

13.- Los procesos de globalización, en especial de carácter económico, la gran distancia entre los niveles de vida de los países desarrollados y los pobres, los avances científicos y tecnológicos en los procesos de comunicación y los transportes, han originado una nueva etapa de las migraciones, las cuales se dan con una mayor facilidad y en corto tiempo. Por ello los organismos supranacionales deben hoy en día buscar las formas más adecuadas de ayudar a las personas que han decidido buscar un mejor lugar de vida,

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

elevando la condición humanitaria sobre cualquier norma, los países deben llegar a resoluciones a nivel multilateral para definir el problema y tratar de resolver las consecuencias políticas, económicas y sociales.

14.-Un país como México puede y debe favorecer aquellos flujos migratorios que benefician a la nación: inversionistas, gente trabajadora, honesta, con capacidad empresarial, técnicos, científicos y académicos pueden contribuir a engrandecer a nuestra nación. A estas personas se les debe otorgar las facilidades para que inmigren y se establezcan permanentemente.

15.-La población y la sociedad constituyen, junto con el territorio, la unidad básica de toda nación, las políticas demográficas, se deben incorporar, como uno de los vínculos que dan coherencia a la unidad territorial, sociodemográfica y política de los pueblos.

16.-La tendencia para la regulación de los movimientos entre los países, además del carácter cuantitativamente creciente de dicho fenómeno, debe buscar el reconocimiento de que toda migración internacional conlleva, no solo nuevos derechos y obligaciones para el migrante, sino la necesidad de que los países receptores analicen la forma en que dichos movimientos no redunden en lesiones a sus intereses nacionales o a las de sus población, sino que contribuyan a su propio desarrollo.

17.-Los principios, las políticas de población y por ende las de migración deben, considerar una realidad social en un momento histórico determinado, con miras a un desarrollo para un futuro de corto y largo alcance, las políticas deben servir al interés común, por ser éstas, conductoras del progreso social y económico hacia niveles que hagan posible un crecimiento nacional más justo. Para ello se requiere un estudio continuo de la dinámica de la población y su distribución espacial, lo cual ayudaría a tener una perspectiva de coincidencia de las acciones sectoriales con la organización espacial coherente con los objetivos de la política migratoria internacional.

18.- Para México, se muestra imperante la orientación de los flujos migratorios, atendiendo a los objetivos de reordenar y planear el desarrollo regional y los asentamientos humanos para favorecer, ampliar y diversificar las bases del desarrollo y la organización social.

19.-Finalmente, es urgente la necesidad de conceptualizar e instrumentar mecanismos que permitan poner a disposición de la comunidad académica, de las organizaciones sociales y sobre todo del gobierno los estudios relacionados con las corrientes migratorias, ello permitirá en el futuro el desarrollo de una política que ayude al manejo de tal situación, una comprensión del fenómeno, el cuidado de los derechos humanos, un mejor desarrollo de las condiciones de vida de la población local y hasta aprovechar el potencial cultural y humano proveniente de otras latitudes.

## BIBLIOGRAFIA

- Alponte, Juan María. Asuntos Migratorios de México, Instituto Nacional de Migración, México 1995.
- Alvear Acevedo, Carlos. Historia de México, Hermes .México 1979.
- Arellano García, Carlos. Derecho Internacional Público, 12ª.ed., Porrúa S.A., México 1999.
- Arteaga Nava, Elisaur. Diccionario de Derecho Constitucional, Vol.II. Harla, México,1997.
- Bojorquez D, Juan. La migración Española en México, Ediciones Crisol, México, 1932.
- Bottomore, T. B. Introducción a la Sociología, 11ª ed., Península, España, 1992.
- Brambila Paz, Carlos. Migración y Formación de la Familia, 2ª ed., El Colegio de México, 1987.
- Branding, David. Los orígenes del Nacionalismo Mexicano, Ediciones Era, México 1985.
- Burgoa, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, 5ª ed., Porrúa S.A., México, 1984.
- Boletín de la Delegación Regional de Chiapas XXII 2001 México  
Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados.
- Chinoy, Ely. La Sociedad, 10ª ed., Fondo de Cultura Económica, México,1998.

Del Campo, Salastrand. Tratado de Sociología, 2ª ed., Taurus, España, 1975.

De la Cueva, Mario. La Idea del Estado, 4ª ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

De la Peña, Moisés. Problemas Demográficos, Documentos de Población, Vol. II, México 1996.

Estudios de Población, No. 29 Publicación de las Naciones Unidas 58XIII  
Publicación periódica. 1973.

Flores Caballero Romero, Ricardo. La Contrarrevolución en la Independencia, El Colegio de México, 1935.

García Maynez, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho, 49ª ed., Porrúa S.A., México 1999.

Gómez Navarro, José y otros. Historia del Mundo Contemporáneo, 2ª ed., Alambra, Barcelona, España, 1990.

González Medellín, Francisco. Geografía General, 3ª ed., Duero, México 1986.

González Navarro, Moisés. Población y Sociedad en México. Universidad Nacional Autónoma de México. 1976.

Huberman, Leo. Los Bienes Terrenales del hombre, 31ª ed., Nuestro Tiempo, México, 1991.

TEXIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Maldonado, Víctor. El Exilio Español en México, 2ª ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1982.

Martínez Morales, Rafael. Derecho Administrativo, Vol. III., Harla, México 1998.

Menchú, Rigoberta. Mjera-Acción, Publicación del Instituto Nacional de Migración, Año 1, número 2, México, año 2001.

Olmeda, Mauro. El Desarrollo de la Sociedad Mexicana, Olmeda, México 1961.

Paz, Octavio. El Laberinto de la Soledad, 2ª ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1959.

Pereyra, Carlos. Historia de México, Jus Editores, México, 1986.

Pereznipto Castro, Leonel. Derecho Internacional Privado, 7ª ed., Oxford Press, Mexico, 1999.

Pla Brugat, Dolores y otros. El Exilio Catalán en México, Grafica Nueva, México, 1986..

Raúl Pichot. Alberto. Enciclopedia Jurídica Omeba, 4ª ed., Tomo XI, Argentina, 1975.

Recasens Siches, Luis. Sociología, 19ª ed., Porrúa S.A., México, 1999.

Rojas Méndez, Jorge. Historia, 3ª ed., Esfinge, México 1982.

Sánchez, Nicolás. La Población de América, Alianza, Argentina, 1976.





San Martín y Torres, Xavier.. Nacionalidad v Extranjería, 2ª ed., Talis, México, 1954..

Savy, Alfred. Teoría General de la Población, 2ª ed., Aguilar, México, 1957.

Serra Rojas, Andrés. Teoría del Estado, Porrúa, México, 1952.

Turner, Frederick. La Dinámica del Nacionalismo Mexicano, 2ª ed., Grijalbo, México, 1976.

Uribe Villegas, Oscar. Causación Social v Vida Internacional, Universidad Nacional Autónoma de México, 1952.

Weber, Max. Economía v Sociedad, 4ª ed., Fondo de Cultura Económica, México 1992.

#### LEGISLACIÓN CONSULTADA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformas del 20 de marzo de 1997.

Ley General de Población, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1997.

Ley de Nacionalidad, Publicada en el D.O.F el 23 de enero de 1998.

Reglamento de la Ley General de Población, Publicado en el D.O.F. el 31 de agosto de 1982.

Ley Federal del Trabajo, Publicada en el D.O.F el 1º de abril de 1970.

Ley General de Salud, Publicada en D.O.F el 7 de enero de 1984.

Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de octubre de 1992.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN